



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 22 de marzo de 2024

Año CXXXII Número 35.388

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	12
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	41
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	45
AVISOS COMERCIALES	46

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	66
SUCESIONES	68
REMATES JUDICIALES	70

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	71
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. DANTE JAVIER HERRERA BRAVO - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

DRA. MARÍA VIRGINIA VILLAMIL - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	80
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	110
AVISOS COMERCIALES	111

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	112
SUCESIONES	122
REMATES JUDICIALES	123

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	127
-------	-----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AGROPECUARIA BEGOÑA S.A.

Por escritura 64 del 29/02/2024, Angélica Begoña Lalor Urquiza, casada en primeras nupcias con Ricardo Félix Bengolea Maguire, argentina, nacida el 5/1/1962, decoradora, con DNI 14.526.448, y CUIT 27-14526448-6, domicilio en Estancia La Trinidad, Ruta 2 Km 396, Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires; Victoria Bengolea Lalor, soltera, argentina, nacida el 6/9/1985, profesora de ingles, con DNI 31.860.194 y CUIT 27-31860194-7, domicilio en Talcahuano 1239, Piso 2, "N" CABA; Ricardo Félix Bengolea Lalor, casado en primeras nupcias con Camila Hidalgo Lamazares, argentino, nacido el 5/11/ 1986, martillero publico, con DNI 32.737.143, CUIT 20-32737143-7, domicilio en Arenales 1145, Piso 5 "A", CABA y Segundo Bengolea Lalor, soltero, argentino, nacido el 19/1/1991, Polista profesional, con DNI 35.729.628, CUIT 20-35729628-6, domicilio en Estancia La Trinidad, Ruta 2 Km 396, Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires; han constituido la sociedad "AGROPECUARIA BEGOÑA S.A.". Domicilio legal: calle Talcahuano N° 1239, Piso 2, Departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 30 años a contar de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Ganaderas: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. La cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, faena de semovientes, compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo; ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta y distribución de todas las materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera, tales como cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con la actividad. b) Exportación e Importación: La exportación e importación de insumos, productos y frutos agrícolas y ganaderos, y los productos, subproductos y derivados de la industria agrícola, ganadera, herbicidas, agroquímicos y demás accesorios de la industria y explotación agrícola - ganadera; c) Comerciales: La comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; la intermediación y consignación de productos tales como insumos para la actividad agropecuaria y/o ganadera y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; depósito de mercadería agropecuaria de todo tipo; acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos. Actuar como corredor, comisionista o mandataria para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de actos y contratos –inclusive de arrendamiento o aparcería de campo propio o de terceros- vinculados con su objeto. Capital: \$ 300.000. representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1. Suscripción: 100%, integración: 25%. Angélica Begoña Lalor Urquiza, suscribe 273.000 acciones. Victoria Bengolea Lalor, suscribe 9.000 acciones. Ricardo Félix Bengolea Lalor, suscribe 9.000 Acciones y Segundo Bengolea Lalor, suscribe 9.000 Acciones. Administración: Directorio: De 1 a 5 titulares y suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. PRESIDENTE: Angélica Begoña LALOR URQUIZA y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Félix BENGOLEA LALOR, todos con domicilio especial en Talcahuano número 1239, Piso 2°, Departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 29/02/2024 Reg. N° 1405

Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15434/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

AMAC240 S.A.

Por escisión de RANDALEC S.A. por asamblea extraordinaria del 27/12/2023 protocolizada por Escritura Pública N° 6 del 14/02/2024 se constituyó la sociedad. Accionistas: Andrés Roberto Macri, argentino, casado, empresario, nacido el 18/09/57, DNI 13.088.785, Alvear 1216, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia Bs As, suscribe 1.822.136 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; y Patricia Vanesa Perri, argentina, casada, ama de casa, nacida el 03/09/75, DNI 24.921.643, Alvear 1216, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia Bs As, suscribe 1.822.136 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Denominación: "AMAC240 S.A.". Duración: 30 años. Objeto: la compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento, constituciones de fideicomisos y todo tipo de comercialización de propiedades urbanas o rurales, inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal, muebles y semovientes, como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: \$ 3.644.272, dividido en 3.644.272 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Andrés Roberto Macri, Director Suplente: Patricia Vanesa Perri, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Libertad 1067, Piso 3, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 14/02/2024 Reg. N° 94 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15619/24 v. 22/03/2024

ANK PLATFORM S.A.

30-70808630-0. Comunica que: (i) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23.04.2021 se resolvió: I. Reducir el capital social de la suma de \$ 742.383.651 a la suma de \$ 315.611.473; II. Aumentar el capital social a la suma de \$ 742.813.473 representado por 742.813.473 acciones suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 700.766.026 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 42.047.447 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (ii) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08.07.2021 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 1.317.253.473 representado por 1.317.253.473 suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 1.242.689.471 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 74.564.002 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (iii) por Asamblea General Extraordinaria del 18.10.2021 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 1.861.643.473, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 1.756.263.916 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 105.379.557 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (iv) por Asamblea General Extraordinaria del 07.02.2022 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 2.755.928.473 representado por 2.755.928.473, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 2.599.927.324 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 156.001.149 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (v) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19.05.2022 se resolvió: I. reducir el capital social a la suma de \$ 210.608.167 – valores históricos al 31.12.2021-; II. aumentar el capital social a la suma de 1.694.243.167 representado por 1.694.243.167., 1.598.339.416 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 95.903.751 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (vi) por Asamblea General Extraordinaria del 18.07.2022 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 2.334.493.167 representado por 2.334.493.167 acciones, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 2.202.347.642 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 132.145.525 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (vii) por Asamblea General Extraordinaria del 24.08.2022 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 2.539.618.167 representado por 2.539.618.167 acciones, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 2.395.861.406 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 143.756.761 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (viii) por Asamblea General Extraordinaria del 21.12.2022 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 2.583.050.667 representado por 2.583.050.667 acciones, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., 2.436.835.381 acciones y Banco Itaú Argentina S.A., 146.215.286 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (ix) por Asamblea General Extraordinaria del 19.05.2023 se resolvió reducir el capital social de la suma de \$ 2.583.050.667 a la suma de \$ 30.371.635; (x) por Asamblea General Extraordinaria del 29.08.2023 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 135.356.635 representado por 135.356.635, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., quedando la distribución del capital social de la siguiente manera: Itaú Unibanco S.A., 133.637.533 acciones e Itaú Consultoria de Valores Mobiliarios e Participaciones S.A., 1.719.102 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social; (xi) por Asamblea General Extraordinaria del 08.11.2023 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 205.156.635 representado por 205.156.635 acciones, suscriptas por Itaú Unibanco S.A., quedando la distribución del capital social de la siguiente manera: Itaú Unibanco S.A., 203.437.533 acciones e Itaú Consultoria de Valores Mobiliarios e Participaciones S.A., 1.719.102 acciones, reformando el artículo 4 del Estatuto Social. (xi) Las acciones de la sociedad que fueron mencionadas precedentemente son ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción. Autorizado según Asambleas de fecha 23/04/2021, 08/07/2021, 18/10/2021, 07/02/2022, 19/05/2022, 18/07/2022, 24/08/2022, 21/12/2022, 19/05/2023, 29/08/2023 y 08/11/2023. SEBASTIAN MARIA ROSSI - T°: 70 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15623/24 v. 22/03/2024

ANSA SECURITY S.A.

30-71620239-5 Asamblea 16/1/24 se designa Presidente: Osvaldo Daniel Mombelli, DNI 13624357, domicilio especial Vidal 2016 piso 3 dpto 7 CABA y Directora Suplente: Teresa Ofelia Mombelli, DNI 11068663, domicilio especial Evaristo Carriego 133 dpto 13 Edif 12 Villa Celina La Matanza Pcia Bs As. Y se modifica Art 3 queda así: "Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por si o por terceros, por cuenta propia o por cuenta de terceros, o asociada a terceros, ya sea a través de agrupaciones de colaboración empresaria y/o uniones transitoria de empresas en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsqueda de personas y domicilio.- Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado y personas, bienes, establecimientos y traslados, a excepción del transporte de caudales.- Vigilancia y protección de bienes y personas en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas.- Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- Seguridad electrónica, provisión, instalación y mantenimiento de sistemas telefónicos, audio, sistemas eléctricos, circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas, video vigilancia, tótem, control de acceso, detección de intrusión y detección de incendio, y administración, automatización e integración de dichos sistemas.- En la Provincia de Buenos Aires la sociedad solamente se dedicará a las actividades establecidas por el artículo 2 de la Ley 12.297.- Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- Las personas que realicen los servicios enumerados se denominan prestadores de servicios de seguridad privada.- En la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no ejercerá tareas de investigación y toda otra actividad prohibida por la Ley 5688 o por la Autoridad de Aplicación.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo mediante personal técnico idóneo o profesionales con título habilitante en la materia.- Realizar estudios de seguridad, análisis de riesgo, consultoría, auditorías, capacitación, dentro del área del arte de la Seguridad Humana para optimizar los resultados y la implementación de los servicios detallados.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la leyes o por este estatuto". Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 13/03/2024 Reg. N° 1500 ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15595/24 v. 22/03/2024

ARGIFIANZA S.A.

(CUIT 30-71674408-2) Edicto complementario aviso publicado el 29/11/2023 e. 29/11/2023 N° 97039/23 v. 29/11/2023 A fin de subsanar la vista realizada por la inspección general de justicia. La composición del capital social, es la siguiente: Gabriel Alejandro Maioli es titular de 426.842 acciones de \$ 1 valor nominal y el Sr. Germán Mazzocchetti es titular de 426.842 acciones de \$ 1 valor nominal. Gabriel Matias Romagnoli Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27/07/2022. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/07/2022 GABRIEL MATIAS ROMAGNOLI - T°: 315 F°: 160 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15645/24 v. 22/03/2024

BAIRES COLLECTION & SOLUTIONS S.A.

1) Oscar Alberto PEREYRA, casado 1° nupcias Gisela Yanina Acosta, comerciante, 14/03/1974, DNI 23.852.963, CUIT 20-23852963-9, domiciliado en Paysandú 283, San Vicente; y Juan Antonio GAETE, soltero, comerciante, 22/11/1979, DNI 27.777.274, CUIT 20-27777274-5, domiciliado en Pierres 675, Avellaneda, ambos de la Provincia de Buenos Aires; Cada socio suscribe 1.500 acciones de 10.000 v/n cada una. 2) 12/03/2024. 3) BAIRES COLLECTION & SOLUTIONS S.A. 4) sede social: Concordia 540 piso 3° departamento C, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: ADMINISTRACION: Administración y prestación de servicios electrónicos por cuenta y orden de terceros, de pagos, depósitos, transferencias y/o cobranzas de facturas de servicios y otros conceptos; incluidas cuentas y subcuentas de registro, transferencias, emisión, procesamiento y operatorias relacionadas con instrumentos o medios de pago de todo tipo, creados o a crearse, en soporte virtual y digital. Desarrollo, implementación, soporte, licenciamiento y comercialización de

sistemas o medios de pago; gestión de uso de moneda electrónica, virtual o digital, incluyendo sin limitación, tarjetas de crédito, débito y prepagas; ejecución de remesas y transferencia de fondos; conversión de moneda física, legal o escritural en moneda electrónica, virtual o digital y viceversa; captura y liquidación financiera de transacciones de pago capturadas por los sistemas de la Sociedad o de terceros; y otorgamiento de crédito, financiaciones, adelantos y descuentos, con o sin garantía, siempre que no implique intermediación financiera reservada a las Entidades Financieras reguladas por la Ley 21.526. SERVICIOS INFORMATICOS: Desarrollo y licenciamiento de programas de software, soporte técnico, manutención, tratamiento de datos y otros servicios de aplicación y hosting de internet. Desarrollo de portales web; plataformas o aplicaciones informáticas, para todo tipo de soportes; servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos); servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía o asesoramiento de software, e-commerce, servicio de provision de Aplicaciones (ASP); servicios de mejora de seguridad, confiabilidad y calidad de sistemas y datos, y de equipos y redes, edición y publicación electrónica de información. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto, de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. IMPORTACION Y EXPORTACION: importar y/o exportar todo tipo de equipamiento y sistemas (incluyendo hardware y software) desde y hacia cualquier parte del mundo; servicios de consultoría tecnológica y de outsourcing tecnológico, así como de actualización, perfeccionamiento y capacitación. Actuación como agente de colocación y distribución de fondos comunes de inversión, y/o como promotor y/o procesador de pagos bajo los mismos, dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes, brindar servicios de garantía relativos a los productos comercializados por la sociedad, otorgar y solicitar préstamos, adelantar fondos, participar en empresas creadas o a crearse, y comprar, vender y negociar toda clase de valores, títulos y monedas, constituir y administrar fideicomisos, otorgar todo tipo de avales, fianzas y garantías (reales o personales) por las obligaciones propias o de terceros, ya sea en forma gratuita u onerosa. REPRESENTACION Y MANDATOS: Llevar a cabo gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de proyectos o administraciones, y gerenciamiento de proyectos. FIDUCIARIA EN TODO TIPO DE FIDEICOMISOS: Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registros que correspondieren, como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos. Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliados en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000 dividido en 3000 acciones de \$ 1.000 v/n. 8) y 9) El directorio. Presidente: Oscar Alberto PEREYRA, Director Suplente: Juan Antonio GAETE, ambos con domicilio especial en Concordia 540, piso 3º departamento C, CABA. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 12/03/2024 Reg. Nº 2195

Gabriela Victoria Folcini Castaño - Matrícula: 4617 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15768/24 v. 22/03/2024

BOXDI S.A.

Constitución: Escritura 133 del 15/03/2024, Folio 399 Registro Notarial 1017 de la Cap. Fed. Accionistas: 1) Xiubin Chen, DNI 96.142.182, 35 años, domiciliado en La Rioja 555, CABA y 2) Shunjin Zheng, DNI 95.622.770, 29 años, domiciliado en Blasco Ibañez 460, Loc de José Mármol, Pdo de Almirante Brown, Prov. de Bs As; ambos chinos, solteros y empresarios. Denominación: BOXDI S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización a través de un e-commerce y/o canales habituales de venta al por mayor y menor de productos para el hogar, con o sin sistema electrónico, electrodomésticos, computación, relojes inteligentes, productos de cuidado personal, productos para niños, herramientas y accesorios internos de belleza para autos; b) Prestación de servicios de publicidad en todas sus formas; c) Comercialización de productos publicitarios para dispositivos tecnológicos e informáticos. Cuando la actividad lo requiera, la misma será realizada por profesionales con título habilitante contratados a tales efectos. Capital: \$ 30.000.000 representado por 30.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de 1 voto por acción. Suscriben Xiubin Chen: 28.500

acciones; Shunjin Zheng: 1.500 acciones. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 28/02. Directorio: Presidente: Xiubin Chen; Director Suplente: Shunjin Zheng, ambos constituyen domicilio en la sede social. Mandato: tres ejercicios. Sede social: Camila O Gorman 412 Oficina 901 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 15/03/2024 Reg. N° 1017 Yamila Vanina Gerin - T°: 140 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15616/24 v. 22/03/2024

ECHVERRIA 1266 S.A.

Por escritura 77 del 18/03/2024 folio 240 Registro Notarial 1485 C.A.B.A. 1) Héctor Federico COLELLA, nacido el 24/10/1982, soltero, arquitecto, DNI 29.713.725, argentino y domiciliado en calle Juramento 1775 piso 10 oficina C de C.A.B.A. y H.C. & ASOCIADOS Sociedad Anónima, con domicilio Juramento 1775 piso 10 de C.A.B.A., inscrita en IGJ el 01/09/1998 n° 8707, libro 2 tomo de Sociedades por Acciones. 2) Constituida el 18/03/2024, Esc. 77, Reg. Not. 1485 C.A.B.A.- 3) Echeverría 1266 S.A. 4) Juramento 1775 piso 10 of. C C.A.B.A. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y/ o dividir toda clase de inmuebles urbanos o rurales, desarrollar proyectos inmobiliarios de vivienda y/o comerciales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones que correspondan al régimen particular de cada uno de ellos, ya sea propiedad horizontal o cualquier otro existente o que se cree sobre inmuebles, otorgar al efecto créditos hipotecarios, obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros y/o asociada a terceros, organizar y/o participar en fideicomisos, asumiendo el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, de la actividad inmobiliaria antes descripta. b) Constructora: Realizar proyectos, ejecutar la dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, por si o a través de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo entre otras edificios para viviendas, oficinas y/o centros comerciales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, urbanizaciones, caminos, pavimentaciones, redes de servicios, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 6) Duración: 99 años. 7) Capital \$ 30.000.000, dividido en 30.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal y de 1 voto c/u, totalmente suscriptas por: Héctor Federico Colella 1.500.000 acciones y H.C. & Asociados S.A. 28.500.000 acciones. 8) Administración y representación: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Designados: Titulares: Alberto Francisco Di Carlo y Martin Lenadro Acevedo. Suplente: Sergio Alejandro Mazyschyn, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Juramento 1775 piso 10 of. C de C.A.B.A. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente: Alberto Francisco Di Carlo. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 1485

Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15607/24 v. 22/03/2024

GELPRIME AR S.A.

Hace saber que por Escritura Pública N° 162 del 21/03/2024, pasada al Folio 607 del Registro Notarial N° 776 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del escribano Alfonso Gutierrez Zaldivar, se constituyó la sociedad GELPRIME AR S.A. de la siguiente manera: 1) Accionistas: (A) Pablo Andrés Artagaveytia, casado, DNI 16.232.885, CUIT 23-16232885-9, nacido el 30/04/1965, argentino, abogado, con domicilio real en Av. Callao 1707, Piso 7, CABA; y (B) Bárbara Verónica Ramperti, casada, DNI 23.573.073, CUIT 27-23573073-7, nacida el 16/01/1974, argentina, abogada, con domicilio real en Juncal 1670, Piso 5, CABA; 2) Denominación social: GELPRIME AR S.A.; 3) Sede social: Posadas 1463, piso 11, Oficina "C", CABA, (1011); 4) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: compra, venta, reventa, cesión, importación, exportación, registro, almacenamiento, depósito, promoción, publicidad, consignación, comisión, comercialización, distribución, operaciones logísticas y representación al por mayor y menor de gelatinas. La sociedad queda autorizada para realizar todas aquellas actividades complementarias, accesorias y/o conexas a las actividades contempladas en el objeto social; 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia; 6) Capital social: \$ 30.000.000, representado por 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Los accionistas suscriben el 100%

del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) PABLO ANDRÉS ARTAGAVEYTIA: 28.500.000 acciones ordinarias no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, equivalente a la suma de \$ 28.500.000; y b) BÁRBARA VERÓNICA RAMPERTI: 1.500.000 acciones ordinarias no endosables de valor nominal uno \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, equivalente a la suma de \$ 1.500.000. Cada uno de los accionista integró en dinero en efectivo el 25% del capital que suscriben; 7) Administración y representación legal: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se ha designado el siguiente Directorio: (i) Director Titular y Presidente: Martín Gustavo de Gainza Artagaveytia, con domicilio real en Rodríguez Peña 1662, piso 6°, departamento "B", CABA; y (ii) Director Suplente: Belisario Moreno Hueyo, con domicilio real en Avenida del Libertador 792, Piso 3°, Departamento "B". Ambos directores constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 882, piso 13°, C.A.B.A. La representación la ejerce el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 162 de fecha 21/03/2024 Reg. N° 776
Agustina Maria Giordano - T°: 126 F°: 722 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15790/24 v. 22/03/2024

GLADES S.A.

1. Martín Carlos BIARNES, 01/05/1978, abogado, DNI 26465459; Hernán Matías BIARNES, 27/09/1976, empresario, DNI 25530301; ambos solteros, argentinos, domicilio Aguilar 2730, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2. Instrumento Público del 19/03/2024, Escritura 21. 3. GLADES S.A. 4. Camila O'Gorman 412, piso 1, Oficina 101, CABA. 5. La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Logística, inventario, empaque, guardado, almacenamiento y distribución de todo tipo de mercaderías, archivos físicos y digitales; a dichos fines, podrá comprar, vender, exportar e importar cualquier producto relativo a dicho rubro y que le permita el cumplimiento del objeto social. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6. 99 años. 7. \$ 30.000.000, dividido en 30.000.000 de acciones de \$ 1; Martín Carlos BIARNES suscribe 28500000 acciones (95%), y Hernán Matías BIARNES suscribe 1500000 acciones (5%). 8. Directorio integrado de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Presidente Martín Carlos BIARNES, Director Suplente Hernán Matías BIARNES, todos con domicilio especial en la sede social. 9. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10. 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 2
IGNACIO ARNAL AGUILAR - T°: 131 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15405/24 v. 22/03/2024

GOLD STREET S.A.

Por Esc 15 del 18/03/24 se rectifica aviso N° 104210/23 del 21/12/23 por observación de homonimia en el trámite 9680813 de fecha 08/03/24 antes CANCELARA S.A. se modifica el artículo primero, quedando redactado de la siguiente forma ARTICULO PRIMERO: "GOLD STREET S.A." Tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 1065 Autorizado según instrumento público Esc. N° 15 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 1065
SHARON ANABELLA LEVY DANIEL - Matrícula: 5397 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15720/24 v. 22/03/2024

GREEN RESOURCES S.A.

Escritura 165 del 18/03/2024.SOCIOS: Jorge Daniel CORTESE, argentino, 13/01/1955, casado, empresario, DNI. 11.573.010, CUIT 20-11573010-0, domicilio real en Las Américas 2238, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Diego Gastón CIOCCI, argentino, 24/05/1972, divorciado, comerciante, DNI. 22.642.247, CUIT 20-22642247-2, domicilio real en Richieri 1488, casa 3, Barrio Los Robles, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.Ambos con domicilio especial en Estados Unidos 613, sexto piso, departamento A, CABA.Duración: 99 años.OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el ámbito del país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, comercialización, logística y distribución de dichas mercaderías, b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; y sometimiento de las propiedades al régimen de propiedad horizontal.También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas.c) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y presentación en ferias y exposiciones nacionales o internacionales, d) FINANCIERA: Operaciones de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.No realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.e) INVERSORA: La sociedad podrá realizar inversiones en bienes muebles e inmuebles, títulos públicos, bonos, acciones, y en general todo tipo de sociedades y/o empresas del país y/o del exterior.Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital:\$ 30.000.000, y se representa en treinta millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor Pesos uno cada acción. Suscripción: Jorge Daniel CORTESE, suscribe 27.000.000 de acciones. Diego Gastón CIOCCI, suscribe 3.000.000 de acciones.Presidente: Jorge Daniel CORTESE.Director Suplente: Diego Gastón CIOCCI.Cierre: 31/12 de cada año.SEDE: Estados Unidos 613, sexto piso, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 1927 Gabriel Roberto Burgueño - Matrícula: 5259 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15415/24 v. 22/03/2024

JOLULU S.A.

Por Escritura 31 folio 77 del 20/3/24 1) Jorge Raúl Alvarez 19/12/78 DNI 27099322 domicilio real en Esteban Echeverría 1169, Ing Maschwitz, Escobar, Prov Bs As; Lucio Monopoli 27/5/83 DNI 30307679 domicilio real en Castillo 440, CABA; y Lorena Mansilla 12/3/84 30838717 domicilio real en Esteban Echeverría 1169, Ing Maschwitz, Escobar, Prov Bs As; todos argentinos solteros y comerciantes 2) JOLULU SA 3) Castillo 440 CABA 4) OBJETO Brindar servicios de cultivo y explotación integral de viveros y establecimientos agropecuarios, hortícolas y forestales, y de elaboración, almacenamiento, fraccionamiento, transporte, distribución, trazabilidad, producción e industrialización de productos, subproductos o derivados de dicha actividad, sea del reino vegetal, animal y/o fungi; pudiendo ser productos de cosmética, alimentos o bebidas; para lo cual podrán adquirir, elaborar, fabricar, transportar, almacenar, distribuir, comercializar, importar y exportar productos, tales como sustratos, semillas, esquejes, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y todo tipo de materiales e insumos para el cultivo o criadero en cualquiera de sus formas, incluyendo cultivo privado indoor o invernadero. Podrán realizar cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social, tales como investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias de la salud, agropecuarias hortícolas y forestales, y desarrollar actividades de docencia, brindar cursos y capacitaciones relacionadas al objeto; o alquilar espacios de cultivo a terceros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad complementaria o conexas que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 5) 99 años 6) CAPITAL \$ 30000000 representado por 300000 acciones de \$ 100 y 1 voto c/u: Jorge Raúl Alvarez, Lucio Monopoli y Lorena Mansilla suscriben 102000, 102000 y 96000 acciones respectivamente e integran 25% 7) PRESIDENTE Jorge Raúl Alvarez; DIRECTOR SUPLENTE Lucio Monopoli ambos por 3 ejercicios con domicilio especial en sede social 8) Prescinde de sindicatura 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 997 IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15431/24 v. 22/03/2024

LOGISTICA ESPORA S.A.

Por Escritura N° 301 F° 763 Reg. 553 fecha 21/03/2024, RODRIGUEZ, Marcela Edith, 08/05/1972, 22764784, 50%, 15000000 acciones/votos casada Almafuerde 417 BERNAL Prov. Bs. As. y RODRIGUEZ, Diego Alberto 10/04/1981, 28831631, 50%, 15000000 acciones/votos, soltero Calle 222 Nro. 417 Bernal Prov. Bs. As. todos argentinos, comerciantes. OBJETO: A) TRANSPORTE: Servicio de transporte de cargas, transporte de cargas generales. Logística y distribución. Servicio de consultoría en transporte Servicios de transportes a terceros de mercaderías, y cargas; Fletes de corta media y larga distancia; Mudanzas; Transporte de maquinarias; B) LOGISTICA: Explotación de centros de distribución y acopio, carga y descarga de todo tipo de mercadería. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 30000000, acciones ordinarias, nominativas de un (1) peso cada una se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTA: RIOS, Jessica Noemi, 06/12/1997, 41148124, soltera, comerciante Isabel del Maestro 2535 Hurlingham Prov. Bs. As; DIRECTORA SUPLENTE: RODRIGUEZ, Marcela Edith domicilio especial y sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 301 fecha 21/03/2024. KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15778/24 v. 22/03/2024

NORAY MUEBLES S.A.

Por escritura 51 del 19/3/24, 1) COMPARECEN: Pedro Francisco TORRES, argentina, 12/3/59, DNI 132663034, casado, comerciante, Maipú 1444, General San Martin, Provincia Buenos Aires; Juan Carlos TORRES, argentina, 1/9/63, DNI 16739527, casado, comerciante, Condarco 4340 CABA; Gastón Ezequiel TORRES, argentina, 25/5/87, DNI 33024123, soltero, comerciante, Avenida Beiro 4916, piso 3, oficina 2 CABA. Federico Matías TORRES, argentina, 3/11/88, DNI 34224827, divorciado, comerciante, Condarco 4340 CABA. Alejandro Sebastián TORRES, argentina, 26/8/89, DNI 35072727, soltero, comerciante, Maipú 1444, San Martin, Provincia Buenos Aires. 2) NORAY MUEBLES SA. 3) 99 AÑOS. 4) Objeto: a) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, importación, exportación, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo pero no limitado a placard, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica; b) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas industrializadas o no, relacionadas con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. c) Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias y mandatos relacionados con su objeto. d) Construcciones de carácter público o privado, obras civiles de ingeniería en especial, obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. 5) \$ 30.000.000 representado 30.000 de \$ 1.000 y 1 voto. 6) SUSCRIPCIÓN Pedro Francisco TORRES 7.800 acciones; Juan Carlos TORRES 7.800 acciones; Alejandro Sebastián TORRES 4.800 acciones; Federico Matías TORRES 4.800 acciones y Gastón Ezequiel TORRES 4.800 acciones. 7) Directorio: PRESIDENTE: Gastón Ezequiel TORRES. DIRECTOR SUPLENTE: Federico Matías TORRES; ambos domicilio especial en sede social. 8) sede social en Avenida Cabildo 3066 CABA. 9) ejercicio social 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 165 Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15705/24 v. 22/03/2024

PAMPEANA AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30714252476. Por asamblea del 15/2/2024 se resolvió modificar el objeto, reformando así el artículo tercero del estatuto. El nuevo objeto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad agropecuaria: Mediante el arrendamiento de tierras, campos, bosques, ganado mayor y menor de su cría; explotación integral o administración directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría e invernada de ganado mayor o menor, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; aves, cerdos, elaboración de productos lácteos o ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, ganadero y/o forestales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera, avícola y forestal. Asimismo podrá realizar el arrendamiento de los campos de su propiedad. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Como actividad Secundaria la Sociedad se dedicara a A) Transporte, distribución, importación

y/o exportación de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, paquetería, cargas en general de cualquier tipo, transportes de mercaderías congeladas y en cámaras de frío, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, incluyendo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de las mercaderías que transportan.- B) Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al transporte en que se realizan las cargas, y logística integral a la carga, descarga y almacenamiento de mercaderías.- --" Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/02/2024 Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15394/24 v. 22/03/2024

PARAKEET SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

CUIT 30-71839841-6. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2024 se resolvió: (i) aumentar el capital social por la suma de \$ 400.000.000, es decir de \$ 100.000 a \$ 400.000.000; y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de reflejar el nuevo capital social. En consecuencia, el capital social queda representado de la siguiente manera: a) Agustín Ortiz Fragola: titular de 96.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una; b) Martín Cavalli: titular de 96.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una; c) Santiago Terra: titular de 96.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una; d) Luis Ignacio Baigorri, titular de 96.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una; y e) Luis Leonides Saadi, titular de 16.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/03/2024

EZEQUIEL MATIAS CASTELLO - T°: 144 F°: 79 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15675/24 v. 22/03/2024

RANDALEC S.A.

CUIT 30-70969009-0. Por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio ambas del 29/08/2021 y protocolizadas por Escritura Pública N° 5 del 14/02/2024 de designó Directorio así: Presidente: Andrés Roberto Macri y Director Suplente: Alejandro Gustavo Macri, ambos con domicilio especial en Libertad 1067, Piso 3, CABA. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/12/2023 protocolizada por Escritura Pública N° 6 del 14/02/2024 renuncian los Sres. Andrés Roberto Macri y Alejandro Gustavo Macri a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y se designó nuevo Directorio así: Presidente: Alejandro Gustavo Macri y Director Suplente: Liliana Mabel Fariña, ambos con domicilio especial en Libertad 1067, Piso 3, CABA, y se reformó el artículo 4° así: Artículo Cuarto: Capital: \$ 2.117.428, dividido en 2.117.428 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una, y de un voto por acción. Suscripción: Alejandro Gustavo Macri, suscribe 1.270.457 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción; y Liliana Mabel Fariña, suscribe 846.971 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 14/02/2024 Reg. N° 94 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15612/24 v. 22/03/2024

SANTA ROCIO S.A.

Por escritura 62 del 29/02/2024, Rocío Lalor Urquiza, casada, argentina, nacida el 12/02/1973, decoradora de interiores, con DNI 23.087.312 y CUIT número 27-23087312-2, domicilio en Arenales 1148, Piso 5 "A", CABA; Lola Prieto Lalor, soltera, argentina, nacida el 14/02/2005, estudiante, con DNI 46.498.788 y CUIT 27-46498788-1, domiciliada en Barrio La Pionera 108, Estancias del Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y Camila Prieto Lalor, soltera, argentina, nacida el 14/11/2001, Licenciada en economía empresarial, con DNI 43.628.669 y CUIT 23-43628669-4, domiciliada en Barrio La Pionera 108, Estancias del Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; han constituido la sociedad "SANTA ROCIO S.A.". Domicilio legal: calle Arenales N° 1148, Piso 5, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 30 años a contar de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Ganaderas: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas. La cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, faena de semovientes, compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo; ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra,

venta y distribución de todas las materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera, tales como cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos y frutos que se relacionen con la actividad. b) Exportación e Importación: La exportación e importación de insumos, productos y frutos agrícolas y ganaderos, y los productos, subproductos y derivados de la industria agrícola, ganadera, herbicidas, agroquímicos y demás accesorios de la industria y explotación agrícola - ganadera; c) Comerciales: La comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; la intermediación y consignación de productos tales como insumos para la actividad agropecuaria y/o ganadera y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; depósito de mercadería agropecuaria de todo tipo; acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos. Actuar como corredor, comisionista o mandataria para la compraventa de los productos mencionados precedentemente, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de actos y contratos –inclusive de arrendamiento o aparcería de campo propio o de terceros- vinculados con su objeto. Capital: \$ 300.000. representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N \$ 1. Suscripción: 100%, integración: 25%. Rocío Lalor Urquiza, suscribe 282.000 acciones. Lola Prieto Lalor, suscribe 9.000 acciones y Camila Prieto Lalor, suscribe 9.000 acciones. Administración: Directorio: De 1 a 5 titulares y suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. PRESIDENTE: Rocio LALOR URQUIZA y DIRECTOR SUPLENTE: Camila PRIETO LALOR, todos con domicilio especial en calle Arenales N° 1148, Piso 5, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 29/02/2024 Reg. N° 1405
Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15408/24 v. 22/03/2024

SISTEM MELESUR ARGENTINA S.A.U.

(33-71582600-9) Esc. N° 5 del 07/02/2024.- Fo. 14.- Reg. 1833.- Se hace saber que según asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/12/2023 se decidió cambiar la denominación social de "SISTEM MELESUR ARGENTINA S.A.U" a "ARGENENERGY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.", lo que implica la reforma del artículo primero del estatuto social.- Asimismo se decide la reforma de los artículos quinto referente al derecho de preferencia, sexto referente a la Dirección y Administración de la sociedad, séptimo referente a la representación legal y decimo referente a la fiscalización.- Por último se decide el otorgamiento texto ordenado del estatuto social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 07/02/2024 Reg. N° 1833 Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 07/02/2024 Reg. N° 1833 Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 07/02/2024 Reg. N° 1833
Maria Cecilia Vazquez - Matrícula: 4785 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15644/24 v. 22/03/2024

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

BOGDAN AGRO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/03/2024. 1.- SIMON LEZCANO, 17/02/1971, Casado/a, ARGENTINO, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURÍSTICO N.C.P., VIAMONTE 2359 piso 3 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18765003, CUIL/CUIT/CDI N° 20187650039, . 2.- "BOGDAN AGRO SAS SAS". 3.- VIAMONTE 1452 piso 7 H, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. . 5.- 20 años. 6.- \$ 1000000. 7.- Administrador titular: SIMON LEZCANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1452 piso 7 H, CPA 1055 , Administrador suplente: ELIANA IAEL LEZCANO, con domicilio especial en

Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, VIAMONTE 1452 piso 7 H, CPA 1055; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 28 de Febrero de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 22/03/2024 N° 15713/24 v. 22/03/2024

CBH&P S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/03/2024. 1.- CRISTIAN ARIEL CORONEL, 09/06/1978, Soltero/a, ARGENTINA, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO NO REGULAR DE PASAJEROS DE OFERTA LIBRE, EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR, MONTIEL 4739 piso PH C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 26605614, CUIL/CUIT/CDI N° 20266056142, ANGEL DUARTE, 28/03/1972, Casado/a, ARGENTINA, SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER, GABRIEL MIRO 2340 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 22738211, CUIL/CUIT/CDI N° 20227382113, HECTOR ALCIDES FERREYRA, 29/12/1973, Soltero/a, ARGENTINA, VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P., BARADERO 1001 piso LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 24135908, CUIL/CUIT/CDI N° 20241359086, . 2.- "CBH&P SAS". 3.- MONTIEL 4739 piso PH C, CABA. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Distribución, comercialización, importación, exportación, logística, almacenaje y consignación, al por mayor y menor, de bebidas, alcohólicas o no, bienes y productos alimenticios como también sus derivados, materias primas, artículos de limpieza, artículos de bazar, y papel y todos los productos relacionados con el rubro, máquinas y accesorios.. 5.- 30 años. 6.- \$ 10000000. 7.- Administrador titular: CRISTIAN ARIEL CORONEL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTIEL 4739 piso PH C, CPA 1439 , Administrador suplente: ANGEL DUARTE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MONTIEL 4739 piso PH C, CPA 1439; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 22/03/2024 N° 15672/24 v. 22/03/2024

LDS HOGAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/03/2024. 1.- LUCIANO MARTIN LOPES DOS SANTOS, 22/01/1992, Soltero/a, ARGENTINO, EMPRESARIO, CONSTITUCION 4281 JOSE C PAZ, CU - CUIT N° 23366150749, CUIL/CUIT/CDI N° 23366150749, . 2.- "LDS HOGAR SAS SAS". 3.- AV CORRIENTES 1386 piso 10 1004, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de Tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. . 5.- 20 años. 6.- \$ 500000. 7.- Administrador titular: LUCIANO MARTIN LOPES DOS SANTOS con domicilio especial en ARGENTINA, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES, AVENIDA CORRIENTES 1386 piso 10 1004, CPA 1043 , Administrador suplente: STEFANIA MARIA MEDINA, con domicilio especial en ARGENTINA, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES, AV CORRIENTES 1386 piso 10 1004, CPA 1043; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 22/03/2024 N° 15712/24 v. 22/03/2024

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29ENT S.R.L.

1) 20/3/24. 2) Juan Manuel PEZZALI, (51.000 cuotas) DNI 39097124, 29/5/95, calle 69 nro 652, Necochea, Prov de Bs.As; y Federico Raúl PÉREZ TUMINI,(49.000 cuotas) 31578481, 3/10/85, Av Fuertes 830, Coronel Dorrego, Prov Bs.As. Ambos argentinos, solteros, empresarios. 4) Billingurst 1185, piso 8, depto A, CABA. 5) a) ESPECTACULOS: Mediante la producción, representación, contratación, dirección y explotación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, televisivos, radiales, circenses, conciertos y recitales musicales, shows cómicos, shows de magia, comedias musicales, desfiles de modelos, teatro de revistas, y de todo otro tipo de evento artístico para el disfrute y esparcimiento del público en general. Podrá registrar, patentar, ceder y de cualquier otra forma utilizar los derechos de autor y de propiedad intelectual que puedan derivar de la creación, publicidad y difusión de dichos espectáculos.- b) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollos en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto. C) PRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño grafico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social. D) EQUIPOS ELECTRONICOS: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, grabación y sonido, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, pantallas, parlantes, micrófonos, consolas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios y elementos conexos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos. E) COMUNICACIÓN: impresión y edición de diarios, revistas y cualquier otro medio de comunicación, grafico y/o digital, en forma conexas y complementaria podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios, asesorar y explotar diarios, revistas y todo tipo de medios de comunicación f) AGENCIA DE PUBLICIDAD: mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. G) SALAS DE AUDIO Y VIDEO: Alquiler, administración, organización, explotación y producción de salas de grabación, mezclas musicales, estudios fotográficos y de video, como así también lugares de espacio de trabajo comunes (COWORKING) o de oficina relacionados al objeto social y producción artística. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Juan Manuel PEZZALI, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 20/03/2024

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 22/03/2024 N° 15752/24 v. 22/03/2024

AFIDAVIT S.R.L.

Constituida por escritura 182 del 19/03/24, Registro 1819 CABA. Socios: Federico Martín JALIFE LÓPEZ, 24/05/1985, casado, DNI 31493256,34%;Matías Sebastián JALIFE LÓPEZ, 24/03/1988, casado, DNI 33702127,33%;Rodrigo Javier JALIFE LÓPEZ, 24/10/1990, soltero, DNI 35426801,33%;todos argentinos, empresarios y domiciliados en Santiago del Estero 539, piso 7 departamento 23, CABA.Plazo: 99 años desde su inscripción.Objeto: FIDUCIARIA: Actuar como Fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes y normas modificatorias y reglamentarias, quedando facultada para constituir toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo -aunque no limitándose a ellos- a cualquier tipo de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de protección familiar, fideicomisos convencionales, legales, testamentarios y fideicomisos traslativos de dominio, de garantía, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, usufructo o concesión, demolición y construcción en general, ya sea contratando o subcontratando, de inmuebles urbanos y/o rurales, tanto obras particulares como obras públicas, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias inclusive los comprendidas por el régimen

de propiedad horizontal, y modalidades como fraccionamiento, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. MANDATARIA: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, consignaciones y concesiones. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Capital \$ 1.000.000 representado en 1.000 cuotas de \$ 1000 cada una. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Representación: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad. En gerencia plural la actuación será conjunta de al menos dos de los gerentes. Fiscalización prescinde. Cierre de ejercicio: 28/02. Gerente: Héctor Américo MIGUEZ, 7/11/1945, contador, DNI 8250520, domicilio especial y sede: Lavalle N° 482 piso 10 oficina E CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 1819
PATRICIA MYRIAM CROVETTO - Habilitado D.N.R.O. N° 22678

e. 22/03/2024 N° 15461/24 v. 22/03/2024

AGROMARX S.R.L.

Escritura Pública 113 del 20/03/2024. Constitución: Socios: 1) Carlos Mariano Marx, DNI 31839874, 07/11/1985, Calle 34 N° 5821 Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Grisel Elizabeth Vazquez, DNI 36636297, 14/12/1991, Chivilcoy 440 CABA, ambos, argentinos, solteros, comerciantes. 2) AGROMARX S.R.L. 3) 99 años. 4) Sede social: San Martín 448 – 6° piso, departamento A, CABA. 5) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, sean en campos propios o de terceros, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos originados en la realización del objeto agropecuario, en especial actuando como consignatario de hacienda y matarife, abastecedor de carne dentro del país y exportador de carne y hacienda en pie y la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas forrajeras algodonerías tabacaleras, frutícolas forestales apícolas y granjeros. - 6) Capital: \$ 1.000.000. Suscripción de cuotas: Carlos Mariano Marx: 9.000 cuotas y Grisel Elizabeth Vazquez 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. 7) 31 de Marzo de cada año. 8) Gerente: Carlos Mariano Marx, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Escritura Pública de fecha 20 de Marzo de 2024, N° 113 al folio 246 Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Oscar Daniel Penno, T°: 60, F°: 688. C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. N° 113 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15780/24 v. 22/03/2024

AGROPECUARIA VAMARX S.R.L.

Escritura Pública 115 del 20/03/2024. Constitución: Socios: 1) Carlos Mariano Marx, DNI 31839874, 07/11/1985, Calle 34 N° 5821 Berazategui, Provincia de Buenos Aires y Grisel Elizabeth Vazquez, DNI 36636297, 14/12/1991, Chivilcoy 440 CABA, ambos, argentinos, solteros, comerciantes. 2) AGROPECUARIA VAMARX S.R.L. 3) 99 años. 4) Sede social: San Martín 448 – 6° piso, departamento A, CABA. 5) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, sean en campos propios o de terceros, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos originados en la realización del objeto agropecuario, en especial actuando como consignatario de hacienda y matarife, abastecedor de carne dentro del país y exportador de carne y hacienda en pie y la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas forrajeras algodonerías tabacaleras, frutícolas forestales apícolas y granjeros. - 6) Capital: \$ 1.000.000. Suscripción de cuotas: Carlos Mariano Marx: 9.000 cuotas y Grisel Elizabeth Vazquez 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. 7) 31 de Marzo de cada año. 8) Gerente: Carlos Mariano Marx, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Escritura Pública de fecha 20 de Marzo de 2024, N° 115 al folio 252 Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Oscar Daniel Penno, T°: 60, F°: 688. C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 1951
oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15782/24 v. 22/03/2024

AGROPLANT S.R.L.

Según Contrato Privado del 16 de febrero de 2024. constituyen Evelin Elizabeth Riquelme (DNI 40.847.721), con CUIT 27-40847721-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de noviembre de 1997, estado civil soltero, de profesión Comerciante y con domicilio en 8 3876 E/ 138 y 139 Berazategui Provincia de Buenos Aires y Alexa Denisse Acevedo (DNI 50.223.372), con CUIT 27-50223372-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de junio de 2001, estado civil soltera, de profesión Comerciante y con domicilio en 312 A E/ 326 y 368 1740 La Colina Ranelagh - Berazategui Provincia de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: La comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, etc. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo. Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. Capital \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil con cero centavos) representado por 1.000,00 (mil) cuotas de \$ 500,00 (Pesos quinientos con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Señor Evelin Elizabeth Riquelme, suscribe la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas de \$ 500,00 (Pesos quinientos con cero centavos), total: 300.000,00 (Pesos Trescientos mil.), y el Señor Alexa Denisse Acevedo, suscribe la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 500,00 (Pesos quinientos con cero centavos), total: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil). Gerente: Evelin Elizabeth Riquelme hasta la finalización de la sociedad. Domicilio Legal: Grecia 4474, piso 3 departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asimismo constituyen domicilios especiales el gerente y los socios. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado según instrumento privado contrato de constitución de la sociedad de fecha 16/02/2024

LUCAS GUIDO PONTE - T°: 142 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15458/24 v. 22/03/2024

AGROVAZ S.R.L.

Escritura Pública 114 del 20/03/2024. Constitución: Socios: 1) Grisel Elizabeth Vazquez, DNI 36636297, 14/12/1991, Chivilcoy 440 CABA y Carlos Mariano Marx, DNI 31839874, 07/11/1985, Calle 34 N° 5821 Berazategui, Provincia de Buenos Aires, ambos, argentinos, solteros, comerciantes. 2) AGROVAZ S.R.L. 3) 99 años. 4) Sede social: San Martín 448 – 6° piso, departamento A, CABA. 5) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, sean en campos propios o de terceros, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos originados en la realización del objeto agropecuario, en especial actuando como consignatario de hacienda y matarife, abastecedor de carne dentro del país y exportador de carne y hacienda en pie y la producción de especies cerealeras oleaginosas, graníferas forrajeras algodoneras tabacaleras, frutícolas forestales apícolas y granjeros. - 6) Capital: \$ 1.000.000. Suscripción de cuotas: Grisel Elizabeth Vazquez: 9.000 cuotas y Carlos Mariano Marx 1.000 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. 7) 31 de Marzo de cada año. 8) Gerente: Grisel Elizabeth Vazquez, con domicilio especial en la sede social, por el término de duración de la sociedad. Autorizado según Escritura Pública de fecha 20 de Marzo de 2024, N° 114 al folio 249 Registro 1951 a cargo del Escribano A. M. Bertomeu. Oscar Daniel Penno, T°: 60, F°: 688. C.P.A.C.F.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 1951

oscar daniel penno - T°: 60 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15781/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



ARGENTBIO S.R.L.

CUIT 30-68580126-0. Comunica que por escritura N° 549 del 11/07/2023, Folio 2721, ante el Escribano de CABA, Francisco Javier Puiggari, Registro 453, y de acuerdo a lo resuelto por Reunión de socios de fecha 11/07/2023, se ha modificado la redacción de los artículos 5, 6 y 7 del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: “QUINTA”: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, que durará en sus funciones, durante todo el término de duración de la Sociedad. En tal carácter, podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, incluso los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. “SEXTA”: Las resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la ley 19 550. REUNIONES DE SOCIOS A DISTANCIA - Los socios podrán reunirse a distancia y de manera virtual. En caso de llevarse a cabo la reunión a distancia, deberá cumplirse con los siguientes requisitos, entre las demás exigencias que la reglamentación aplicable imponga: (1) La libre accesibilidad del gerente participante a las reuniones; (2) La posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; (3) Que se garantice la participación con voz y voto de todos los socios; (4) Que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (5) Que la gerencia conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 (cinco) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio o gerente que la solicite; y (6) Que en la convocatoria y en su comunicación, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. (7) Las reuniones de socios y sus decisiones se transcribirán en el libro de actas. El acta consignará los socios que participaron y sus votos con relación a cada resolución adoptada. (8) Las actas de reuniones presenciales deben estar suscriptas por todos los presentes; en el caso de reuniones a distancia, deberán estar suscripta por quien haya presidido la reunión.” “SEPTIMA”: LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS.- PACTO DE PREFERENCIA – INCORPORACION DE HEREDEROS: (i) Conforme lo regulado por el artículo 997 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 153 de la Ley General de Sociedades, para el supuesto que un socio decidiese la venta de sus cuotas o recibiere una oferta en firme de un eventual tercer adquirente para la compra de sus cuotas, los restantes socios tendrán derecho de compra preferente para adquirir las cuotas que se enajenan, estableciéndose entonces un pacto de preferencia o derecho de compra preferente. (“First Refusal”) (ii) El socio enajenante que decidiera la venta de sus cuotas o recibiere de un tercero una oferta de compra en firme de las mismas, según el caso, deberá notificar fehacientemente a la gerencia y a los restantes socios y dentro del término de treinta (30) días corridos de decidida la misma o recepción de la oferta en firme, una comunicación donde se detalle el precio y los restantes términos de la propuesta de venta que desea realizar, o que hubiera recibido en firme por parte de un tercero, los datos del interesado. (iii) Para ejercer válidamente el derecho de compra preferente, el socio interesado deberá como mínimo respetar los términos y condiciones de la oferta de venta que realizare el socio enajenante que así lo decida, o la propuesta que hubiere recibido en firme de parte de un tercero. (iv) Si recibida por el socio no enajenante la comunicación, este decidiere ejercer su derecho de preferencia, deberá –con las formalidades señaladas- notificar fehacientemente al socio enajenante, y dentro de los quince (15) días de notificado, que ejercerá su derecho de compra preferente.(v) Recibida entonces la notificación de compra preferente con las formalidades señaladas, el socio enajenante estará obligado a transferir las cuotas comprendidas en la propuesta de venta u oferta en firme al socio que hubiere ejercido su derecho de compra preferente, dentro de los siguientes treinta (30) días. (vi) El silencio de los socios con derecho a compra preferente en los plazos indicados, estando debidamente notificados, habilitará al socio enajenante a transferir las cuotas incluidas en la oferta en firme al tercero interesado (vii) No cumplidas las condiciones precedentes para la transferencia de cuotas, el contrato que el socio enajenante suscribiere con otro socio o con un tercero, será considerado nulo. (viii) Para la validez de las comunicaciones entre los socios, las mismas deberán ser realizadas a los domicilios que tuvieren registrados los socios ante la gerencia de la Sociedad. INCORPORACION DE HEREDEROS DE SOCIO FALLECIDO (i) Producido el fallecimiento de cualquier socio, se incorporarán directamente como socios de la Sociedad, aquellas personas herederas del socio fallecido, declarados como tales en la declaratoria de herederos que se emita en el proceso sucesorio tramitado al efecto. De la misma manera se incorporarán aquellos herederos mencionados en el testamento que hubiese redactado el socio fallecido y luego de declarada la validez intrínseca del testamento en el marco del proceso sucesorio correspondiente. - Hasta tanto se hiciera efectiva la incorporación de los herederos a la Sociedad, actuará en su representación el administrador de la sucesión.- Y la Sede Social ha quedado fijada en la calle Arias 1691. Piso Cuarto, Oficina C, CABA. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. N° 549 de fecha 11/07/2023 Reg. N° 453
Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

ARVUS INVERSORA S.R.L.

1) Socios: Pablo Esteban BUSSETTO, nacido el 19/02/1956, casado, DNI 11.934.723, CUIT 20-11934723-9, domicilio Avenida Presidente Perón 1133, Piso 1°, Departamento "C", San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Enzo Arnoldo LA REGINA, nacido el 16/05/1965, soltero, DNI 17.686.499, CUIL 20-17686499-1, domicilio Avenida del Libertador 7836, CABA; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: 08/03/2024.- 3) Domicilio: Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la administración y realización en general de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios abiertos y/o cerrados, urbanizaciones, construcción de viviendas, complejos habitacionales, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- LOGISTICA: Embalaje, flete, traslado, transporte, distribución y entrega de mercaderías y bienes muebles, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea consecuencia de los mismos.- MARKETING: Prestación de servicios, asesoramiento y consultoría en materia de marketing relacional e interactivo; la ejecución de estudios relacionados; la creación planificación, desarrollo y realización de campañas de marketing, en cualquier medio y/o sistema de comunicación o soporte audiovisual creado o a crearse en el futuro, como también de cualquier actividad relacionada con la materia de marketing general, en especial el relacional e interactivo, todo ello con excepción de las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187 o las que en el futuro las reemplacen; Desarrollo de negocios relacionados con marketing relacional e interactivo, mediante el empleo del canal de internet para la comercialización de productos propios y/o de terceros; Diseño, desarrollo, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con la industria del marketing, Internet, medios y comunicaciones.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 1.500.000 dividido en 1.500.000 cuotas de \$. 1 cada una.- Suscripción: Pablo Esteban Bussetto y Enzo Arnoldo La Regina: 750.000 cuotas cada uno.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Pablo Esteban Bussetto, quien constituye domicilio especial en Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 08/03/2024 Reg. N° 205

Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15657/24 v. 22/03/2024

ASSIA S.R.L.

30-71196928-0. Se comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios del 03/06/2021 se resolvió el aumento de capital por la suma de \$ 11.505.940 representado en 1.150.594 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a un voto por cuota que lo suscriben ASSIA INC y Jhon Matthew Cioffi. El capital social queda conformado: a) ASSIA INC es titular de 1.222.182 cuotas y; b) Jhon Matthew Cioffi es titular de 3432 cuotas. Se reforma el artículo cuarto del Contrato. Autorizado según instrumento privado acta reunion extraordinaria de socios de fecha 03/06/2021 micaela elisa veiga castro - T°: 122 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15766/24 v. 22/03/2024

BRANDFLY S.R.L.

Constitución. Escritura Pública N° 186 del 19/03/2024. Socios: María Luz Ramiro, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, nacida el 03/05/1986, DNI 32.245.087, Avenida Cramer 2253, Piso 10, Departamento B, CABA, suscribe 300.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota, y Francisco Martín Chiappe, argentino, casado, licenciado en publicidad, nacido el 12/11/1988, DNI 34.214.968, Pelagio Luna 199, lote 48, Barrio Magna, Ingeniero Adolfo Sourdeaux, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia Bs As, suscribe 300.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Denominación: "BRANDFLY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de producción de contenidos, publicidad, marketing y propaganda mediante la realización de producciones por internet, televisivas, gráficas,

radiales, filmicas, fotográficas y discográficas; la producción, post - producción, dirección, grabación, edición y comercialización de todo tipo de contenidos para cine, radio, televisión e internet; la creación, planeamiento, producción y administración de campañas de publicidad, propaganda y marketing en el ámbito digital, radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión. Capital: \$ 600.000 dividido en 600.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Gerentes: María Luz Ramiro y Francisco Martín Chiappe, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Cramer 2253, Piso 10, Departamento B, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de fecha 19/03/2024 Reg. Nº 536

Ignacio Rodolfo Pusso - Tº: 91 Fº: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15615/24 v. 22/03/2024

BRANDSEN TRUCK S.R.L.

30714706736 Por contrato de Cesión de Cuota y Modificación de Contrato del 14-3-2024, Karen Ayelén Robledo vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular a Marcela Analía Flores, reformándose el estatuto en su Cláusula Quinta por el que el capital social queda compuesto: Josefa Ana Tassara: 30.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000 y Marcela Analía Flores: 30.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000, quedando totalmente integrado el capital social de 60.000 cuotas de \$ 1 peso cada una o sea \$ 60.000 pesos. Asimismo, por acta de Reunión de Socios unánime del 14-3-2024, se resolvió aceptar la renuncia de Karen Ayelén Robledo al cargo de gerente, designándose a Marcela Analía Flores (argentina, casada, comerciante, nacida el 12-8-1979, DNI 27.589.407, CUIT 27-27589407-4, con domicilio real en Ruta 6 Km. 40, Tranquera 6030 S/N, Brandsen, Prov. de Bs.As.) como gerente, quien fija domicilio especial en la sede social en Cerrito 1125, Piso 6º, Depto. "D", CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión y Modificación de Contrato de fecha 14/03/2024. Patricio Sebastián Absi - Tº: 85 Fº: 233 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15640/24 v. 22/03/2024

BURA DESARROLLOS S.R.L.

1) Socios: Pablo Esteban BUSSETTO, nacido el 19/02/1956, casado, DNI 11.934.723, CUIT 20-11934723-9, domicilio Avenida Presidente Perón 1133, Piso 1º, Departamento "C", San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Enzo Arnoldo LA REGINA, nacido el 16/05/1965, soltero, DNI 17.686.499, CUIL 20-17686499-1, domicilio Avenida del Libertador 7836, CABA; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: 08/03/2024.- 3) Domicilio: Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: MINERAS: a) Explotación, exploración, ubicación de toda clase de yacimientos según el Código de Minería y demás leyes que rijan la materia; b) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, transporte y comercialización, pudiendo realizar todas las operaciones relacionadas con su actividad sin limitación alguna, tales como la ejecución y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; c) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; d) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones, ya sean geológicas, geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas; e) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; f) Realizar transporte y almacenamiento de sustancias minerales y sus derivados, sean en estado líquido o gaseoso.- COMERCIALES a) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización de productos mineros; b) Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondaje, de barrenación, entre otros, y realizar capacitación en áreas del objeto social; c) Manufactura, fabricación, procesamiento, ensamblaje, transformación, maquila, mantenimiento, compra, venta, distribución y comercio de toda clase de bienes y productos, terminados o semi-terminados, partes materiales para todo uso y maquinarias, equipos, herramientas, instrumentos e implementos relacionados con el objeto social; PERFORACIÓN: Desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la perforación de terrenos, sin limitaciones en cuanto a la modalidad de perforación, la técnica utilizada ni el recurso obtenido, tramitar todos los permisos necesarios y conexos con la actividad de perforación, compraventa de maquinarias y repuestos destinados a tal fin, comprar, vender, y/o alquilar instalaciones destinadas al desarrollo de la actividad social; IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, bienes y servicios, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno, y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación; y en general el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos sociales.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 1.500.000 dividido en 1.500.000 cuotas de \$. 1 cada una.- Suscripción: Pablo

Esteban Bussetto y Enzo Arnoldo La Regina: 750.000 cuotas cada uno.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Pablo Esteban Bussetto, quien constituye domicilio especial en Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 08/03/2024 Reg. N° 205
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15656/24 v. 22/03/2024

C.C. AUTOMOTORES S.R.L.

INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 15/03/2024. SOCIOS, Carlos Miguel FERNANDEZ, argentino, nacido el 17 de agosto de 1991, soltero, DNI 36.409.973, CUIT 20-36409973-9, domiciliado en Avenida 25 de Mayo 3334, Lanús Oeste, Lanús, Provincia de Buenos Aires; comerciante y Thiago Gabriel CELADOR RITIR, argentino, nacido el 4 de febrero de 2005, soltero, DNI 46.442.232, CUIT 20-46442232-4, domiciliado en la calle Soldado Sosa 4439, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, comerciante; DENOMINACION "C.C. AUTOMOTORES S.R.L." DURACION 99 años desde su inscripción. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o a nombre de terceros, I) A la comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados; pudiendo adquirir y enajenar y/o cualquier tipo de, comercialización de automotores, nuevos o usados, propios o ajenos, inclusive cero kilómetros, livianos y pesados de industria nacional y/o importados, sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados, pudiendo comprar, vender, permutar, dar en dación en pago, y/o efectuar por el título que fuere; al contado o a plazos, bajo cualquier tipo de financiación o plan de ahorro, ya sea por sorteo o licitación, a nombre propio o como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa; II) Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos, dedicarse cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación total o parcial, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: III) Servicios: De mecánica general y pre y/o posventa Importación y exportación de los vehículos y sus accesorios: compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de repuestos y herramientas y materiales en general, para automóviles, instalación y reparación de automóviles, mecánica general, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, comprar, vender, importar y exportar repuestos de los mismos, como representante de los mismos o no. IV) Importación, Exportación, distribución, venta y comercialización por mayor y por menor de accesorios y afines para el vehículo y de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad, repuestos para vehículos, neumáticos y afines. V) Reparación integral de automotor, y venta de repuestos, incluyendo todas las instalaciones, reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, como recambio de partes de carrocerías: compra y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos; Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este estatuto CAPITAL: UN MILLON \$ 1000.000.-) dividido en 10.000 cuotas de \$ 100 cada una y con derecho a voto por cuota social, las que están totalmente suscritas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Miguel FERNANDEZ, 7000 cuotas de cien pesos cada una es decir PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-) representativas del 70% del capital social y Thiago Gabriel CELADOR RITIR 3000 cuotas de cien pesos cada una es decir PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) representativas del 30% del capital social. Las cuotas se integran veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACION: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. EJERCICIO SOCIAL: 31 de DICIEMBRE DE CADA AÑO. Designar a Carlos Miguel FERNANDEZ, como GERENTE quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Olazabal 3110, piso cuarto, departamento "14" CABA b) Constituir la sede social en la Olazabal 3110, piso cuarto, departamento "14" CABA

Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 15/03/2024
Carmen Concepción Rabade de Kenig - Matrícula: 3722 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15621/24 v. 22/03/2024

CALBARS S.R.L.

Por esc. 42 del 19/03/2024 ante esc. Ernesto Falcke titular registro 1740 CABA, los cónyuges en primeras nupcias Alberto Alejandro BARRIL 42 años DNI 26375289 CUIT 23263752899 y Natalia Paola CALIFANO 41 años DNI 29985167 CUIT 24299851679 ambos argentinos comerciantes domiciliados en la calle Habana 4287 CABA, constituyeron la sociedad denominada "CALBARS S.R.L.". Sede social San Nicolas 4552 CABA. Objeto: ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento técnico, diseño, proyecto, dirección ejecutiva, construcción y ejecución de obras de toda clase de bienes inmuebles, propios o de terceros, urbanos, rurales, incluso las de la Ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos, turísticos, hoteleros o de descanso y clubes, pudiendo efectuar subdivisiones, saneamiento, loteos, urbanizaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, pudiendo actuar como fiduciaria haciendo oferta pública de dicho carácter en tanto cuente con la autorización para ello de los organismos pertinentes. COMERCIALIZACIÓN: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización, ya sea por menor y mayor, de productos, insumos y/o materiales para la construcción, ferretería, pinturería, sanitarios, electricidad, herrería, maderas e insumos. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento, explotación comercial, desarrollo, administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en propiedad horizontal e incluyendo fraccionamiento y urbanización de clubes de campo o parques industriales o centros comerciales. También podrá dedicarse a la intermediación y administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Celebración de fideicomisos, ya sea en carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Plazo 99 años desde insc. en RPC. Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas \$ 1 suscriptas 100% en la proporción de 50.000 cuotas de \$ 50.000 el señor Barril y 50.000 cuotas de \$ 50.000 la señora Califano, integran 25% en efectivo y saldo plazo de ley. Administra y representa 1 o más gerentes socios o no indistinta por duración contrato. Gerente: Alberto Alejandro BARRIL domicilio especial San Nicolas 4552 CABA. Cierre ejercicio 31/12 c/ año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 1740 Ernesto Christian Eduardo Falcke - Matrícula: 4361 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15665/24 v. 22/03/2024

COLD CHAIN SOLUTIONS S.R.L.

Escritura del 14/03/2024. 1.- Socios: Santiago CARUCHO, CUIT 20-33028410-3, 27/04/1987, DNI 33.028.410, empresario, domiciliado Gaito 305, Lomas de Zamora, Prov.Bs.As; Juan Manuel LOPEZ CAPRIATA, CUIL 20-36990419-2, 14/06/1992, DNI 36.990.419, comerciante, domiciliado Av.Luis Maria Campos 1075, piso 7, depto "D", CABA, ambos argentinos y solteros. 2.- "COLD CHAIN SOLUTIONS S.R.L.". 3.- Av. Juana Manso 1113, piso 2, oficina "J", CABA.- 4.- Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Exportación, importación, compra, venta, distribución y toda forma de comercialización al por mayor y por menor de productos, mercaderías, artículos, materiales, equipos y accesorios que integren el negocio del embalaje y empaque de mercaderías, productos y bienes de cualquier especie, incluyendo alimentos e insumos médicos.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- 5.- 99 años desde inscripción. 6.- \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de v/n \$ 10 cada una, con derecho a un voto por cuota.- Santiago CARUCHO suscribe 5.000 cuotas, \$ 50.000; y Juan Manuel LOPEZ CAPRIATA 5.000 cuotas, \$ 50.000. Integran 100% dinero efectivo.- 7.- La administración, dirección y representación estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta por tiempo indeterminado. Socios Gerentes: Santiago CARUCHO y Juan Manuel LOPEZ CAPRIATA, aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. 8.- Fiscalización: Se prescinde. 9.- 28/02 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 14/03/2024 Reg. N° 24 Jorge Alberto Molinari - Matrícula: 2116 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15784/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en www.boletinoficial.gov.ar 2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Boletín Oficial
de la República Argentina

COMERCIALIZADORA ORIGINALES FYR S.R.L.

1) 20/3/24. 2) Martin FALCONE, DNI 35973056, 16/5/91, Av Córdoba 1844, piso 3, depto D, CABA; y Víctor Hugo RODRIGUEZ, 30603879, 14/6/84, Gral José Gervasio Artigas 4640, CABA. Ambos argentinos, solteros, bancarios. 4) Gral José Gervasio Artigas 4640, CABA. 5) Servicio de operaciones de comercio exterior, en todas sus fases y modalidades, empaquetadoras para comercio exterior y alquiler de contenedores, despacho de aduanas, gestión y logística para el transporte local e internacional de cargas ya sea por cuenta propia o por terceros mandantes, ya sean públicos o privados. Importación y exportación de productos nacionales y extranjeros en general, inclusive productos alimenticios, representaciones, almacenaje, logística, grúa y estibaje, alquiler de contenedores y courier internacional. Realizara también servicios integrales en logística, distribución y almacenamiento de mercaderías relacionadas comprendiendo actividades afines y complementarias que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social, como por ejemplo la comercialización, ya sea al por mayor y menor de los productos mencionado en el objeto. Las actividades que requieran profesionales matriculados se harán a través de ellos. 6) 99 años. 7) \$ 500.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscriben 250.000 cuotas c/u. 9) GERENTES Martin FALCONE y Víctor Hugo RODRIGUEZ, ambos domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 20/03/2024

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 22/03/2024 N° 15753/24 v. 22/03/2024

CONECTIA BA S.R.L.

Por Esc 70 Reg. 820 de 19/03/2024, Fabián Emilio BARNETCHE GARCIA, argentino, nacido el 11/06/1963, divorciado, comerciante, DNI 18.762.196, CUIT 20-18762196-9, con domicilio en Aranguren 1850 piso 3 departamento H CABA; Jonathan FRENQUEL, argentino, nacido el 24/11/1979, soltero, comerciante, DNI 27.768.640, CUIT 20-27768640-7, con domicilio en Gurruchaga 621 planta Baja C CABA; Jonathan Nahuel MLYNKIEWICZ, argentino, nacido el 25/02/1987, soltero, comerciante, DNI 33.004.954, CUIT 20-33004954-6, con domicilio en Avenida del Libertador 6069 piso 5 CABA; y Matías Federico ESPIÑA, argentino, nacido el 6/06/1996, soltero, comerciante, DNI 39.756.246, CUIT 20-39756246-9, con domicilio en Pergamino 1738 CABA. OBJETO: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación y distribución de bienes, productos, insumos y mercaderías que están incluidos en el nomenclador nacional. Principalmente compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, ensamblado, importación, exportación, intermediación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de equipos de computación, software, hardware, sus partes, componentes y accesorios; como así también de servicios y bienes informáticos, de intercambio electrónico de datos, valores virtuales y/u otro tipo de bienes digitales.- Para las tareas que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social y que no estuvieren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Para las tareas que así lo requieran se contratará profesionales con título habilitante Duración 99 años. Cierre del ejercicio 31/12. Capital Social \$ 600.000, representado por 6000 cuotas de \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: Fabián Emilio BARNETCHE GARCIA, 1500 cuotas, Jonathan FRENQUEL, 1500 cuotas; Jonathan Nahuel MLYNKIEWICZ, 1500 cuotas y Matías Federico ESPIÑA, 1500 cuotas. La sociedad prescinde de sindicatura. Gerentes por todo el contrato para actuar de manera indistinta: Fabián Emilio BARNETCHE GARCIA, Jonathan FRENQUEL, Jonathan Nahuel MLYNKIEWICZ, y Matías Federico ESPIÑA, todos con domicilio especial y SEDE SOCIAL Inclan 4230 piso 19 departamento K Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 820 veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15703/24 v. 22/03/2024

CONSTRUCCIONES LAD&CEM S.R.L.

Por Escritura N° 66 del 21/03/2024, se constituye: Jorge Omar TROILO, 27/01/1965, DNI 17.508.715, casado, domicilio Caseros 2699, localidad y partido de San Pedro, Prov. Bs. As. y Ramón Nicanor IBAÑEZ, 31/05/1965, DNI 17.266.216, soltero, domicilio Canadá 3067, La Reja, Moreno, Prov. Bs. As. Ambos argentinos y empresarios. GERENTE: Jorge Omar TROILO denuncia domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Capitán General Ramón Freire 2478, piso 2°, departamento "3", CABA 1) CONSTRUCCIONES LAD&CEM S.R.L. 2) 99 Años. 3) A) Construcción, reforma, refacción, remodelación, reparación y mantenimiento, de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, así como la fabricación, diseño, compra, venta, importación y exportación de materias primas, materiales, mobiliario y equipos relacionados con dicho rubro. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán

realizadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 500.000, 500.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. 100% suscripto: Jorge Omar TROILO: 400.000 cuotas y Ramón Nicanor IBAÑEZ: 100.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) Cierre 28/02. Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 21/03/2024 Reg. N° 1111

MILTON NATAN GERCHKOVICH - T°: 348 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15767/24 v. 22/03/2024

CONSULTIA S.R.L.

Rectifica aviso TN° 99718/23 del 06/12/2023. Atento una vista corrida por la IGJ en el trámite de Constitución de dicha Sociedad, modifica el artículo tercero del contrato social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, las siguientes actividades dentro o fuera del país: servicios de asesoramiento, consultoría y gestión para la organización y el desarrollo de la actividad empresarial. Servicios de gestoría. Organización y realización de cursos, capacitaciones, eventos, ferias, exposiciones, producciones artísticas y todo lo relativo a ello. Desarrollo de investigaciones de mercado para la toma de decisiones corporativas. Servicios de búsqueda y selección de personal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Se rectifica la fecha de cierre de ejercicio 30/9. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 05/12/2023

FLORENCIA SOLANGE MULTARI OTERO - T°: 135 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15734/24 v. 22/03/2024

DAMCETI S.R.L.

Rectificatoria del objeto social correspondiente al instrumento constitutivo de la sociedad DAMCETI SRL, publicación N° 8281/24 de 23/02/2024. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social, a saber: A) Agencia de viajes, promoción y organización del turismo en todas sus formas, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales y/o internacionales, reservas o locación de cualquier medio de transporte, de personas o de carga de equipaje en general; B) Organización de viajes de carácter individual o colectivo; reservas y ventas de excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; C) Reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; D) Reservas y contratación de servicios hoteleros fuera o dentro del país, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, y cualquier actividad desarrollada en ellos; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; E) Organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; F) Reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; G) Intermediación en todas las actividades antes mencionadas; H) Recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; I) Representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; J) Realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; K) Formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; L) Venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos; M) Otros servicios complementarios al turismo; N) Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, depósito y extracción de fondos en bancos, tanto nacionales como internacionales, entregas de sumas de dinero a los destinatarios señalados; O) Actuar como red de pagos y/o cobranzas o entidad compensadora de créditos de terceros sean éstos entes públicos o privados; P) Prestar servicios electrónicos de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos y cualquier otra clase de servicios o producto, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas; Q) participar en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, consorcios de cooperación, realización de aportes de capital en sociedades ya existentes y/o compraventa de títulos, acciones, cuotas y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; R) instalar agencias, representaciones o sucursales dentro o fuera del país; S) Prestar cualquier otro servicio o actividad conexas y/o complementaria con las anteriores. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para

adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables

Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 21/02/2024

Lucas Ezequiel Andres - T°: 123 F°: 612 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15617/24 v. 22/03/2024

DECRETAR SALUD S.R.L.

Se rectifica el objeto de la sociedad oportunamente publicado el día 13/03/2024 bajo el N° 12800/24, excluyéndose del mismo: “prestar servicios de internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, medicina prepaga, medicina del trabajo, medicina estética, odontología, y medicina en general”. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 07/03/2024

ROCIO BELEN GALLARDO - T°: 141 F°: 339 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15571/24 v. 22/03/2024

DER KATALOG S.R.L.

Socios: Raúl Humberto Rocha, nacido 4/3/59, soltero, DNI 12926516, Cuit 20129265168, domicilio Luján 793 Casa 2 B Villa Hudson Bosques Pdo Fcio Varela Pcia Bs As; Gustavo Gabriel ELena, nacido 2/12/57, divorciado, DNI 13773590, Cuit 20137735904, domicilio Av Manuel Montes de Oca 746 piso 4 dpto 14 CABA; ambos argentinos, comerciantes; Fecha Escritura 19/3/24; Denominación: Der Katalog SRL, Domicilio: Olavarría 1164 piso 6 Of P CABA. Objeto: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos, alimentos y/o mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) La comercialización y distribución al por mayor o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. c) La prestación de servicios de colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de productos destinados al consumo. d) La realización de actividades relacionadas con la comercialización y/o la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio, y en especial productos de alimentación, del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, así como la prestación de toda clase de servicios a través de internet o cualesquiera otros medios telemáticos. e) La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. Duración: 30 años. Capital: \$ 955000 dividido en 9550 cuotas de \$ 100 v/n c/u y 1 voto c/u, suscripto el 100% así: Raúl Humberto Rocha suscribe 4775 cuotas o sea \$ 477500 y Gustavo Gabriel Elena suscribe 4775 cuotas o sea \$ 477500, c/u integra el 25% en efectivo y saldo plazo ley. Gerente: Gustavo Gabriel Elena, domicilio especial Olavarría 1164 piso 6 Of P CABA. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 85 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 1500

María Victoria Manry - Matrícula: 5458 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15618/24 v. 22/03/2024

DOHKO FG S.R.L.

1) Federico Gastón LINARES OVIEDO, 13/03/1991, DNI 35.960.905; y Gonzalo Nicolás LINARES OVIEDO, 07/07/1986, DNI 32.475.670; ambos solteros, argentinos, comerciantes, y domiciliados en Avenida General Mosconi 3169, 8° Piso, Departamento “A”, CABA. 2) 15/03/2024. 3) DOHKO FG S.R.L. 4) Avenida General Mosconi 3169, 8° Piso, Departamento “A”, CABA. 5) realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación y comercialización de artículos de bazar, playa, prendas de vestir, calzado, accesorios, marroquinería, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos, accesorios para cocina y baños, utensilios y herramientas, y artículos de librería. También podrá realizar el ejercicio de representaciones, franquicias y cualquier otra forma de contratación relacionada con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título y/o matrícula habilitante que corresponda en cada caso. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 cada una de valor nominal, que suscribe: Federico Gastón LINARES OVIEDO, 50.000 cuotas y Gonzalo Nicolás LINARES OVIEDO 50.000 cuotas, e integran en un 25% cada uno. 8) Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, siendo reelegibles. 9) Gerente: Federico Gastón LINARES OVIEDO, con domicilio especial en Avenida General Mosconi 3169, 8° Piso, Departamento “A”, CABA, por el plazo de duración de la sociedad; 10) 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 15/03/2024 Reg. N° 916

LAURA MAZZA - Matrícula: 4742 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15533/24 v. 22/03/2024

EL TOVAREÑO S.R.L.

Constitución. Esc. 30 del 20/03/2024: 1) Luis Daniel RODRIGUEZ PRIETO, 27/01/1988, DNI 95.506.132, soltero, ingeniero electrónico y Ana Karelis ROSALES RAMIREZ, 24/06/1987, DNI 95.554.969, soltera, Lic. en enfermería, ambos venezolanos y domiciliados en 33 Orientales 1776, C.A.B.A.; 2) "EL TOVAREÑO S.R.L."; 3) 99 años; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Elaboración, producción, compra, venta, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, café, bebidas con alcohol y sin alcohol, tabaco, como así también los insumos para su fabricación. B) Compra, venta, importación y exportación, locación, leasing, distribución de equipos, maquinarias, artículos de tecnología, enseres y demás bienes referidos en el punto A); 5) Capital: \$ 2.000.000 representado por 20 cuotas de 100.000 peso valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción; 10 cuotas Luis Daniel RODRIGUEZ PRIETO y 10 cuotas Ana Karelis ROSALES RAMIREZ. Integración: 25%; 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de vigencia de la sociedad; 7) 31/12; 8) Sede: Cotagaita 1839, C.A.B.A.; 9) Gerente: Luis Daniel RODRIGUEZ PRIETO constituyendo domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 1901 MARIA GABRIELA ARMESTO - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15721/24 v. 22/03/2024

EQUIPO PARADIGMA S.R.L.

Socios: Damián Nicolás BARREIRO, argentino, nacido el 22/08/1984, casado, con D.N.I 31.181.081, CUIT: 20-31181081-3, psicólogo, Ingeniero Ramón Castro 2182, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Carlos Ángel DIAZ, argentino, nacido el 26/12/1991, soltero, con D.N.I 36.636.978, CUIL: 20-36636978-4, psicólogo, Olazabal 5296, PB "A" CABA.- 2) por instrumento privado del 18/03/2024, constituyeron la sociedad "EQUIPO PARADIGMA S.R.L.". 3) Capital \$ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de VN \$ 10 con derecho a un voto c/u. Los socios suscriben Damián Nicolás Barreiro 150.000 cuotas; y Carlos Ángel Díaz 150.000 cuotas. 5) Objeto: a) prevención, tratamiento, investigación, trabajo territorial, acompañamiento terapéutico, docencia; b) ejercicio profesional de la psicología.- c) Diagnostico, pronostico, y tratamiento de la personalidad y recuperación, conversación y prevención de la salud mental de las personas. d) Enseñanza e investigación, emisión, evacuación, expedición presentación de certificados, consultas, asesoramiento, estudios, consejos, informes dictamen y peritajes.- e) Investigación y explotación de la estructura psicológica humana a nivel individual y grupal, diagnostico, y tratamiento de la personalidad para la recuperación, conservación y prevención de la Salud Mental mediante métodos técnicos especialmente psicológicos.- 6) Duración: 30 años.- 8) Gerentes: Damián Nicolás Barreiro y Carlos Ángel Díaz; aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Olazabal 5296, piso 1° departamento "C" de CABA.- 9) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.- 10) Sede social Olazabal 5296, piso 1° departamento "C" de CABA.- Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 18/03/2024 Florencia Vanesa Landa - T°: 105 F°: 830 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15404/24 v. 22/03/2024

FREDES, BERTELLOTTI & ASOCIADOS S.R.L.

Esc. 119. 18/03/24. Reg. 88 CABA. 1) Estela Rita FREDES, 27/06/78, 26.604.960, 27-26604960-4, casada, Cochabamba 2468, General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Marcelo BERTELLOTTI, 02/04/71, 22.128.327, 23-22128327-9, divorciado, Av. Beiró 3191, 5° A CABA, ambos argentinos y contadores públicos. 2) 50 años, 3) dedicarse por cuenta propia o ajena a las siguientes actividades: A) Celebrar o aceptar Contratos de Fideicomisos y prestar cualquier otro servicio fiduciario, pudiendo celebrar contratos y/o acuerdos en los que la sociedad asuma en ellos el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, titular o sustituto, pudiendo cumplir uno o varios de esos roles en forma simultánea. B) Desarrollo de servicios tecnológicos y actividades tendientes a generar cambios innovadores para las PyMEs como ser: plataformas, logística, e-commerce y pagos electrónicos, automatización de procesos, asistencia productivo a pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores, con fondos propios, asistencia mediante factura electrónicas a través del instrumento mi pymes y otros y programa de asistencia a la producción nacional, Emisión de garantías para dinamizar el crédito, Impulsar y normar los diversos sistemas sociales de la monetización y del intercambio. Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros. Queda excluido toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras. C) Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios, prestación de servicios de consultoría, de comercialización y asesoramiento financiero. 4) \$ 1.000.000. (1.000 cuotas de \$ 1.000 y 1 voto c/u). Estela Rita FREDES y Gabriel Marcelo BERTELLOTTI suscriben 500 cuotas cada uno. 5) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no por tiempo indeterminado.

El uso de la firma social será individual e indistinta. 6) Gerentes Titulares: Estela Rita FREDES y Gabriel Marcelo BERTELLOTTI, ambos con domicilio especial en sede social. 7) Sede: San Nicolás 2463 CABA. 8) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 88
CARINA PAOLA MOLOZAJ - Matrícula: 4462 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15737/24 v. 22/03/2024

GASTRO IDEAS S.R.L.

Por contrato del 19/3/24: JORGE DAVID MANTILLA GUTIERREZ, 29/6/1985, DNI 94341109, Colombiano; CARINA ALEJANDRA JUJNOVIC, 29/12/1980, DNI 28573507, Argentina; ambos casados, con domicilio en Gral. Pedernera 265, Villa Domínico, Prov. de Bs. As. y comerciantes. 30 años. Objeto: explotación de establecimientos gastronómicos de todo tipo e incluso de educación gastronómica, así como la representación, concesión y/o explotación de licencias, marcas, relacionadas a la fabricación, producción, elaboración, comercialización y distribución de productos gastronómicos, tales como, sushi, comida japonesa, panificados, servicios de confitería, bar, restaurante, cafetería, venta de artículos alimenticios, viandas y bebidas, con y sin alcohol. Capital: \$ 100000, 10000 cuotas de \$ 10 c/u, suscriben MANTILLA GUTIERREZ y JUJNOVIC, 5000 cuotas cada uno. Integración 25%, plazo saldo 2 años. 28/02. Sede: Av. Corrientes 1327, piso 5, departamento 17, CABA. Gerente: JORGE DAVID MANTILLA GUTIERREZ, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 19/03/2024

Alejandro Javier Vega - T°: 110 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15446/24 v. 22/03/2024

GRUPO BRASS S.R.L.

Por Escritura Pública Nro. 189, 18/03/2024, Socios: Daniel José BATTIAS, DNI 22.128.629, casado, nacido 19/04/1971, domiciliado en Charlone 1657, Dpto 2, CABA, posee 33.330 cuotas de \$ 1.-, capital \$ 33.330; Eric Nicolás MAC VICAR, DNI 43.725.401, soltero, nacido 28/10/2001, con domicilio en Circunscripción 4, Sección 2, Manzana 2, Casa 15, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia de Bs.As., posee 33.330 cuotas de \$ 1.-, capital \$ 33.330; y Benjamín Alejandro LENCINA, DNI 17.795.855, casado, nacido 2/01/1966, con domicilio en Letonia 1096, San Miguel, Pcia de Bs. As. Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia de Bs.As., posee 33.340 cuotas de \$ 1.- Capital de 33.340. Todos Argentinos y comerciantes. Constituyen "GRUPO BRASS S.R.L." por 99 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios; comercialización de máquinas textiles; compra, venta, importación, exportación, representación. Consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios Industriales. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas Representaciones y mandatos. b) Fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, importación y exportación. c) Fabricación, elaboración transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. d) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente. Ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. e) Fabricación y comercialización de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. f) Elaboración y comercialización de bordados sobre cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. g) Tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de tejidos de punto, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de los artículos motivo de la actividad industrial. h) Fabricación de todo tipo de prendas de vestir, civiles o de trabajo, de cualquier material y características, accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, "bijouterie" y fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalos y en general cualquier articulo destinado a la indumentaria y adorno personal, i) Efectuar operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes. (i) Compra y adquisición de bienes de todo tipo, incluyendo materias primas, productos semielaborados y productos terminados, en el extranjero para su posterior importación y comercialización en el país. (ii) Gestión de las operaciones de

importación, incluyendo la obtención de licencias y permisos, el transporte internacional, el despacho de aduana y el almacenamiento.(iii) Comercialización de los bienes importados en el mercado interno, a través de una red de distribuidores o directamente a los consumidores finales.(iv) Producción, elaboración y/o adquisición de bienes de todo tipo, incluyendo materias primas, productos semielaborados y productos terminados, para su posterior exportación al extranjero. (v) Gestión de las operaciones de exportación, incluyendo la búsqueda de mercados internacionales, la negociación de contratos, el transporte internacional y el despacho de aduana. (vi) Promoción de los bienes exportados en los mercados internacionales, a través de la participación en ferias y exposiciones, la publicidad y el marketing. (vii) Prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, como asesoramiento en materia aduanera, logística y transporte internacional. (viii) Representación de empresas extranjeras en el país (ix) Participación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por el profesional con el título habilitante. A tal objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital \$ 100.000.- Cantidad de cuotas 100.000, valor cuotas: \$ 1, cierre de ejercicio 31/12. Gerente: Benjamín Alejandro LENCINA. Domicilio especial de gerentes y sede social: Charlone 1657, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 189 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 2084
Magdalena Elizabeth Cords Ruiz - T°: 47 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15688/24 v. 22/03/2024

H Y M GROUP EDICIONES S.R.L.

Cuit 30-71447304-9. Por acta de reunión de socios N° 11 del 05/03/2024 se reforma clausula 5° por la duración del mandato de los gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios N° 11 de fecha 05/03/2024
ALICIA MARINA STRATICO - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15661/24 v. 22/03/2024

HORMIDECO S.R.L.

Constitución: 15/02/2024 Socios: JEREMÍAS SILVEIRA, Argentino, DNI 43.018.346, CUIT 20-43018346-0, nacido el 30/10/2000, domiciliado en José León Cabezón 3065, CABA, comerciante, soltero, suscribe cien(100) cuotas de mil pesos(1000) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil(100.000) Y MARIA CELESTE MARZOLINI, Argentina, DNI 27.226.877, CUIT 27-27226877-6, nacida el 12/11/1978, domiciliada en Benito Lynch 2665, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, Diseñadora Gráfica, soltera, suscribe cien (100) cuotas de mil pesos (1000) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos cien mil (100.000) Capital de DOSCIENTOS MIL(\$ 200.000) dividido en doscientas(200) cuotas de mil pesos(1000) valor nominal cada una y de mil votos por cuota, que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%.Duración: 30 años; Sede social: ECHEVERRIA 4425, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.;Cierre ejercicio: 31/12; Objeto: La distribución, compra, venta, importación, exportación e instalación de toda clase de productos químicos, y/o sintéticos y afines, para ser aplicados en la construcción, industria, náutica, agricultura y ganadería y todo lo relacionado a la fabricación de muebles, pisos, revestimientos, micro cemento, etc.Aquellas actividades que por su naturaleza así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante Gerente: JEREMÍAS SILVEIRA, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONSTITUCIÓN de fecha 15/02/2024
LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15774/24 v. 22/03/2024

ILUMIA S.R.L.

Constitución: 20/03/2024 Socios: FRUGONI, Gabriel Matías 25131621 27/12/1975 150000 cuotas, soltero Pico 2329, Piso 12 B CABA y SELVAS Mariano 27354231, 02/04/1979, 150000 cuotas, divorciado Cuba 2531 Piso 3C CABA. Todos argentinos, comerciantes. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) dividido en trescientas mil (300000) cuotas de Un peso (1) valor nominal c/u y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: comercialización por mayor y menor de artículos de electricidad e iluminación, herramientas de uso industrial y/o del hogar, elementos de bazar, juguetes, ropa de trabajo. Fabricación de componentes eléctricos, importación y exportación de sus partes y del producto terminado referidos del objeto social. Gerente: FRUGONI, Gabriel Matías especial y sede social en Cuba 2531 Piso 3 Depto. C CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 20/03/2024
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15678/24 v. 22/03/2024

INDUSTRIAL ROSARIO S.R.L.

Constitución: Esc. 26 del 12/3/24 Registro 2081 CABA. Socios: Gimena Gisela Heinze, argentina, DNI 29.557.563, CUIT 27-29557563-3, nacida el 22/7/82, soltera, maestra, con domicilio en Azcuénaga 1741, Martinez, Ptdo.de San Isidro, Prov.Bs.As.; Rosa María Alamo, argentina, DNI 22.309.381, CUIT 27-22309381-2, nacida el 28/10/71, soltera, contadora, con domicilio en Las Nutrias 65, Barrio Los Castores, Nordelta, localidad y partido de Tigre, Prov.Bs.As.; María Inés Sanchez, argentina, DNI 27.667.529, CUIT 27-27667529-5, nacida el 21/9/79, soltera, Licenciada en Sociología, con domicilio en De la Liebre 27, Lote 30, Barrio Los Castores, localidad y partido de Tigre, Prov.Bs.As.; y Nicolás Andrés Sorrequieta, argentino, DNI 27.515.617, CUIT 20-27515617-6, nacido el 21/8/79, soltero, ingeniero industrial, con domicilio en Veramujica 1350 piso 4 depto. 8, Rosario, Prov.de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes industriales. Capital: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: Gimena Gisela Heinze suscribe 12.500 cuotas e integra \$ 31.250; Rosa María Alamo suscribe 12.500 cuotas e integra \$ 31.250; María Inés Sánchez suscribe 12.500 cuotas e integra \$ 31.250 y Nicolás Andrés Sorrequieta suscribe 12.500 cuotas e integra \$ 31.250. Administración y representación: 1 o más gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En el caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Oliden 1455 depto. 2, CABA. Gerente: Oscar Daniel Bott con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 12/03/2024 Reg. Nº 2081
Albina del carmen Cerpa Juarez - Matrícula: 5154 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15638/24 v. 22/03/2024

INGENIAR SOFTWARE S.R.L.

Por escritura del 20/3/2024 se constituyó INGENIAR SOFTWARE S.R.L. Socios Luciano Ariel COLUCCI 21/4/90 soltero DNI 34998295, CUIT 20349982952, Carlos Enrique Diaz Saenz Valiente 4585 Edificio 6 9° D CABA y Martín Nicolás CATTANEO 31/10/89 casado DNI 34817261 CUIT 20348172612, Profesor Agüer 5845, Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos y desarrolladores de software. Plazo 99 años. Objeto: Desarrollo, diseño, implementación, venta e instalación de programas de cómputo o software, su soporte y mantenimiento. Comercialización, distribución e importación y exportación de software. Servicio de plataforma y procesamiento de datos y servicios de información tecnológica, así como servicios de implementación, configuración, instalación, personalización, capacitación en tecnología y electrónica. Consultoría técnica y científica e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática, electrónica y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. Distribución de licencias de software y soluciones informáticas, incluyendo la realización de testing a fin de garantizar la calidad del software, como aquellas desarrolladas a través de internet.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, transacciones o contratos requeridos para el cumplimiento del objeto social.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Capital: \$ 1500000 dividido en 1500 cuotas de \$ 1000, 1 voto por cuota. Socios suscriben el 100% del capital social: 750 cuotas cada uno. Sede Social: Carlos Enrique Diaz Saenz Valiente 4585, Edificio 6 piso 9 departamento D CABA. Cierre ejercicio: 28/2. Gerente: Socio Luciano Ariel Colucci domicilio especial en sede social, por plazo de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 20/03/2024 Reg. Nº 1270
ANTONELLA BELEN COSENTINO - Matrícula: 5618 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15739/24 v. 22/03/2024

JJ ASESORES SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

Por Escritura 40 del 16/01/24: 1) Julio Cesar NONI, argentino, 17/06/48, DNI 5412204, divorciado, Productor asesor de seguros, Estado de Israel 4577, piso 3, departamento 3, CABA; Margarita Estela LESCANO, argentina, 27/09/60, DNI 14380056, divorciada, Productora asesora de seguros, Estado de Israel 4577, piso 3, departamento 3, CABA; Jorge Luis PEREZ RUBINO, argentino, 08/10/65, DNI 17546992, casado, Productor asesor de seguros, Trejo y Sanabria 79, Turdera, Lomas de Zamora, Prov Bs. As. y Mariel Andrea FAVA, argentina, 07/07/68, DNI 20416167, casada, Jubilada, Trejo y Sanabria 79, Turdera, Lomas de Zamora, Prov Bs. As. 2) JJ ASESORES SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. 3) 30 años. 4) Capital \$ 100.000 representado en 1000

cuotas de \$ 100 v/n c/u y con derecho a un voto c/u. Suscripción: Julio Cesar NONI 250 cuotas, Margarita Estela LESCANO 250 cuotas, Jorge Luis PEREZ RUBINO 250 cuotas y Mariel Andrea FAVA 250 cuotas. 5) La sociedad tiene por objeto ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. 6) 30/06 cada año. 7) Estado de Israel 4577, piso 3, departamento 11, CABA. 8) Representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, deben prestar garantía Res. 7/15. 9) Gerentes: Julio Cesar NONI y Jorge Luis PEREZ RUBINO, domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 16/01/2024 Reg. N° 24
MARCELA SILVIA CASTELLANO - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15580/24 v. 22/03/2024

LA CASONA DE LA CHIPA S.R.L.

Constitución: 08/03/2024 1) Eugenio Eduardo PORRONI, DNI 10.488.044, 30/05/1952, argentino, divorciado, comerciante y domiciliado en Gabriel D Annuncio 178, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; Fabiola Adriana MALDONADO RIVEROS, DNI: 94.256.661, 11/04/1986, paraguaya, soltera, comerciante y domiciliada en Calle 882 N° 2344, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; 2) LA CASONA DE LA CHIPA S.R.L. 3) \$ 10.000.000 representado por 100.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, integrado en un 25%: Eugenio Eduardo PORRONI: 95.000 cuotas, Fabiola Adriana MALDONADO RIVEROS: 5.000 cuotas; 4) 99 años 5) 31/01 6) Perú 259, oficina 510, CABA; 7) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) La explotación comercial de locales destinados a la fabricación, elaboración, producción, procesamiento, conservación, fraccionamiento, envasado, depósito, importación, exportación, comisión, consignación, franchising, representación, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de productos panificados y alimenticios para consumo humano, envasados o no, tales como pan de todos los tipos, masa para galletitas, facturas, prepizzas, roscas y todo tipo de alimentos de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería; B) servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros C) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. d) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles. E) La compra, importación y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondientes a rubros gastronómicos, alimentos envasados, bebidas y cualquier actividad relacionada con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. 8) Gerente: Eugenio Eduardo PORRONI, quién fija domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 08/03/2024 YAMILA LIDIA FERNANDEZ - T°: 127 F°: 739 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15622/24 v. 22/03/2024

LA CHATA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la Ciudad de Buenos Aires, 20 de febrero de 2024. ZUNILDA VERONICA DELGADO DNI 29.801.960, nacionalidad argentina, CUIT 23-29801960-4, domicilio en la calle Sarmiento 3027 piso 1 dpto. 4, CABA, casada, Fecha de nacimiento 17/10/1982, de profesión: comerciante, y JUAN PABLO CHIESA DNI 28.324.985, de nacionalidad argentina, CUIT 23-28324985-9, domicilio en la calle Castro Barros 166 4 piso B CABA, casado, fecha de nacimiento 21/07/1980, profesión abogado. La sociedad se denomina LA CHATA SRL y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración 25 años desde su constitución en IGJ. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, las siguientes actividades: Prestación integral de servicios de transporte en general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stock, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. (Pesos cien mil). El capital se divide entre los socios del siguiente modo: Zunilda Verónica Delgado suscribe 5000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil); y Juan Pablo Chiesa suscribe 5000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000. (Pesos Cincuenta mil). El saldo se integrará en un plazo no mayor a dos años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Socio Gerente: Juan Pablo Chiesa. Domicilio societario y especial: Av. Diaz Velez 3730 7° piso CABA. Autorizado según instrumento privado certificado con firmas en escribanía de fecha 18/03/2024.
Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15433/24 v. 22/03/2024

LA PISADA S.R.L.

CUIT 30-71822555-4.- Por escritura 73 del 14/03/2024, Registro 137 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/12/2023, que resolvió con motivo de la escisión aumentar el capital de \$ 200.000 a \$ 206.000, reformando el Artículo Cuarto del Contrato Social. La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: i) Solange María BARNETCHE, titular de 186.000 cuotas sociales, equivalentes al 90,30% del capital social y de los votos; ii) Graciela Cristina Chamorro, titular de 20.000 cuotas sociales, equivalentes al 9,70% del capital social y de los votos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 14/03/2024 Reg. Nº 137

Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15480/24 v. 22/03/2024

LAUNANIA S.R.L.

CUIT 30-51737274-5.- Por escritura 73 del 14/03/2024, Registro 137 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/12/2023, que resolvió: a) con motivo de la escisión de la sociedad reducir el capital de \$ 12.000 a \$ 6.000, sin reformar el estatuto. El capital social que le corresponde a cada socio luego de la reducción es Inés María BARNETCHE, titular de 6.000 cuotas sociales, equivalentes al 100% del capital social y de los votos.- Y b) aumentar el capital de \$ 6.000 a \$ 100.000, reformando el Artículo Cuarto del Contrato Social. La participación que le corresponde a cada socio luego del aumento es la siguiente: 1) Inés María BARNETCHE, titular de 95.000 cuotas sociales, equivalentes al 95% del capital social y de los votos; 2) Hernán María González Vivero, titular de 2.500 cuotas sociales, equivalentes al 2,5% del capital social y de los votos, las cuales están gravadas con derecho real de usufructo y Derechos Políticos a favor de Hernán Pedro González Vivero; y 3) María Noel González Vivero, titular de 2.500 cuotas sociales, equivalentes al 2,5% del capital social y de los votos, las cuales están gravadas con derecho real de usufructo y Derechos Políticos a favor de Hernán Pedro González Vivero.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 14/03/2024 Reg. Nº 137

Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15479/24 v. 22/03/2024

LIBERTAD CYCLING S.R.L.

Instrumento Privado de fecha 20/03/2024. 1) Juan Martin ITHURALDE, argentino, 03/09/1979, DNI 27.636.063, CUIT 23-27636063-9, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Ayacucho 1585, piso 5, departamento A, CABA; y Tomas Juan ITHURALDE, argentino, 16/09/1986, DNI 32.668.617, CUIT 20-32668617-5, soltero, empresario, con domicilio en Zeballos 2372, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: LIBERTAD CYCLING S.R.L. 3) Domicilio: CABA. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) importación, exportación, diseño, fabricación, ensamble, restauración, reparación, compra, venta, permuta, locación, consignación, distribución y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes muebles, y en particular, bicicletas, camicetas, monociclos, triciclos, cuatriciclos, patines, patinetas, ciclomotores, motocicletas, rodados para bebés y niños, sus partes, accesorios, complementos, ornamentos, elementos de seguridad, herramientas, indumentaria deportiva y demás articulados relacionados con el ciclismo; b) organización, programación, logística, dirección, administración y realización de viajes en bicicletas o vinculados con actividades deportivas, pudiendo realizar gestiones de intermediación en la comercialización de pasajes de transporte, contratación con empresas de servicios de empresas de viajes y turismo, con agencias de turismo, prestar servicios de alquiler de todo tipo de vehículos con fines turísticos, contratación de excursiones, servicios de alojamientos en camping, refugios de montaña, hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y similares, restaurantes y afines. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por ese contrato. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital Social: \$ 100.000; 10.000 cuotas partes de \$ 10 cada una y un voto por acción. Suscripción: Juan Martin ITHURALDE, 500 cuotas, integra \$ 1.250 y Tomas Juan ITHURALDE 9.500 cuotas, integra \$ 23.750; 8) Gerente: 1 a 3 miembros, por el plazo de la sociedad. Representación: Gerentes. 8) Gerentes: Tomas Juan ITHURALDE, DNI 32.668.617 con domicilio especial en Av. del Libertador 4884, CABA. 9) Garantía: conforme artículo 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia por los Gerentes. 10) Sindicatura: se prescinde. 11) Cierre Ejercicio 30/04 de cada año 12) Sede Social: Av. Las Heras 1786, piso 6, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 20/03/2024

Martin Zapata - Tº: 84 Fº: 813 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15447/24 v. 22/03/2024

MADRE SUR FRUTIHORTICOLA S.R.L.

Escritura del 19/03/2024. Constitución: 1) Lucas Gabriel PEREZ, 11/12/93, DNI 38097663, Perón 4260, José C Paz, Pcia Bs As, suscribe 3000 cuotas partes de \$ 1000 c/u; Leonardo Ernesto PEREZ, 11/11/71, DNI 22425869, Paunero 4189, José C Paz, Pcia Bs As, suscribe 3000 cuotas partes de \$ 1000 c/u; ambos, argentinos, solteros y empresarios; constituyen Sede Social en San Blas 2562, 2° piso, Depto D, CABA. 2) 30 años. 3) Objeto: producción, compra, venta, fraccionamiento, empaque, consignación, importación, exportación, transporte, distribución y comercialización de frutas, verduras y hortalizas frescas y toda clase de productos derivados de frutas, verduras y hortalizas. Compra, venta, transporte, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina o el exterior, de frutas, verduras, hortalizas, víveres secos y subproductos. Explotación del rubro de frutos del País de propiedad de terceros, o de la sociedad, pudiendo tomar y/o dar productos en consignación, pudiendo dedicarse a la exportación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, verduras y alimentos en general. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de los productos indicados ya sea por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de terceros.- 4) Capital \$ 6.000.000. 5) 31/12.- 6) Gerente: Lucas Gabriel PEREZ, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 1065 SHARON ANABELLA LEVY DANIEL - Matrícula: 5397 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15451/24 v. 22/03/2024

MEDIMPO S.R.L.

Contrato: 14/3/24.1) Tomás ESCOBAR, 3/9/91, DNI 36401840,670 cuotas; y Juan Agustín GUELFO, 21/10/91, DNI 36399289,330 cuotas; ambos argentinos, solteros, administradores de empresas y domiciliados en Av.de los Fundadores 60, Tigre, Prov.Bs.As. 2) 99 años. 3) Importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización/venta de productos, odontológicos, insumos, accesorios e instrumental médicos, cosméticos, productos de higiene personal, perfumes, productos de tecnología médica, instrumental quirúrgico.Las actividades mencionadas se realizarán por medio de profesionales con título habilitante en la materia que corresponda. 4) \$ 1000000(1000 cuotas de \$ 1000 c/u).5) Administracion: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/12. Gerentes: ambos socios con domicilio especial en la sede social: Arce 829, CABA.Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15596/24 v. 22/03/2024

MEKPAW S.R.L.

(CUIT 30-71693236-9) Edicto complementario aviso publicado el 28/11/2023. e. 28/11/2023 N° 96510/23 v. 28/11/2023 A fin de subsanar la vista realizada por la inspección general de justicia. La composición del capital social, es la siguiente: Germán Mazzocchetti es titular de 68.050 cuotas de \$ 10 valor nominal y la Sra María Eugenia Sivori es titular de 1.345 cuotas de \$ 10 valor nominal. Gabriel Matias Romagnoli Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 02/10/2023. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 02/10/2023 GABRIEL MATIAS ROMAGNOLI - T°: 315 F°: 160 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15642/24 v. 22/03/2024

MELLMAR S.R.L.

Claudia Marcela DEMOESTRI, nacida el 20/04/1967, DNI. 18.633.085, CUIT. 23-18633085-4; y Ornella PUELLA, nacida el 19/05/1998, DNI. 41.247.983, CUIT. 27-41247983-7. Ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en la calle Av. Directorio 2250, Piso 3°, Dpto. "A", C.A.B.A. Contrato Privado 19/03/2024. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el Extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo Pescadería: mediante la compra, venta, al por mayor y/o menor, envasado, fraccionamiento, transporte, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de pescados, mariscos y frutos de mar; frescos y congelados; y/o en cualquier proceso de elaboración y/o conservación, como así también de productos alimenticios provenientes de la industria pesquera, incluyendo la elaboración de comidas relacionadas. b) Explotación comercial del rubro textil: mediante la compra, venta, sea por mayor y/o menor, fabricación, distribución, importación, exportación, y toda otra forma de comercialización de ropa, prendas de vestir, calzado, carteras, cinturones, y accesorios de la vestimenta e indumentaria en general. Asimismo, podrá realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con las actividades descriptas precedentemente, y efectuar todo tipo de

operaciones comerciales y de servicios en general, para el cumplimiento de su objeto, sin más limitaciones que las que determinen las respectivas leyes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 c/u. valor nominal. 1 voto cada cuota. Suscripción: Claudia Marcela DEMOESTRI suscribe 2.500 cuotas por \$ 250.000; y Ornella PUELLA suscribe 2.500 cuotas por \$ 250.000. Integración: 25%. Sede Social: Avenida Directorio 2250, Piso 3º, Departamento A, C.A.B.A. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la Sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Duración 99 años. Gerente: Claudia Marcela DEMOESTRI y fijó domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 19/03/2024
Analia Gabriela Medina - Tº: 106 Fº: 820 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15594/24 v. 22/03/2024

MILAM SIGNATURE S.R.L.

Por escritura del 19/03/2024 se constituyó la sociedad. Socios: Lucila GOLUB, argentina, 14/05/1996, DNI 39.644.175, comerciante; casada, Avenida Corrientes 4532, Piso 1, Departamento 6, CABA, 800 cuotas; y Matías Santiago FASANELLA, argentino, 21/07/1994, DNI 38.425.653, comerciante, casado, Avenida Corrientes 4532, Piso 1, Departamento 6, CABA, 200 cuotas. Plazo: 30 años. Objeto: A) Importación, exportación, comercialización y distribución de vehículos livianos y pesados de industria nacional o importados; B) Servicios de Mecánica general, de asistencia, servicios de chapa y pintura y estética vehicular, mantenimiento pre y post venta; C) Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras; D) Importación y exportación y comercialización de repuestos, insumos, autopartes y productos para los automotores en general; E) Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones; y F) Lavadero automotor. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 375 y concordantes del Código Civil y art. 5.º del libro II, título X del Código de Comercio. Capital: \$ 1.000.000 representado por 1000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede: Avenida Corrientes 4532, Piso 1, Departamento 6, CABA. Gerente: Lucila GOLUB, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 226

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15757/24 v. 22/03/2024

MNP ELECTRÓNICA S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esc. del 29/02/2024: Socios: 1) Blas Emmanuel FUSILLO, argentino, nacido el 21/07/1997, DNI 40.244.031, CUIL 20-40244031-8, comerciante, soltero, domiciliado en Carhue 374, CABA y 2) Dante Alberto MONGELO, argentino, nacido el 20/10/1975, DNI 24.905.660, CUIL 20-24905660-0, comerciante, soltero, domiciliado en Timoteo Gordillo 1958, 3º 14, CABA. Denominación: MNP ELECTRÓNICA S.R.L. Sede: Ibarrola 6661, Piso 9º Departamento D, CABA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros y/o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mantenimiento, consignación y explotación de muebles, artículos en sus más variados tipos, formas y estilos, productos, equipamientos y accesorios para el hogar, oficina y comercio; equipos de computación y comunicación; venta de insumos, repuestos y accesorios para computación, redes de datos y voz, servidores, telefonía y homologados, equipos de cómputo, telefonía y comunicación, diseño y asesoría en equipos de computación y software, comercialización de equipos eléctricos y electrónicos, así como la concesión y/o explotación de las licencias, marcas y patentes que los protegen, pudiendo otorgar franquicias o licencias a terceros. Todas las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital Social: \$ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: Blas Emmanuel FUSILLO 25.000 cuotas, o sea \$ 250.000 y Dante Alberto MONGELO 25.000 cuotas, o sea \$ 250.000. Integración 25%. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, por el tiempo indeterminado. Composición: Gerente: Blas Emmanuel FUSILLO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Ibarrola 6661, 9º D, CABA. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 8 de fecha 29/02/2024 Reg. N° 953
Silvia Liliana Valenzuela - Matrícula: 5775 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15455/24 v. 22/03/2024

NC BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L.

Por escritura del 18/03/2024 se constituyó la sociedad. Socios: Ariel Antonio José NICOLOSI, argentino, 10/01/1985, soltero, DNI 31.422.978, comerciante, Le Breton 4957, piso 8° departamento "C" CABA, 2910 cuotas y Ezequiel Matías PEREYRA, argentino, 29/04/1987, soltero, DNI 33.017.365, comerciante Tortugas 1910, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, 90 cuotas. Plazo: 30 años. Objeto: I) La consultoría en tecnología en informática y en sistemas de la información; el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en la materia.- II) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales y programas educativos.- III) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para todo tipo de empresas.- IV) La importación, exportación, comercialización, instalación, y soporte de cualquier clase de equipos informáticos, hardware, software y aplicaciones. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.- V) La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas y comunicaciones.- VI) Gestionar operar y comercializar licencias de informática, pudiendo desarrollar y comercializar programas y/o actividades relacionadas con todo tipo de software, ya sea para sistemas operativos, de comunicación y de tecnología. Capital: \$ 3.000.000 representado por 3000 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto. Cierre de ejercicio: 31/08. Sede: Tomas Le Breton 4957, Piso 8° Departamento C, CABA. Gerente: Ariel Antonio José NICOLOSI, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 226
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15758/24 v. 22/03/2024

ONLY FRIENDS S.R.L.

1) Jennifer Alejandra MAURIN, argentina, nacida 04/11/1990, soltera, DNI 35.366.684, CUIT 27-35366684-9, docente, maestra de yoga (500 cuotas) y Facundo Rubén GONZALEZ, argentino, nacido 10/12/1991, soltero, DNI 36.528.166, CUIT 20-36528166-2, comerciante (4.500 cuotas), ambos domicilio en Ramón Falcón 6025, CABA. 2) Esc. 121 del 21/03/2024 Folio 319 RN 172 CABA. 3) ONLY FRIENDS S.R.L. 4) Sede: Ramón Falcón 6025, CABA. 5) Objeto: por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: A) A la producción, organización, dirección y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales, y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos o privados, incluyendo las campañas publicitarias y propagandas, por los distintos medios existentes o por crearse, de las actividades que hacen al objeto social. B) A la compra, venta, consignación, comercialización, permuta, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, y cual otro transporte, ya sean nuevos o usados, y sus accesorios, incluyendo la prestación de servicios y gestiones administrativas, diligenciamientos y trabajos de gestoría en general. C) A la fabricación, ensamblado, manufacturación, importación y exportación, distribución y comercialización de componentes y aparatos electrónicos para la comunicación, tales como radios, televisores, equipos de grabación y reproducción de sonido, de imágenes y de información, tales como reproductores de videos, de discos compactos, de programas de audio, telefonía fija y móvil, aparatos inalámbricos, alarmas, barras infrarrojas, sus partes y repuestos. D) A la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de artículos, para bazar, de cocina, repostería, juguetería, objetos artísticos, decorativos, eléctricos; accesorios para cocina y baños, implementos y utensilios para el hogar y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. E) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, confección, industrialización y consignación, distribución de todo tipo de artículos de indumentaria textil, telas, fibras textiles y todo tipo de indumentaria, materias primas, sus productos y subproductos y derivados y avíos. F) A la organización, explotación y administración de institutos para la enseñanza del yoga, meditación, relax, baile y búsqueda del bienestar general. Cuando la actividad así lo requiera, la misma será realizada por profesionales con título habilitante. 6) 99 años 7) Capital: \$ 500.000 en 5.000 cuotas de \$ 100 y 1 voto c/u. 8) Gerencia: uno o más Gerentes, socios o no, por el término de la duración de la sociedad. Gerente: Facundo Rubén Gonzalez, quien acepto el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 21/03/2024 Reg. N° 172
MELISA ROCCO - Matrícula: 5831 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15659/24 v. 22/03/2024

PADEL BA S.R.L.

Constitución: Esc. 63 del 19/03/2024. Reg 1793 C.A.B.A. Socios Flavio PISONI FAVRET, comerciante, 09/12/1977, DNI 26.394.065, CUIT 20263940653, Av. Del Libertador 4934, Piso 13°, CABA, suscribe 16.000 cuotas y Julián WAJNSZTEJN, abogado, 23/04/1986, DNI 32.318.750, CUIT 23323187509, Av. Pte Manuel Quintana 579, Piso 4, CABA, suscribe 4.000 cuotas, ambos argentinos, solteros. Duración: 30 años. Objeto: Artículos para deporte: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación y explotación de artículos para deportes, tales como equipo para futbol, baloncesto, tenis, pádel, boxeo, beisbol, polo y en general cualquier otra actividad deportiva; equipo para gimnasio y campos de juego; mesas de billar; artículos para golf y tenis; equipos para pesca y esquí; y la fabricación de indumentaria para deporte y atletismo. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: \$ 2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Flavio PISONI FAVRET. Sede Social y domicilio especial de Gerente en Av. Callao 322, Piso 10, Depto A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 1793 Paola Natali Land - T°: 116 F°: 864 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15430/24 v. 22/03/2024

PATAGONIA 2026 S.R.L.

Escritura Publica 33 del 20/03/24. Sebastián CORCOS, argentino, 18/05/75, casado, empresario, DNI 24.628.202, CUIT 20-24628202-2, domiciliado en Coronel Díaz 2717, Piso 10°, Departamento "A", CABA y Alejo Guillermo ASTESIANO, argentino, 18/03/75, soltero, empresario, DNI 24.569.004, CUIT. 20-24569004-6, domiciliado en Mitre 2759, José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. "PATAGONIA 2026 SRL". 99 años. Objeto: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Construcción, proyecto, dirección, armado, refacción, reciclado y remodelación, demolición, administración y/o adquisición y venta de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, y/o módulos habitacionales, de construcciones de cualquier tipo y material, pudiendo ser fijas, móviles o transportables; realización de obras civiles y/o rurales, sometimiento a propiedad horizontal, divisiones, adjudicaciones, ventas de las unidades resultantes, arrendamientos, sometimiento de inmuebles a cualquier otra ley que corresponda, realizar urbanizaciones, loteos, creación, diseño y desarrollo de proyectos, a través de contrataciones directas o licitaciones. Intermediar en la compraventa, locaciones, arrendamientos de todo tipo, administración y explotación de todo tipo de inmuebles propios o de terceros, clubes de campo y loteos. Capital: \$.2.000.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Suscriben 100.000 cuotas cada socio. Cierre ejercicio 30/06 cada año. Sede social: Uruguay 772, Piso 9°, Oficina "91", CABA.- Representación Gerencia. Gerentes: Sebastian Corcos y Alejo Guillermo Astesiano, con domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 591 Leandro Martín Giorgi - Matrícula: 4644 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15423/24 v. 22/03/2024

PINYTA S.R.L.

CUIT 30-71244817-9. Por acta de reunión de socios N°39 del 20/06/2023 y escritura N°36 del 13/03/2024, F°111 Reg. 581 CABA se resolvió: 1) Aumento de capital por \$ 10.500.000.- de la suma de \$ 20.000.- a la suma de \$ 10.520.000.- 2) Se modificó art. 4°: CAPITAL: \$ 10.520.000.- dividido en 10.520.000 cuotas de \$ 1.- cada una, valor nominal. 3) Suscripción: Germán Luis Delgado: 3.506.667 cuotas (33,34%); Ricardo Emilio Delgado: 3.506.666 cuotas (33,33%) y Juan Carlos Delgado: 3.506.666 cuotas (33,33%), todas de \$ 1.- cada una, totalmente integradas. Autorizada en escritura citada.

Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15436/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400**  Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar** Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

PMZONE S.R.L.

Por Escritura 11 del 05/01/24: 1) Luis César ROSSI, argentino, 07/09/1967, DNI 18375624, divorciado, Comerciante, Ambrosoni 345, Victoria, San Fernando, Prov Bs. As. y Tomás Luca ROSSI, argentino, 10/08/2000, DNI 42840979, soltero, Estudiante Universitario, Pasteur 737, Victoria, San Fernando, Prov Bs. As. 2) PMzone S.R.L. 3) 30 años. 4) Capital \$ 500.000 representado en 500 cuotas de \$ 1000 v/n c/u y con derecho a un voto c/u. Suscripción: Luis César ROSSI: 475 cuotas y Tomás Luca ROSSI: 25 cuotas. 5) Fabricación, colocación, compra y venta, importación y exportación, por mayor y menor de pisos, revestimientos y decks de madera, madera sintética y material simil madera; estructuras de apoyo; productos de PVC y afines. 6) 30/06 cada año. 7) José Pacheco de Melo 1958, 2° piso, Departamento E, CABA. 8) Representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, deben prestar garantía Res. 7/15. 9) Gerente: Luis César ROSSI, domicilio especial en Ambrosoni 345, Victoria, San Fernando, Prov Bs. As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 05/01/2024 Reg. N° 24
MARCELA SILVIA CASTELLANO - T°: 181 F°: 101 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15416/24 v. 22/03/2024

POWTECH S.R.L.

Nahuel Antonio DÁVILA, 9/10/1985, DNI 31.930.526, domicilio real Santiago del Estero 674 piso 2, CABA, y Sergio Gustavo DICMONAS, 21/1/1987, DNI 32.891.346, domicilio real Levalle 334, Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires, ambos domicilio especial en SEDE SOCIAL: Santiago del Estero 674 segundo piso CABA, AMBOS SOCIOS GERENTES, argentinos, solteros, empresarios. 1) 99 años. 2) 300.000 dividido en 300.000 cuotas de Pesos 1 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios: Nahuel Antonio DÁVILA: 150.000 cuotas y Sergio Gustavo DICMONAS: 150.000 cuotas. 3) OBJETO: (i) Proveer servicios de activos virtuales y realizar todo tipo de operaciones con activos virtuales; compra y venta de activos virtuales, criptoactivos, criptomonedas, monedas digitales, por sí o por cuenta y orden de terceros; generación de criptoactivos mediante la minería informática de los mismos; (ii) Compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño y representación de programas de computación, software y hardware, Impresiones 3d; sus partes, componentes y accesorios, así como la comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos de informática y todo tipo de plataformas digitales, así como su servicio técnico; (iii) Compra, venta, importación, exportación e intermediación de servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, y bienes digitales, transferencia electrónica de fondos, organización, desarrollo, administración y operación de plataformas digitales informáticas automatizadas, páginas web y/o redes sociales para la compra y venta de todo tipo de bienes, en especial de bienes electrónicos, creados o a crearse por la sociedad o por terceros, pudiendo realizar además todo tipo de planificación, evaluación y servicios, ya sean comerciales, técnicos y/o en actividades económicas; (iv) la creación, diseño, desarrollo, elaboración, producción, filmación y/o grabación, compra-venta, comercialización, distribución, exhibición, difusión y financiación de obras audiovisuales en general en cualquier formato, como así también la postproducción y realización de procesos de laboratorio de audiovisuales para sí o para terceros, el alquiler de equipos y puesta a disposición de personal, y la realización y venta de publicaciones. 4) Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de constitución 60 del 20/03/2024. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 933
MARIA CONSTANZA ABUCHANAB - Matrícula: 5038 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15453/24 v. 22/03/2024

PRODUCTOS EDULI S.R.L.

CUIT 30-607792476. Por escritura 19 del 14/3/2024, Registro 440: Los socios Moisés Eduardo Nakab y Liliana Brotto ceden nuda propiedad sobre 515.818 cuotas a favor de Alejandro Nakab y Sebastian Nakab. Capital Social: \$ 515.820, dividido 515.820 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una. Y se protocoliza acta de reunión de socios del 14/3/2024 donde se modifica el artículo cuarto: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 515.820), que se divide en quinientas quince mil ochocientos veinte (515.820) cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Cada cuota da derecho a un voto." Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 14/03/2024 Reg. N° 440
Adriana Beatriz Colombo - Matrícula: 4970 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15670/24 v. 22/03/2024

RABU INVERSIONES S.R.L.

1) Socios: Pablo Esteban BUSSETTO, nacido el 19/02/1956, casado, DNI 11.934.723, CUIT 20-11934723-9, domicilio Avenida Presidente Perón 1133, Piso 1°, Departamento "C", San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Enzo Arnoldo LA REGINA, nacido el 16/05/1965, soltero, DNI 17.686.499, CUIL 20-17686499-1, domicilio Avenida del Libertador 7836, CABA; ambos argentinos y comerciantes.- 2) Constitución: 08/03/2024.- 3) Domicilio: Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la administración y realización en general de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios abiertos y/o cerrados, urbanizaciones, construcción de viviendas, complejos habitacionales, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles.- Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- LOGISTICA: Embalaje, flete, traslado, transporte, distribución y entrega de mercaderías y bienes muebles, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos.- MARKETING: Prestación de servicios, asesoramiento y consultoría en materia de marketing relacional e interactivo; la ejecución de estudios relacionados; la creación planificación, desarrollo y realización de campañas de marketing, en cualquier medio y/o sistema de comunicación o soporte audiovisual creado o a crearse en el futuro, como también de cualquier actividad relacionada con la materia de marketing general, en especial el relacional e interactivo, todo ello con excepción de las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187 o las que en el futuro las reemplacen; Desarrollo de negocios relacionados con marketing relacional e interactivo, mediante el empleo del canal de internet para la comercialización de productos propios y/o de terceros; Diseño, desarrollo, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con la industria del marketing, Internet, medios y comunicaciones.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 1.500.000 dividido en 1.500.000 cuotas de \$. 1 cada una.- Suscripción: Pablo Esteban Bussetto y Enzo Arnoldo La Regina: 750.000 cuotas cada uno.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Pablo Esteban Bussetto, quien constituye domicilio especial en Posadas 1562, Planta Baja, Local 55, CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 08/03/2024 Reg. N° 205
Rubén Jorge Orona - Matrícula: 4273 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15658/24 v. 22/03/2024

RISING FORCE FINANCIAL CONSULTING S.R.L.

Edicto Complementario e. 22/02/2024 N° 7778/24 v. 22/02/2024. Por Esc 56 19/03/2024 se modificó el OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: (i) Servicios de gestión y administración integral, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio, desarrollo o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal. (ii) La administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 2024
Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15452/24 v. 22/03/2024

SEABOARD ENERGÍAS RENOVABLES Y ALIMENTOS S.R.L.

(IGJ 1.707.152 – CUIT 30-50109122-3) Por Reunión Extraordinaria de Socios del 28.02.2024 se resolvió: (a) aumentar el capital social en \$ 83.810.000, de \$ 40.572.718.540 a \$ 40.656.528.540; y (b) reformar el artículo 5° (capital social) del contrato social. Las cuotas en la Sociedad quedaron distribuidas de la siguiente manera: (i) Seaboard Corporation, titular de 3.775.133.391 cuotas Clase A de \$ 10 valor nominal por cuota y con derecho a 1 voto cada una; (ii) Transcontinental Capital Corp. (Bermuda) Ltd., titular de 115.178.995 cuotas Clase A de \$ 10 valor nominal por cuota y con derecho a 1 voto cada una; y (iii) SB Cayman Holdings Ltd., 175.340.468 cuotas Clase B de \$ 10 valor nominal por cuota y con derecho a 1 voto cada una. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 28/02/2024

ELEONORA HAYZUS - T°: 145 F°: 634 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15585/24 v. 22/03/2024

SINIESTROS AUTOMOTORES SERVICIOS LEGALES S.R.L.

CUIT 30-71808051-3. La sociedad constituida bajo la denominación “SINIESTROS AUTOMOTORES SERVICIOS LEGALES S.R.L.” continúa funcionando como “SINIESTROS AUTOMOTORES SERVICIOS GENERALES S.R.L.” Por reunión de socios del 18.03.2024: a) renuncia al cargo de gerente Karina Liliana TUBIO; b) se reforman: art. 1° la denominación social: “PRIMERO: Bajo la denominación “SINIESTROS AUTOMOTORES SERVICIOS GENERALES S.R.L.” continúa funcionando la sociedad antes denominada “SINIESTROS AUTOMOTORES SERVICIOS LEGALES S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aunque puede establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.”; art. 3° objeto: “TERCERO: La sociedad tiene por Objeto: Los servicios de gestoría y cadetería integral, casilleros, trámites y diligencias ante los Registros de Propiedad Automotor, Embarcaciones, marcas y patentes, legalizaciones, de todo tipo de trámites y diligencias ante todo tipo de autoridades y empresas públicas o privadas, en cualquier lugar del país. A tal efecto podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en el país y en el extranjero: la prestación de servicios de gestoría integral para diligencias judiciales y registrales; la prestación de servicios de asesoramiento en siniestros automotores, aquellos destinados a las gestiones con los seguros, y posteriores diligencias en todo el proceso para el cobro, incluso participar en mediaciones. Todo ello realizado por profesionales idóneos con título habilitante pudiendo celebrar todos los actos convenios y contratos que se relacionen con sus fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente contrato social”; 4° se quita suscripción de cuotas del contrato; Art. 5° requisitos representante legal; art. 7° transmisibilidad de cuotas; y art. 8° procedimiento al fallecer un socio. También se decide ordenamiento de estatuto. Por instrumento privado (contrato cesión de cuotas) del 18.3.2024 Karina Liliana TUBIO cedió 2.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u a Pablo Ariel NAVEIRA, argentino, gestor, soltero, 17.12.1974, DNI 24.333.896, Pacheco de Melo 2661 6° depto. A CABA. Quedando el capital social de \$ 200.000 suscripto de la siguiente manera: Gustavo Oscar NAVEIRA 18.000 cuotas; y Pablo Ariel NAVEIRA 2.000 cuotas, todas de \$ 10 v/n. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 18/03/2024

JORGE EMILIO ETTER - T°: 137 F°: 67 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15409/24 v. 22/03/2024

T&M EXECUTIVE S.R.L.

Esc. 175.20/3/24, Reg. 1810.1°) Teofilo Carlos BIRKNER KETELHOHN, 18/12/91, Piloto Aeronáutico, DNI 36567997, 100.000 cuotas y Mateo Felipe BIRKNER KETELHOHN, 08/01/99, Modelo, DNI 41.668.396, 100.000 cuotas; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Av. Santa Fe 1637, piso 2°, CABA. 2) 99 años. 3) Aeronauticas: Compra, venta, permuta, reparación, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación, mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento de aeronaves propias y/o ajenas y de sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes y cualquier otra operación vinculada con aeronaves, propias o de terceros, de sus partes, motores, accesorios, equipos y repuestos y/o de cualquier otra naturaleza vinculados con la actividad aeronáutica, como la compra y venta de combustibles, venta de vuelos charter, servicios de aeronavegacion, trabajos aereos, fotografía, guia de turismo, evacuaciones sanitarias, servicio de búsqueda y rescate, venta de merchandising, scouting de escenarios para filmación, servicios complementarios de empresas de promoción y publicidad. La Sociedad también tendrá como objeto la explotación de servicios de transporte aéreo no regular, interno e internacional, de pasajeros, equipaje, mercancías, carga postal y/o ambulancia aérea; la realización de toda clase de trabajos aereos con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica correspondiente; hangaraje de aeronaves y cualquier otra actividad que se relacione o se realice mediante el empleo de aeronaves. b) Financieras: (i) Realizar inversiones, comprar, vender, preñar, constituir garantías de cualquier tipo, suscribir todo tipo de contratos, incluyendo sin limitación contratos inteligentes y contratos de derivados en los mercados regulados y fuera de ellos, en forma

pública o privada, para la adquisición, venta o comercialización de todo tipo de títulos públicos o privados, bonos, derivados, obligaciones negociables, acciones, y activos digitales, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, en el país o en el exterior; (ii) la realización de toda actividad y asesoría financiera mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, financiar operaciones realizadas o a realizarse, con todo tipo de activos digitales, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; pudiendo contraer obligaciones en pesos o en moneda extranjera con o sin interés, por cuenta propia. 4) \$ 2.000.000 (200.000 cuotas de \$ 10).5) Administración: 1 o mas gerentes indistinta por el plazo de duracion. 6) 31/5. Gerente: Teofilo Carlos Birkner Ketelhohn, con domicilio especial en la sede social: Av. Santa Fe 1637, piso 2º, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 175 de fecha 20/03/2024 Reg. Nº 1810
Carlos Osman Dick Naya - Matrícula: 4082 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15667/24 v. 22/03/2024

TIERRA DE LOS ANDES S.R.L.

CUIT 30-69170140-5. Comunica que por escritura Nº 551 del 11/07/2023, Folio 2731, ante el Escribano de CABA, Francisco Javier Puiggari, Reg 453, y de acuerdo a lo resuelto por Reunión de socios de fecha 11/07/2023, se ha modificado la redacción de los artículos 5, 6 y 7 del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "QUINTO": La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, que durará en sus funciones, durante todo el término de duración de la Sociedad. En tal carácter, podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, incluso los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. "SEXTO": Las resoluciones se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159 primera parte, párrafo segundo de la Ley General de Sociedades. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159 último párrafo de la Ley General de Sociedades. REUNIONES DE SOCIOS A DISTANCIA - Los socios podrán reunirse a distancia y de manera virtual. En caso de llevarse a cabo la reunión a distancia, deberá cumplirse con los siguientes requisitos, entre las demás exigencias que la reglamentación aplicable imponga: (1) La libre accesibilidad del gerente participante a las reuniones; (2) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; (3) que se garantice la participación con voz y voto de todos los socios; (4) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (5) que la gerencia conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 (cinco) años, la que debe estar a disposición de cualquier socio o gerente que la solicite; y (6) que en la convocatoria y en su comunicación, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. (7) Las reuniones de socios y sus decisiones se transcribirán en el libro de actas. El acta consignará los socios que participaron y sus votos con relación a cada resolución adoptada. (8) Las actas de reuniones presenciales deben estar suscriptas por todos los presentes; en el caso de reuniones a distancia, deberán estar suscripta por quien haya presidido la reunión. "SEPTIMO": LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS.- PACTO DE PREFERENCIA - INCORPORACION DE HEREDEROS: (i) Conforme lo regulado por el artículo 997 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 153 de la Ley General de Sociedades, para el supuesto que un socio decidiese la venta de sus cuotas o recibiere una oferta en firme de un eventual tercer adquirente para la compra de sus cuotas, los restantes socios tendrán derecho de compra preferente para adquirir las cuotas que se enajenan, estableciéndose entonces un pacto de preferencia o derecho de compra preferente. ("First Refusal") (ii) El socio enajenante que decidiera la venta de sus cuotas o recibiere de un tercero una oferta de compra en firme de las mismas, según el caso, deberá notificar fehacientemente a la gerencia y a los restantes socios y dentro del término de treinta (30) días corridos de decidida la misma o recepción de la oferta en firme, una comunicación donde se detalle el precio y los restantes términos de la propuesta de venta que desea realizar, o que hubiera recibido en firme por parte de un tercero, los datos del interesado. (iii) Para ejercer válidamente el derecho de compra preferente, el socio interesado deberá como mínimo respetar los términos y condiciones de la oferta de venta que realizare el socio enajenante que así lo decida, o la propuesta que hubiere recibido en firme de parte de un tercero. (iv) Si recibida por el socio no enajenante la comunicación, este decidiere ejercer su derecho de preferencia, deberá -con las formalidades señaladas- notificar fehacientemente al socio enajenante, y dentro de los quince (15) días de notificado, que ejercerá su derecho de compra preferente.(v) Recibida entonces la notificación de compra preferente con las formalidades señaladas, el socio enajenante estará obligado a transferir las cuotas comprendidas en la propuesta de venta u oferta en firme al socio que hubiere ejercido su derecho de compra preferente, dentro de los siguientes treinta (30) días. (vi) El silencio de los socios con derecho a compra preferente en los plazos indicados, estando debidamente notificados, habilitará al socio enajenante a transferir las cuotas incluidas en la oferta en firme al tercero interesado (vii) No cumplidas las condiciones precedentes para la transferencia de cuotas, el contrato que el socio enajenante suscribiere con otro socio o con un tercero, será considerado nulo. (viii) Para la validez de las comunicaciones entre los socios, las mismas deberán ser realizadas a los domicilios que

tuvieran registrados los socios ante la gerencia de la Sociedad. INCORPORACION DE HEREDEROS DE SOCIO FALLECIDO (i) Producido el fallecimiento de cualquier socio, se incorporarán directamente como socios de la Sociedad, aquellas personas herederas del socio fallecido, declarados como tales en la declaratoria de herederos que se emita en el proceso sucesorio tramitado al efecto. De la misma manera se incorporarán aquellos herederos mencionados en el testamento que hubiese redactado el socio fallecido y luego de declarada la validez intrínseca del testamento en el marco del proceso sucesorio correspondiente. - Hasta tanto se hiciera efectiva la incorporación de los herederos a la Sociedad, actuará en su representación el administrador de la sucesión".- Y la Sede Social ha quedado fijada en la calle Arias 1691. Piso Cuarto, Oficina C, CABA. Francisco Javier Puiggari. Escribano. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 551 de fecha 11/07/2023 Reg. Nº 453 Francisco Javier Puiggari - Matrícula: 3933 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15765/24 v. 22/03/2024

VIENTOS DE LORETO S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la Ciudad de Buenos Aires, al 23 de febrero de 2024 Paola Elba Jeric DNI 20.201.485, de nacionalidad argentina, CUIT 27-20201485-8, domicilio en la Avenida Olazábal 2810 Piso 6 CABA, soltera, Fecha de nacimiento 14/04/1968, de profesión: Bioquímica, y, el Sr. Carlos Enrique Gerez DNI 11.813.125 de nacionalidad argentina, CUIT 20-11813125-9, domicilio en la Avenida Olazábal 2810 Piso 6 CABA, soltero, fecha de nacimiento 29/06/1955, de profesión comerciante. Denominación y duración: La sociedad se denomina "VIENTOS DE LORETO SRL" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Su término de duración es de 20 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Sede Social: AVENIDA FEDERICO LACROZE 2860 CABA. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asociados a terceros, las siguientes actividades: explotación de negocios del ramo gastronómicos: mediante la elaboración de alimentos y bebidas para la venta dentro y fuera; al mostrador y al paso, elaboración y venta de pizza, empanadas, tartines y toda comida rápida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000. (Pesos cien mil). El capital se divide entre los socios del siguiente modo: Paola Elba Jeric suscribe 5000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil); y Carlos Enrique Gerez suscribe 5000 cuotas equivalentes a la suma de \$ 50.000. (Pesos Cincuenta mil). El saldo se integrará en un plazo no mayor a dos años. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Socio Gerente: Paola Elba Jeric. Domicilio societario y especial: Av. Federico Lacroze 2860 CABA. Autorizado según instrumento privado, Estatuto Social, certificado las firmas en escribanía de fecha 08/03/2024 Juan Pablo Chiesa Juan Pablo Chiesa - T°: 112 F°: 295 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15660/24 v. 22/03/2024

VISALE S.R.L.

1) 13-03-2024. 2) Víctor Hugo SALAZAR CALLE, argentino, soltero, nacido el 24-02-1996, comerciante, DNI 39469386, con domicilio real y especial en Olavarría 2767, CABA; y Roberta CALLE YUJRA, boliviana, soltera, nacida el 17-04-1956, comerciante, DNI 92360410, con domicilio real en Agustín Magaldi sin número, Pasillo 4, Manzana 8, Casa 10, CABA; quienes suscriben 90.000 y 10.000 cuotas respectivamente. 3) 30 años. 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación y distribución de electrodomésticos, artículos electrónicos, aberturas, todo tipo de muebles y artículos para el hogar. 5) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 10 vn c/u.- 6) Se designa Gerente: Víctor Hugo SALAZAR CALLE, por todo el término de la duración de la sociedad. 7) 31-12 de cada año. 8) Olavarría 2767, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 13/03/2024

PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/03/2024 N° 15716/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

VITAB S.R.L.

Esc. 83 del 19/03/2024 ante el Esc. Raul Luis Arcondo Folio 194 RN 2187 de CABA. 1.- Maximiliano Lucas TABAK, casado, argentino, nacido el 27/07/1988, empresario, DNI 33.980.877, CUIT 20-33980877-6, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro 2260, Piso 5. C.A.B.A.; Gustavo Javier TABAK, casado, argentino, nacido el 05/06/1964, empresario, DNI 16.892.388, CUIT 20-16892388-1, domiciliado en Ramsay 2055, Piso 9°, Departamento "902", C.A.B.A y Matías Guido TABAK, soltero, argentino, nacido el 18/09/1992, empresario, DNI 36.945.798, CUIT 20-36945798-6, domiciliado en Ramsay 2055, Piso 9°, Departamento "902", C.A.B.A. 2.- VITAB S.R.L. 3.- Sede Social: LIBERTAD 353, PISO 2°, Dpto. "F". C.A.B.A. 4. La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, ya sea por sí o mediante su participación en otras sociedades, a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización bajo cualquiera de sus formas, de todo tipo de mobiliario, artefactos de iluminación, cortinas y mamparas, ropa de cama y artículos o elementos de decoración y equipamiento para el hogar, oficina y comercio, sus partes, accesorios y repuestos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, explotar licencias y marcas propias o de terceros, ejercer representaciones y realizar todo acto u operación vinculada con su objeto social que no sea prohibido por las leyes o por este Contrato Social. 5.- Duración: 15 años desde su inscripción. 6.- \$ 1.200.000 dividido en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 y con derecho a un (1) voto cada una, Suscriptas 100%: (i) Maximiliano Lucas TABAK suscribe 40.000 cuotas sociales, o sea, \$ 400.000; (ii) Gustavo Javier TABAK suscribe 40.000 cuotas sociales, o sea, \$ 400.000 y (iii) Matías Guido TABAK suscribe 40.000 cuotas sociales, o sea, \$ 400.000. 7.- Administración y Rep. Legal: cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo por todo el tiempo que dure la Sociedad. Gerente: Maximiliano Lucas TABAK, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. 8.- Sindicatura: Prescinde de Sindicatura. 9.- Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 2187 Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15442/24 v. 22/03/2024

**¿Tenés dudas o
consultas?**

**Comunicate con nuestro equipo
de Atención al Cliente al:**



**0810-345-BORA (2672)
5218-8400**



Boletín Oficial
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES (A.A.D.I.)

Cuit Nro. 30-59713197-2

Estimado Asociado:

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 39 inciso a), 43 y 44 del Estatuto Social vigente, se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el día 25 de abril de 2024 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el Teatro Coliseo, Marcelo T. de Alvear N° 1125 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario General, el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Nro. 66 cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de marzo de 2024

CONSEJO DIRECTIVO

IMPRESINDIBLE PRESENTARSE CON CARNET DE ASOCIADO ACTIVO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Designado según instrumento privado acta consejo directivo de fecha 24/11/2023 SUSANA NATIVIDAD RINALDI - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15410/24 v. 22/03/2024

ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.

CUIT 30-71127833-4 CONVOCA a los Sres.accionistas a Asamblea Gral.Ordinaria para el 16 de abril de 2024, a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs en Segunda Convocatoria en el domicilio social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 Piso 3 Dpto. 42 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación enunciada en el inc. 1 Art 234, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/11/2023.- 3) Honorarios Sindicatura. 4) Gestión Directorio. 5) Ratificación de la Aplicación del Reglamento 6) -Administración .a) Situación Financiera b) Tendido eléctrico/grupo electrógeno/mantenimiento c) Red de agua potable, bombas, mantenimiento 7) Expensas: Tratamiento a seguir: bonificación por pago en fecha. Intereses a aplicar por pago fuera de término, multas y sanciones por incumplimiento 8) Acciones legales por incumplimientos: a) Mora en el pago de expensas b) No Escriturar c) no respetar el reglamento de edificación, paisajimo y convivencia 7) a) Proyectos a desarrollar en el Club de Campo b) Parcela destinada a Hotel o conjunto habitacional su Afectación a Propiedad Horizontal y/ o actividades recreativas 8) Otros temas de interés.y/o varios.- Se hace constar que en la sede social se encuentra a disposición de los socios copia de la documentación a tratar. Designado según Acta Asamblea del 26 /05/ 2022 Osvaldo Jose De La Aceña - Síndico Titular

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 26/05/2022 OSVALDO JOSE DE LA ACEÑA - Síndico

e. 22/03/2024 N° 15754/24 v. 03/04/2024



CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES

CUIT: 30-68311432-0. CONVOCATORIA A CONGRESO GENERAL ORDINARIO-De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro estatuto social, la Junta Ejecutiva de la Confederación Argentina de Mutualidades (Matr. N° 1 de Conf.) CONVOCA a sus federaciones asociadas al CONGRESO GENERAL ORDINARIO que se realizará el día Jueves 25 de abril del año 2024 a las 16,00 hs, en el Salón Auditorio del Gran Hotel Ailén, sito en la calle Suipacha 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1. Apertura del Congreso, a cargo del Presidente de la CAM (Art. N° 25 del Estatuto Social). 2. Informe de la Comisión de Poderes, sobre las acreditaciones de los Delegados designados por las Federaciones al Congreso (Art. N° 25 del Estatuto Social). 3. Elección de las autoridades del Congreso: Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios. (Art. N° 25 del Estatuto Social). 4. Designación de dos delegados para firmar el acta junto al Presidente y Secretario. 5. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, cuadros anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 6. Consideración del Presupuesto de Ingresos y Egresos – Valor de las Cuotas Sociales. 7. Análisis de las acciones realizadas y a realizar en este período en el ámbito nacional e internacional. 8. Clausura del Congreso. Firman Presidente y Secretario designados por acta de fecha 12 de abril de 2023. Sr. Miguel León Gutiérrez, Secretari. Lic. Alejandro Juan Russo, Presidente.

e. 22/03/2024 N° 15529/24 v. 26/03/2024

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

CUIT: 30-70890096-2. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 2024, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Autorizar la celebración de reuniones de directorio y asamblea a distancia. Reforma de los artículos 8° y 12° del estatuto social. 2°) Modificar los artículos 6.1.; 8.1.c.; 13.; 20.; Normas Operativas – Obras de los Propietarios – Normas Operativas durante la Construcción: 2) g); 2 h); 6); 9) b), c) y d); y 10) del Reglamento Urbanístico y de Edificación de la Sociedad. 3°) Autorización para realizar trámites. 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Correo electrónico de contacto por cuyo medio se confirmará asistencia a la asamblea y se evacuarán consultas: vazquez@loshuemules.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 25/10/2021 FEDERICO REESE - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15613/24 v. 03/04/2024

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

CUIT: 30-70890096-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 942 piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 3°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4°) Consideración del resultado del ejercicio. 5°) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. 6°) Elección de síndico titular y suplente. 7°) Autorización para realizar trámites ante la I.G.J. 8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Correo electrónico de contacto por cuyo medio se confirmará asistencia a la asamblea y se evacuarán consultas: vazquez@loshuemules.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 25/10/2021 FEDERICO REESE - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15614/24 v. 03/04/2024

GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70835894-7. CONVÓCASE a los accionistas de GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111 Piso 31° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - sede distinta a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos por los que la convocatoria a Asamblea se realizó fuera del plazo legal; 3) Dispensa al directorio en la preparación de la memoria anual conforme lo dispuesto por el artículo 308 de la RG IGJ 7/2015. 4) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2021

y 31/12/2022 y 31/12/2023; 5) Consideración del destino del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022 y 31/12/2023; 6) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2021 y 31/12/2022 y 31/12/2023; 7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 8) Autorizaciones con relación a las decisiones adoptadas en los puntos precedentes. El Directorio.-
NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea en Suipacha 1111 piso 31° CABA y conforme el art. 67 LSC la documentación contable a tratar en la asamblea también estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/05/2019 DANIEL RAUL CASTILLO - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15668/24 v. 03/04/2024

GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-70835894-7. CONVÓCASE a los accionistas de GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 2024, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Suipacha 1111 Piso 31° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - sede distinta a la sede social pero dentro de su jurisdicción, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración del Aumento del capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones. Derecho de suscripción preferente y de acrecer; 3) Consideración del Aumento del capital social mediante la capitalización de créditos contra la Sociedad. Derecho de suscripción preferente y de acrecer; 4) Reforma del artículo 4° del estatuto social; 5) Reforma del artículo 5° del estatuto social; 6) Autorizaciones. El Directorio.-
NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea en Suipacha 1111 piso 31° CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 10/05/2019 DANIEL RAUL CASTILLO - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15674/24 v. 03/04/2024

GRUPO CLARIN S.A.

(CUIT: 30-70700173-5). Se convoca a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2024 a las 13.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 3 de mayo de 2024 a las 13.00 horas, a distancia, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio; 4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 241.800.454 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores; 5) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2024 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio; 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 8) Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios, a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2024 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2023 que ascienden a una pérdida de \$ 10.546.959.727. El Directorio propone absorber la pérdida del ejercicio desafectando totalmente la Reserva Legal y parcialmente la Prima de Emisión; 10) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio; 11) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 12) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría; 13) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 14) Designación de Auditor Externo de la Sociedad. Nota: A) La Asamblea será celebrada a distancia mediante el sistema Microsoft Teams que: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión y, (iii) permitirá su grabación en soporte digital. B) La Sociedad remitirá a los accionistas que comuniquen asistencia a la dirección de correo electrónico Asamblea@grupoclarin.com el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. C) Los accionistas titulares de acciones Clase "B" cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas e informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido

o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, debe proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. D) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. E) Al momento de la votación, le será requerido a cada accionista el sentido de su voto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. F) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. Los accionistas deberán comunicar asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 11.00 a 17.00 horas a la dirección de correo electrónico antes indicada. El plazo vence el 18 de abril de 2024 a las 17.00 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/04/2023 Jorge Carlos Rendo - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15629/24 v. 03/04/2024

INSULA URBANA S.A.

30-71012182-2- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Se convoca a los Señores Accionistas de INSULA URBANA SA. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia, conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ No. 11/2020, mediante el sistema Zoom®; para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la Asamblea y el llamado fuera de término para tratar la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley N° 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LGS") 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LGS"), correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, presentados en forma comparativa con sus correspondientes notas, anexos y una memoria común a todos los ejercicios. 4) Aprobación de gestión y renuncia de honorarios de los directores titulares y síndicos. 5) Elección de la cantidad de miembros del directorio y designación de nuevos directores y sindicatura por el término de tres años. 6) Consideración de la dación en pago al Sr. Marinsek y a sus abogados, del lote 084-008728-0 con fte a calle Chile s/n y Arce s/n de Pilar, con aprox. 7500 m2. u otro de similares características y valor. 7) Consideración de la futura compensación a cargo del accionista Corvo Dolcet por la referida dación en pago. 8) Consideración y autorización para que a través de la disposición total o parcial del lote 084-017665-7, la sociedad recupere liquidez y adquiera sus propias acciones a los socios no afectados por el trámite de la causa FSM 45/2017. 9) Obtención de la autorización judicial que requieran los actos de disposición aprobados. 10) Fijación de la nueva sede social. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Dicha comunicación deberá dirigirse a mateocorvodolcet@live.com.ar.

instrumento privado acta de directorio de fecha 28/11/2014 Mateo Corvo Dolcet - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15464/24 v. 03/04/2024

PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

CUIT N° 30-67880623-0. PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (la "Sociedad Gerente") convoca a Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas del fondo común de inversión cerrado PELLEGRINI I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO (el "Fondo"). Dicha Asamblea se celebrará conforme las Normas de la Comisión Nacional de Valores a distancia por videoconferencia el jueves 18 de abril de 2024 a las 11:30 h. en primera convocatoria y a las 12:30 h. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: (1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta. (2) Aprobación de los Estados Contables del Fondo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. (3) Información sobre el Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo. El canal de comunicación utilizado para la Asamblea será el servicio de videoconferencia ofrecido por Zoom Video Communications, Inc., que permite libre accesibilidad de los Cuotapartistas, transmisión simultánea de imagen y sonido en el transcurso de toda la reunión, permitiendo la intervención y votación de los Cuotapartistas. Se recuerda a los señores Cuotapartistas que (i) podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, comunicando a la Sociedad Gerente su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Cuotapartes expedida por Caja de Valores S.A.; (ii) al comunicar su asistencia los Cuotapartistas deberán informar a la Sociedad Gerente los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas y/o CUIT y jurisdicción donde se hallan inscriptas las personas jurídicas, domicilio, dirección

de correo electrónico, teléfono celular y carácter invocado (por sí o en representación). Los mismos datos de identificación de personas humanas deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Cuotapartista debiendo, además, acreditar la vigencia y facultades de la representación con la copia del instrumento que corresponda debidamente certificado. Asimismo, deberá acreditarse identidad adjuntando copia del frente y dorso de su documento de identidad. Toda la documentación e información antes descripta deberá enviarse hasta el viernes 12 de abril de 2024 inclusive, a la siguiente casilla: fciciproyectos@pellegrinifci.com.ar; (iii) cerrado el Registro de Asistencia a la Asamblea, la Sociedad Gerente enviará a los Cuotapartistas acreditados (a) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia y (b) cualquier información y/o documentación adicional necesaria a considerar; y (iv) la Asamblea será grabada en soporte digital.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1051 de fecha 08/02/2024 FERNANDO ALBERTO BEZIC - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15641/24 v. 03/04/2024

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario mat. 2537 con oficinas en Av. Directorio 1025, C.A.B.A. avisa: Linea Sousa E Silva, vende a Jose Alberto Perez, su fondo de comercio de hotel sin servicio de comidas (700110), expediente n° 1848719/2013, sito en Avenida Belgrano 1779 planta baja, c.a.b.a. libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en termino legal.-

e. 22/03/2024 N° 15427/24 v. 03/04/2024

Leonardo Sabaj corredor inmobiliario Mat. 2537 con oficinas en Av. Directorio 1025 C.A.B.A. avisa: Alejandro Claudio Malignani, vende a Sergio Eduardo Halicki, su fondo de comercio de hotel sin servicio de comidas (700110), capacidad maxima de diecinueve (19) habitaciones y cincuenta y seis (56) pasajeros, expediente n° 35106045/2015, sito en Avenida San Juan 3089 piso 1°, 2° piso y entre piso, unidad funcional 3 Y 4, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en termino legal.-

e. 22/03/2024 N° 15428/24 v. 03/04/2024

¿Sabías que sumamos
herramientas para que nuestra
web sea más **Accesible?**

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y descúbrilas.



AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****3 HUNTERS S.A.**

CUIT 30-71809373-9. Por Asamblea del 27/12/2023 aceptan renuncia Presidente Pedro Eustaquio Brarda Vicepresidente Federico Wainhaus y Director Suplente Enzo Fosque. Eligen Presidente Federico Wainhaus y Director Suplente Pedro Eustaquio Brarda. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Camila O Gorman 412 piso 6, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 07/03/2024 Reg. N° 338 Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15789/24 v. 22/03/2024

AGRI STAR S.A.

Con fecha 21 de Noviembre de 2022 y transcripto en el libro de Actas de Directorio, se realizó la reunión del Directorio de AGRI STAR S.A. con número de cuit 30-70934330-7, en la cual se designaron las mismas autoridades del periodo anterior y aceptaron los cargos del Directorio de la Sociedad los que quedaron establecidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: NARDINI GERARDO NESTOR DNI 12.274.385 Domicilio especial Presidente J.E. Uriburu N° 1252 Piso 3 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - DIRECTOR SUPLENTE: NARDINI EZEQUIEL GERARDO DNI 31.048.622 Domicilio especial Presidente J.E. Uriburu N° 1252 Piso 3 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado T: 204 F: 33 de fecha 20/03/2024 Autorizado según instrumento privado T°: 204 F°: 33 de fecha 20/03/2024 Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/03/2024 ENZO CERCAMONDI - T°: 204 F°: 33 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15687/24 v. 22/03/2024

AGROPACE S.A.

CUIT 30-70715666-6 Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 23/11/23, se eligen los miembros del directorio y se distribuyen los cargos por el término de 3 ejercicios resultando Presidente: Paula Arminda Clara Pacella, Vicepresidente: Guillermo José Marchegiani, Director Suplente: José Luis Marchegiani, Director Titular: Constanza Clara Marchegiani y Director Suplente: Federico Fernandez Niello, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Arribeños N° 1774 piso 7° CABA. El directorio anterior estaba compuesto por las mismas personas, quienes se desempeñaban en los mismos cargos y caducó por vencimiento del mandato. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 24/11/2023 María José Renauld - T°: 91 F°: 797 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15649/24 v. 22/03/2024

AMERICOLD LOGISTICS ARGENTINA S.A.

30628717679 Por Asamblea y Directorio del 19/03/2024 el Directorio quedó constituido: Presidente: Diego César Bunge; Vicepresidente: Nathan Harwell, Director Titular: Ezequiel Carlos Monpelat; Director Suplente: Mariana Lozada Castro. Todos aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba 991, Piso 6° "A", CABA. Cesa por renuncia James Synder. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/03/2024

Silvia Susana Ludtke - T°: 102 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15413/24 v. 22/03/2024

AMERS S.R.L.

CUIT 33-71143025-9. Por Escritura del 14/3/24 se inscribe la declaratoria de herederos de Herminio Cimino en los autos "CIMINO, HERMINIO S/SUCESION AB INTESTATO y TESTAMENTARIA", expediente LM-36842-2021, que tramita en el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Civil N° 6, del departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Bs. As. En consecuencia, las 900 cuotas sociales del causante se dividen entre sus herederos, quedando las participaciones: Amanda Lidia Aparicio, 600 cuotas representativas de \$ 6000; Flavia Gabriela Cimino, 100

cuotas representativas de \$ 1000; Marisa Verónica Cimino, 100 cuotas representativas de \$ 1000; Diego Leonardo Cimino, 700 cuotas representativas de \$ 7000. Totalizan de esta manera el capital social de \$ 15.000 representado en 1.500 cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una. Autorizado según instrumento público Esc. N° 124 de fecha 14/03/2024 Reg. N° 2061

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15437/24 v. 22/03/2024

ASCENSORES NORTE S.R.L.

CUIT: 30-68705677-5. Por oficio judicial de fecha 06/03/2024 que transcribe sentencia dictada en fecha 19/11/2019 en los autos caratulados: MARTURANO NATALIA S/ Sucesión ab intestato (Causa N° 80780), se declararon únicos herederos de 120 cuotas: Roberto Luis SERAFINI 40 cuotas, Viviana Marisa SERAFINI 40 cuotas y Pablo Daniel SERAFINI 40 cuotas. En consecuencia, el capital de \$ 3000 dividido en 300 cuotas de \$ 10 valor nominal queda suscripto de la siguiente manera: Roberto Luis Serafini 100 cuotas, Viviana Marisa Serafini 100 cuotas y Pablo Daniel Serafini 100 cuotas. Autorizado según instrumento privado oficio de fecha 06/03/2024

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15761/24 v. 22/03/2024

ASSIA S.R.L.

30-71196928-0. Conforme art. 204 y 83 Ley 19.550 y a los fines que los acreedores sociales ejerzan su derecho de oposición en legal tiempo y forma en cerrito 1050, piso 5, CABA; se hace saber por 3 días que por Reunión Extraordinaria de Socios del 02/08/2021, se resolvió la reducción voluntaria de capital social de ASSIA S.R.L en \$ 11.500.000, representado en 1.150.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a un voto por cuota. Por lo tanto, el capital social pasa de la suma de \$ 12.256.140 a la suma de \$ 756.140.

1) Datos sociales: ASSIA S.R.L., sede social Cerrito 1050, piso 5, CABA, inscripta en IGJ el 5/08/2011, Nro. 7298, Libro 136, Tomo - de S.R.L.

2) Reducción de capital: ASSIA S.R.L. redujo su capital social de \$ 12.256.140 a \$ 756.140, modificando en consecuencia el Artículo Cuarto del Contrato Social.

3) La reducción de capital es de \$ 11.500.000, representado en 1.150.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a un voto por cuota. El capital social queda conformado: a) ASSIA INC es titular de 75.387 cuotas y; b) Jhon Matthew Cioffi es titular de 227 cuotas.

4) Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto: (i) La valuación del Activo y Pasivo al 30/06/2021 es de \$ 53.570.057 y \$ 21.705.299, respectivamente. (ii) El monto del Patrimonio Neto anterior a la reducción voluntaria de capital es de \$ 59.279.410. (iii) El monto del Patrimonio Neto posterior a la reducción voluntaria de capital es de \$ 26.163.811. Autorizado según instrumento privado acta reunion extraordinaria de socios de fecha 02/08/2021

micaela elisa veiga castro - T°: 122 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15786/24 v. 26/03/2024

ASSIST DENT GROUP S.A.

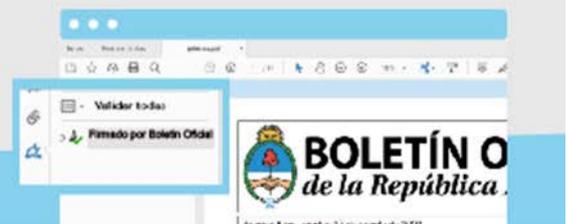
CUIT 30-71597049-6. Por acta de Asamblea Ordinaria del 05/01/2024 ceso como presidente Aldo Alberto Bonomo y como Directora Suplente María José Bonomo. Se designó Presidente a Nélide Cecilia Guerra y Director Suplente a Néstor Edgardo Cappelletti, ambos con domicilio especial en sede social. Se trasladó la sede a Moliere 2905, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 15/03/2024 Reg. N° 965

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15756/24 v. 22/03/2024

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar



ASTURCON S.R.L.

CUIT 33-70712778-9 Por acta del 15/02/24 Josefa Blanco Blanco, María del Carmen Rial Blanco y Sandra Liliana Rial ceden 5 cuotas a Paulina Fernandez Martinez, quedando el capital suscrito así: Perfecto Barbeito Serrano 5 cuotas, Ramon Caamaño Calvo 5 cuotas, Viuda Paulina Elisa Martinez Lopez 7 cuotas, Ismael Prieto Canellada 15 cuotas, Veronica Alejandra Santos 5 cuotas, Gabriel Eduardo Brumatti 3 cuotas, Christian Adrian Tucci 3 cuotas, Jose Luis Vilas 9 cuotas, Angel Sierra Riaño 10 cuotas, Enrique Ariel Pazos Martinez 2 cuotas, Sergio Enrique Pazos Martinez 3 cuotas, Javier Naveira Rodriguez 5 cuotas, Cristian Sebastian Garcia 7 cuotas, Fernando Marcelo Garcia 7 cuotas, Cristian Sebastian Garcia / Fernando Marcelo Garcia En Condominio 1 cuota, Maria Del Carmen Fernandez Martinez 4 cuotas, Paulina Elisa Fernandez Martinez 3 cuotas, Maria Del Carmen Fernandez Martinez/ Paulina Elisa Fernandez Martinez / Paulina Elisa Martinez Lopez 1 cuotas y Paulina Fernandez Martinez 5 cuotas. Todas de 100 pesos y 1 voto con un Capital de \$ 10.000. Conforme a la Resolución IGJ 3/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 15/02/2024
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15736/24 v. 22/03/2024

AUXICOLOR S.A.

CUIT 30559933399. Por Acta de Asamblea del 20/10/2023 se aceptan las renunciaciones de: Director titular y vicepresidente: Carlos José Alcides Del Santo y, de la Directora Suplente: Patricia Viviana Del Santo. Asimismo cesa por fallecimiento con fecha 14/10/2023 la directora titular y presidente: Marta Susana Toyo. Por Acta de Asamblea del 20/10/2023 se designa nuevo directorio por 2 años a: Presidente: Patricia Viviana Del Santo CUIT 27-18171651-2; Vicepresidente: Maximiliano Del Santo CUIT 20-23204861-2 y Directora Suplente: Melanie Nicole Del Santo CUIL 27-37989956-6. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en 11 de Septiembre de 1888 N° 2832 piso 2 departamento B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 567
soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15610/24 v. 22/03/2024

AYRES DE SAN ISIDRO S.A. FIDUCIARIA

(CUIT 33-70924922-9). Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/09/2018 se resolvió que el Directorio de la sociedad quede conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Diego Hurtado Menéndez; y Director Suplente: Sergio Castro Baeza. Los Directores electos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18°, C.A.B.A. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 18/08/2021 se resolvió que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Diego Hurtado Menéndez; y Director Suplente: Sergio Castro Baeza. Los directores aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/09/2018
Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15581/24 v. 22/03/2024

B2B MARITIME S.A.

30-71532657-0. Por Asamblea y Reunión de Directorio del 12/05/23 se renovaron autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Matías Sebastián María Basso, Vicepresidente Mariano Leonel Nicotera, Director Titular Alfonso Vázquez y Directora Suplente Verónica Inés Iribarren, todos por tres ejercicios y domicilio especial en Libertad 293, piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 13/03/2024 Reg. N° 165
Eva Julia Boss - Matrícula: 5475 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15406/24 v. 22/03/2024



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



BELTON S.A.

CUIT 30-64687074-3. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2024 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Norberto Gómez y Augusto Maximiliano Giorgief en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y cesó por fallecimiento el Sr. Roberto Francisco Gómez en el cargo de Vicepresidente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Norberto Gómez, Vicepresidente: Gabriela Estefanía Bozinovic, y Director Suplente: Augusto Maximiliano Giorgief, todos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 4385, Piso 1°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2024 Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15626/24 v. 22/03/2024

BICI URBANA S.R.L.

CUIT 33-71427691-9. Por Esc. 52 del 20/3/24 Registro 19 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de socios del 10/1/24 que resolvió: 1.Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por Adrian Carlos Coringrato; 2.Designar gerente a Erica Andrea Valera con domicilio especial en Costa Rica 4401 Local, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 19 Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15647/24 v. 22/03/2024

BRAND PLUS S.R.L.

CUIT 30710557647. Por acta del 22/08/2023 se traslado la sede social de la calle Gorostiaga 2457, CABA a La Pampa 1512, Piso 9, CABA.A tales efectos el Presidente declara bajo juramento que allí funciona la dirección y administración de los negocios sociales. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3779 de fecha 05/12/2023 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15553/24 v. 22/03/2024

CARDON ESTANCIAS S.A.

CUIT 30-70924613-1 - Por Asamblea del 15 de julio de 2023, se designó nuevamente el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente, Rómulo Gabriel NAZAR; Director Titular y Vicepresidente, Marcelo Leopoldo CHALUB; y Director Suplente José Antonio MUTTI; con mandato hasta el 15/07/2025, todos fijaron domicilio especial en Gurruchaga 855, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 15/07/2023. Michele Andrea Santilli Luque - T°: 49 F°: 75 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15470/24 v. 22/03/2024

CHEIL ARGENTINA S.A.

30-71630276-4. Por Asamblea General Ordinara N° 5 del 9/2/2024, se resolvió: i) aprobar las renunciadas presentadas por los Sres. Yunsung Lee a su cargo de director titular y Presidente y Hyea Jin Shin a su cargo de directora suplente; y ii) designar en su reemplazo y hasta la finalización del mandato en curso a los Sres. Ho Joon Park como director titular y Presidente y al Sr. Hyun Wook Cho como director suplente. Los directores designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 1, piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinara N° 5 de fecha 09/02/2024 CECILIA PERIALES - T°: - F°: - C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15582/24 v. 22/03/2024

CONFEMAS S.A.

CUIT 30658286850. Por Asamblea Ordinaria del 6/3/2024 se designó PRESIDENTE: ALEJANDRO PERNAS, VICEPRESIDENTE: ANA MARIA PERNAS, DIRECTOR SUPLENTE: DE GREGORIO, ANALIA INES todos con domicilio especial en Av. Asamblea 201 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 06/03/2024 Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15769/24 v. 22/03/2024

CONSTRUVI S.A.

CUIT 33-71129710-9 Por acta de Asamblea Ordinaria N° 14 del 05/01/2024 se elige directorio por 1 ejercicio: Presidente: Alejandro Sebastián Patalano; Director suplente: Víctor Patalano. Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en San José N° 583,7° piso, Depto. B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 05/01/2024
Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15750/24 v. 22/03/2024

CONVERPEL ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70797920-4. Por Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 2023 se designaron por el término de 2 ejercicios, a los siguientes: Presidente: Pablo Ricardo Alvarez; Vicepresidente: Mariano Ariel Alvarez; Director Suplente: Elsa Beatriz Ares, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados. Asimismo todos constituyeron domicilio especial en Reconquista 1041 Piso 8° "C" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/12/2023
Paola Gabriela Matarrelli - T°: 52 F°: 844 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15419/24 v. 22/03/2024

CORPORACION AUSTRAL S.A.

CUIT 30-71788020-6. Comunica que por Escritura N° 23 del 20/03/2024 Folio 79 Registro 654 CABA, se transcribió Asamblea General Extraordinaria del 19/03/2024, por la cual se resolvió aprobar la renuncia del DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Samuel Enrique Tovar Barrios y la designación del nuevo DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Osvaldo Raúl ALVAREZ; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Florida 253, 2° Piso, Oficina H, CABA; y trasladar la sede social a la calle Florida 253, 2° Piso, Oficina H, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 654
Juliana Mascheroni - Matrícula: 5302 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15584/24 v. 22/03/2024

CPM GAMES S.R.L.

C.U.I.T. 30-71253620-5. En Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2023 se resolvió: disolver la Sociedad, designándose al Sr. Marco Antonio Agnoletti como liquidador, quien, en dicho acto, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/12/2023
Maria Isabel Millé - T°: 50 F°: 840 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15646/24 v. 22/03/2024

CREARTE & SANARTE PRODUCCIONES S.R.L.

CUIT 30714602833. Por contrato del 21/3/2024, Lucas Ezequiel SPAGNOLO cedió 5000 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u a Camila Guadalupe CANZIANI. El capital social de \$ 50000 quedó suscrito e integrado así: Camila Guadalupe CANZIANI 5000 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u equivalentes a \$ 5000; Y Jessica Sandra PERE 45000 cuotas sociales de \$ 1 v/n c/u equivalentes a \$ 45000 Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 21/03/2024
Daniel CASSIERI - T°: 103 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15785/24 v. 22/03/2024

CULTURA BRAND S.A.

CUIT 30712222065. Por acta del 22/08/2023 se decidió trasladar la sede social de la calle Benjamín Gorostiaga 2457, CABA a la calle La Pampa 1512 Piso 9, CABA. En consecuencia, en la actualidad, la sociedad tiene su centro principal de dirección y administración de los negocios sociales en la calle La Pampa 1512 Piso 9, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3778 de fecha 05/12/2023 Reg. N° 501
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15630/24 v. 22/03/2024

CYRULNIK S.R.L.

33-71713606-9 Complementa el TI N° 93689/22 del 16/11/2022 comunicando que luego de la cesión de cuotas otorgada por escritura 478 del 07/11/2022, folio 1581 del Reg. Notarial 506 de CABA, el capital social de la sociedad de \$ 100.000 representado en 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, quedó suscripto de la siguiente manera: 5100 cuotas sociales corresponden a Mario Eduardo Cukier y 4900 cuotas a Cecilia Inés Ruhstaller Autorizado según instrumento público Esc. N° 478 de fecha 07/11/2022 Reg. N° 506 Santiago Manuel Alvarez Fourcade - Matrícula: 5445 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15787/24 v. 22/03/2024

DEPOSITOS MODULARES S.A.

CUIT: 30-71227881-8 Por asamblea del 04/10/2023 designa presidente: Christian Juan Javier Dose y Director Suplente: Darío Dose ambos con domicilio especial en Larraya 2506 CABA. Autorizado Esc. 5 del 29/02/2024 Reg. 103

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15412/24 v. 22/03/2024

DICODE S.A.

CUIT 30708270926. Rectificadorio del aviso 11912/24 del día 08/03/2024. Se informa que el nombre correcto de la directora suplente que cesó en su cargo es: Marcela Laura Citterio. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/03/2023

Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15643/24 v. 22/03/2024

DIRIKON S.A.

CUIT: 30-67968462-7. Por asamblea 12/05/2022 eligen Presidente Fernando Ricardo Esquerro y Director Suplente Federico Esquerro. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial Donado 1625, planta baja Dpto A, CABA. Reunión Directorio 15/03/2024 informa cesación PRESIDENTE: Fernando Ricardo ESQUERRO. DIRECTOR TITULAR: Federico Hernán ESQUERRO. DIRECTORA SUPLENTE: Alejandra ESQUERRO Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/05/2022

Maricel Paula Marcos - T°: 136 F°: 894 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15775/24 v. 22/03/2024

DOCTEX S.R.L.

30716857073- Por cesion del 19/3/24 Bruno Miguel DAL PALU cedio 50.000 cuotas a Katherine SAIEG. Conforme RG 10/2021 el capital de \$ 100.000 en cuotas de \$ 1 quedo suscripto por: Micaela SAIEG y Katherine SAIEG con 50.000 cuotas c/u. Por acta del 19/3/24 renuncio el gerente Bruno Miguel DAL PALU y se designo a Micaela SAIEG, domicilio especial Condarco 854 CABA Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 19/03/2024

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 22/03/2024 N° 15751/24 v. 22/03/2024

EL GRAN CHAJA S.R.L.

33-71130758-9 Por acta de reunión de socios N° 15 del 15 de septiembre de 2023 se aprobó la cesión de cuotas de Marcelo Javier González quien por instrumento privado del 14/09/2023, cede 100 cuotas sociales de pesos 10 valor nominal cada una, representativas del 10% del capital social, en favor de Julio Alberto Gómez, argentino, 22/02/1979, soltero, DNI 27.236.472, CUIT 23-27236472-9, comerciante, Pasaje 1° de octubre 2926, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires. Composición del capital social: Jean Pier Rodríguez Zapata titular de 900 cuotas partes representativas del 90% del capital social. Julio Alberto Gómez titular de 100 cuotas partes representativas del 10% del capital social. Cuotas valor nominal \$ 10. Capital Social: \$ 10.000. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS N15 de fecha 15/09/2023

edgardo andres coria - T°: 342 F°: 100 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15679/24 v. 22/03/2024

EL TUCÓN S.R.L.

CUIT: 30691005948 Por reunión de socios del 21-12-2021 se designó gerente a Cristian García domicilio especial en la calle POTOSÍ 1845, localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 06/03/2024

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15762/24 v. 22/03/2024

ERMASI HNOS. S.R.L.

Cuit 30-70997844-2. Por acta de reunión de socios del 15/03/2024 Renuncia como gerente Jose Asco dni 12145096 y se designa a Daniel Eneas Ermasi dni 17933141 por todo el término de duración de la sociedad y fija domicilio especial en la sede social, calle Pasaje Lozano 5680, C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 15/03/2024

ALICIA MARINA STRATICO - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15463/24 v. 22/03/2024

ESTANCIA LA FEDERALA S.A.

CUIT 33-55898030-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2024 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Norberto Gómez, Nicolás Antonio Mainieri y Mirta Alicia Gómez en sus cargos de Presidente, Director Titular y Directora Suplente, respectivamente, y cesó por fallecimiento el Sr. Roberto Francisco Gómez en el cargo de Vicepresidente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Norberto Gómez, y Director Suplente: Randy Tiziano Gómez, ambos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 4385, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2024

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15625/24 v. 22/03/2024

FARDELLA S.A.

CUIT 30-71713620-5. Por Esc. 53 del 20/3/24 Registro 19 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 11/1/24 que resolvió: 1.Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Adrián Carlos Coringrato; 2.Designar en su reemplazo a Erica Andrea Valera con domicilio especial en Baldomero Fernandez Moreno 1119 piso 11 CABA. En consecuencia, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Erica Andrea Valera. Director Suplente: Lucas Agustín Avoledo Nuño. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 19

Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15655/24 v. 22/03/2024

FERROINDUSTRIA S.A.

30717334023-Según Acta de Asamblea realizada el 11/03/2024, se informa que por nueva designación de autoridades el directorio queda conformado de la siguiente manera - PRESIDENTE: Sr. Maximiliano QUATTROCCHIO - VICEPRESIDENTE: Sra. Ana Gabriela PULIDO MARTINEZ - DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Maria Julieta RUBERTO, todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Zapiola 2179, Piso 2, Dpto "6" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 11/03/2024

MARIO AGUSTIN LLANO - T°: 141 F°: 64 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15420/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

FLORIDA BAR S.R.L.

CUIT 30-64809601-8 Por acta del 09/10/13 Rafael Anibal Ramognino cede 1 cuota, Gabriel Roberto De Albaladejo cede 1 cuota, Marcelo Ezquiél Díaz cede 2 cuotas, Pablo Germán Díaz cede 3 cuotas, Gustavo Héctor Díaz Quijano cede 1 cuota, José María Fernández cede 12 cuotas, Ricardo Alberto Fernández cede 11 cuotas, Marcelo Ariel Gil cede 1 cuota, Fernando González Cerezo cede 10 cuotas, Antonio Miranda cede 1 cuota, José Rafael Miranda cede 1 cuota y Marcelino Paca cede 4 cuotas; las cuales son adquiridas 24 cuotas por Juan Miceli y 24 cuotas por Enrique Solavagione; quedando el capital suscrito de la siguiente forma: María del Carmen Sanchez Prieto 15 cuotas, Raúl Luis González 10 cuotas, Juan Emilio Fernandez 10 cuotas, Alfredo Seijas Taboada 2 cuotas, Maria Ester Cuadra Valle 2,5 cuotas, Jose Luis Basoredo Pando 2,5 cuotas, Hilda Esther Salvatico 1 cuota, Angel Defendente Guerini 8 cuotas, Susana Noemi Jamardo 0,5 cuotas, Fernando Adrian Fandiño 0,166 cuotas, Silvana Lujan Fandiño 0,166 cuotas, Melina Fandiño 0,166 cuotas, Juan Miceli 24 cuotas y Enrique Solavagione 24 cuotas. Todas de 20 pesos y de 1 voto con un Capital de \$ 2000. Conforme a la Resolución IGJ 3/2020 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 09/10/2013

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15735/24 v. 22/03/2024

GASKO S.A.

CUIT 30-64006668-3 Por Asamblea Ordinaria Unanime del 01/12/23, se renovo el directorio de Gasko SA por vencimiento de mandato. Presidente: Antonio Mikulik; Vicepresidente: Pablo Kozub; Directora Titular: Magdalena Noemi Martelli; Directoras Suplentes: Jennifer Ana Mikulik, Mirta Isabel Gerasimczuk Y Maria Cristina Roffi. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Olazabal 5246 Piso 5 Oficina 9, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria 36 de fecha 01/12/2023 Autorizado según instrumento privado 36 de fecha 01/12/2023

LAURA AIDA LOPEZ - T°: 96 F°: 48 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15650/24 v. 22/03/2024

GEOLEC S.A.

CUIT 30-60098117-6. Asamblea del 06-05-2022, renuncio el señor Roberto Mariano Van Gelderen dni 20042262103 a su cargo de presidente y se designo, Presidente Agustina Coll Benegas dni 26.932.110 y director suplente a Santiago Van Gelderen dni 16.219.021. Ambos domicilio especial en Reconquista 1017, piso 3, oficina F Caba Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 25/04/2023

Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15624/24 v. 22/03/2024

GESTIONES INTEGRALES PARA LA SALUD S.A.

CUIT: 30-71612979-5. Por acta de Asamblea Ordinaria del 01/04/2023 renuncio como presidente Fernando Federico Haehnel y como Director Suplente a Eduardo Javier Fiant. Se designó Presidente a Oscar Maroñas Uria y Directora Suplente a Sandra Daniela Louric, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1336, piso 7°, oficina 24, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 01/04/2023

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15763/24 v. 22/03/2024

GLAUCOREFRACTIVA S.A.S.

CUIT 30-71657996-0. Por Reunión de Socios del 28/2/2024 se resolvió: (i) Cesar en el cargo de administrador suplente al Sr. Rodrigo Martín Gamarci; (ii) Designar en el cargo de administrador suplente al Sr. Adolfo Alejandro Arrieta Arditi, DNI 32.627.383, con domicilio especial en Pacheco de Melo 2095, Piso 1°, Departamento "B", C.A.B.A.; y ratificar en el cargo de administrador titular y representante legal al Sr. José Antonio Arrieta.

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 28/02/2024

Fabiola Busto Blanco - T°: 134 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15639/24 v. 22/03/2024

GRUPO PRESTAFACIL S.A.

CUIT 30714366307 Por Asamblea Ordinaria del 31/01/24 y Reunión de Directorio del 06/02/24 designó: Presidente: Eduardo Néstor Taratuty, Vicepresidente Víctor Hugo Argentino Bonnet y Directores Titulares: Mariano Taratuty y Miguel Ángel Castellano, quienes fijaron domicilio especial en Eduardo Madero 900 piso 28 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 330 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15648/24 v. 22/03/2024

GRUPO SANTINO S.A.

CUIT: 30-70200906-1

Por Asamblea General Ordinaria del 11-12-2023: Por vencimiento se vuelve a designar Presidente: Daniel Osvaldo Alvarez con domicilio especial en Gobernador Ugarte 2424 piso 1° Dto. B, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Sandra Veronica Oliveros con domicilio especial en Boulogne Sur Mer 1096, General Pacheco, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/12/2023
PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/03/2024 N° 15718/24 v. 22/03/2024

HABITAT EMPRENDIMIENTOS S.A.

30710399243 Por Asamblea del 03/11/2023, se renueva el directorio: Presidente Josefina Esposito, constituye domicilio especial en Alto Perú N° 1390, San Isidro Pcia de Bs As y Director Suplente Eduardo Angel Perez, constituye domicilio especial en Parera N° 25 Piso 5 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/03/2023

NATALIA EVELIN GABALDON GUERRA - T°: 108 F°: 749 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15441/24 v. 22/03/2024

HOTELERA DEL NORTE S.A.

CUIT 30-55825805-1. Por Asamblea del 4/12/23 se reeligió Directorio: Presidente: Sergio Daniel Ramos; Vicepresidente: Hernán Pablo Ramos y Director Suplente: Gustavo Demetrio Pérez, todos con domicilio especial en Montevideo 373 Piso 6 Oficina 64. CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/12/2023 marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15457/24 v. 22/03/2024

INDPLASTEC S.A.

CUIT 30-69649279-0

Por Asamblea del 24-04-2023 y Acta Directorio del 25-02-2024: Por vencimiento se vuelve a designar Presidente: Antonio Miguel Cantelli con domicilio especial en Bacacay 224, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As.; y Directora Suplente: Carolina Elizabeth Cantelli con domicilio especial en Bogotá 1779, Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As.

Autorizado según instrumento privado por Acta de Directorio de fecha 25/02/2024

PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/03/2024 N° 15719/24 v. 22/03/2024

INNOVATEMPO S.A.

30710442076- Por Asamblea del 21/8/23 se traslado la sede social a Av. Alvear 1847/49, CABA y se renovaron cargos: PRESIDENTE: Horacio Fabián Testorelli. VICEPRESIDENTE: Miriam Silvia Testorelli; DIRECTORES TITULARES: Ignacio Griep Testorelli y Blas Griep Testorelli; y DIRECTOR SUPLENTE: Joaquín Griep Testorelli; todos domicilio especial en Av. Alvear 1847/49, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 21/08/2023

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 22/03/2024 N° 15755/24 v. 22/03/2024

INTER-RUEDA S.A.

CUIT 30-66374057-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 34 del 31/10/2023 y Acta de Directorio N° 73 del 27/02/2024, cesaron por vencimiento de sus mandatos David José Sánchez, Jorge Daniel Lombardi, Lirolay Sánchez y Blanca Nieves Sánchez en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: David José Sánchez, Vicepresidente: Jorge Daniel Lombardi, Director Titular: Lirolay Sánchez y Director Suplente: Blanca Nieves Sánchez, todos con domicilio especial en Gurruchaga 2235, Tercer Piso, Departamento Trece, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 73 de fecha 27/02/2024

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15620/24 v. 22/03/2024

INTERCHEMISTRY S.A.

30-64735902-3. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/2/2024 se resolvió designar, por 3 años, a los Sres. Pablo Guillermo Heber, como Presidente, Silvia Verónica Vetta como Vicepresidente, Elisa Mercedes Heber y Eric Danny Siegelwachs como Directores Titulares, quienes constituyeron domicilio especial en Lavalle 1290, piso 2, oficina 211, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 15/02/2024

Michelle Davidson - T°: 133 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15637/24 v. 22/03/2024

INVERSIONES OLIVOS S.A.

CUIT: 30718379691 Por escritura del 19/03/2024 se modifico la sede a Avenida Rivadavia 10.099 Local 6° unidad A CABA. Autorizado por escritura N° 188 del 19/03/2024 registro 536. Autorizado según instrumento público Esc. N° 188 de fecha 19/03/2024 Reg. N° 536

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15760/24 v. 22/03/2024

IVICEN S.A.

30-70918632-5.- Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 10/11/2023. 1.- Por finalización mandatos se designa el siguiente directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE: Diego Salemme. DNI 16.130.652. VICEPRESIDENTE: Alejandro Salemme. DNI 16.130.719. DIRECTOR TITULAR: Fernando Couto. DNI 10.161.811. DIRECTOR TITULAR: Marcelo Salemme. DNI 18.285.187. DIRECTOR TITULAR: Javier Salemme. DNI 27.746.705. DIRECTOR TITULAR: Marina Salemme. DNI 17.332.545.- SINDICO TITULAR: Norberto Horacio Abal. DNI 4.685.046. SINDICO SUPLENTE: Carlos Fernando Rodríguez Arias. DNI 10.703.744. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Cabildo 1705, CABA.- 2.- Cambio de sede social a CABILDO 1705, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 11/03/2024 Reg. N° 1608

LILIANA INES RODRIGUEZ ARIAS - Matrícula: 3967 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15445/24 v. 22/03/2024

IVINOR S.A.

30-70918643-0.- Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 10/11/2023. 1.- Por finalización mandatos se designa el siguiente directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE: Diego Salemme. DNI 16.130.652. VICEPRESIDENTE: Alejandro Salemme. DNI 16.130.719. DIRECTOR TITULAR: Fernando Couto. DNI 10.161.811. DIRECTOR TITULAR: Marcelo Salemme. DNI 18.285.187. DIRECTOR TITULAR: Javier Salemme. DNI 27.746.705. DIRECTOR TITULAR: Marina Salemme. DNI 17.332.545.- Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Cabildo 1705, CABA.- 2.- Cambio de sede social a CABILDO 1705, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 11/03/2024 Reg. N° 1608

LILIANA INES RODRIGUEZ ARIAS - Matrícula: 3967 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15439/24 v. 22/03/2024

IVISUR S.A.

30-70918639-2.- Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 10/11/2023. 1.- Por finalización mandatos se designa el siguiente directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE: Diego Salemme. DNI 16.130.652. VICEPRESIDENTE: Alejandro Salemme. DNI 16.130.719. DIRECTOR TITULAR: Fernando Couto. DNI 10.161.811. DIRECTOR TITULAR: Marcelo Salemme. DNI 18.285.187. DIRECTOR TITULAR: Javier Salemme. DNI 27.746.705. DIRECTOR TITULAR: Marina Salemme. DNI 17.332.545.- SINDICO TITULAR: Norberto Horacio Abal. DNI 4.685.046. SINDICO SUPLENTE: Carlos Fernando Rodriguez Arias. DNI 10.703.744. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Cabildo 1705, CABA.- 2.- Cambio de sede social a CABILDO 1705, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 11/03/2024 Reg. N° 1608
LILIANA INES RODRIGUEZ ARIAS - Matrícula: 3967 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15444/24 v. 22/03/2024

JONTE S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

CUIT 30-51649168-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2024 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Norberto Gómez y Mirta Alicia Gómez en sus cargos de Vicepresidente y Directora Suplente, respectivamente, y cesaron por fallecimiento los Sres. Roberto Francisco Gómez y Alicia Carbone en sus cargos de Presidente y Directora Titular, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Norberto Gómez, Vicepresidente: Mirta Alicia Gómez, Director Suplente: Randy Tiziano Gómez, todos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 4385, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2024
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15628/24 v. 22/03/2024

JONUCIA S.R.L.

30-55687599-1 Contrato cesión 23/2/24 1) Cede: Maria Victoria Ruiz 772 cuotas a Guido Salgueiro. Resulta: Manuel Riquelme Nuñez 6950, Guido Salgueiro 772 y Jose Nuñez Neira 858.Capital \$ 8580/\$ 1 cuota 2) Gerencia: Renuncia Maria Victoria Ruiz, designa Guido Salgueiro, domicilio especial en social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION de fecha 23/02/2024
Andrea Victoria Jaime Irigoyen - T°: 44 F°: 532 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15422/24 v. 22/03/2024

LA ORIENTAL S.C.A.

CUIT 30-62938273-5 Por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 96 y Acta de Directorio N° 97, ambas del 09/12/2022 se designa como Presidente: Elio Alejandro Hanna, Vicepresidente: Carlos Gustavo Cotton, Director Suplente: Alicia Sofia Bigio, todos aceptan los cargos y con mandato por 3 años hasta la Asamblea Ordinaria que trate el cierre del Ejercicio Económico al 31/07/2025 y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 2612, Piso 8°,CABA.El Directorio anterior cesa por vencimiento del mandato.Autorizado según instrumento privado ACTA 99 de fecha 07/12/2023
SILVIA LEONOR BACMAN - T°: 33 F°: 582 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15604/24 v. 22/03/2024

LA TERRITORIAL VIDA Y SALUD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CUIT: 30-68250078-2. Por asamblea ordinaria del 24/06/2018 se aumentó el capital a \$ 9.000.000 representado por 9.000.000 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia, el capital queda suscripto de la siguiente manera: María Luisa Rivara 4.500.000 cuotas y Graciela Alejandra Cassin 4.500.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 321 de fecha 31/07/2018 Reg. N° 1697
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15759/24 v. 22/03/2024

LAGO DEL QUIYATI S.A. AGRICOLA Y GANADERA

CUIT 30-67992399-0 Por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/12/2022 se renovó el Directorio: Presidente: Jorge Luis Mailhos Gandos, Director Suplente: Maria Angélica Fernandez, quienes aceptaron el cargo. Fijan domicilio especial en Av. Cordoba 836 Piso 8 Of. 801 de CABA. Se deja constancia que el Directorio anterior se encontraba conformado de igual manera. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/12/2022

Carlos Javier Portela - T°: 113 F°: 277 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15677/24 v. 22/03/2024

LES SAISONS S.A.

CUIT 30707213392. Por Asamblea Ordinaria del 8/3/2024 se designo Presidente: Alejandro PERNAS, Director Suplente: Ana María PERNAS ambos con domicilio especial en Av. Asamblea 201 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 08/03/2024

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15776/24 v. 22/03/2024

LETS S.R.L.

30716161575 Contrato Cesión 23/2/24 cede 500 cuotas Maria Victoria Ruiz a Guido Salgueiro. Resulta: Emprendimientos pichones del mar S.A. 9500 cuotas y Guido Salgueiro 500 cuotas. Capital \$ 100.000, cuota \$ 10. 2) Ruiz renuncia como gerente, se designa a Guido Salgueiro, DNI 40.513.843, domicilio especial en el social.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO CESION de fecha 23/02/2024

Andrea Victoria Jaime Irigoyen - T°: 44 F°: 532 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15421/24 v. 22/03/2024

MANUK S.A.

CUIT: 30-70832311-6. Por Asamblea del 22/2/2024 se designó Presidente: Jorge Evaristo Ramón Lete; y Director Suplente: Margarita Herraes.- Domicilio especial de directores: Reconquista 671, 3° Piso, Oficina "6", CABA.- Autorizada por Asamblea del 22/2/2024.

Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15414/24 v. 22/03/2024

MARASSI S.A.

CUIT 30609382682. Por Asamblea Ordinaria del 8/1/2024 cesaron Presidente: Gabriela Zamora, Vicepresidente: Ana María Del Rio, Director Suplente: Daniel Agustín Feher, se designó Presidente: Eduardo Carlos Suñé, Director Suplente: Piscicelli Carmen Amalia ambos con domicilio especial en la sede social, se traslado la sede social a Perú 1102 Piso 4 oficina C CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 08/01/2024

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15532/24 v. 22/03/2024

MAXMAT S.R.L.

CUIT N° 33-71641659-9. Por instrumento privado contrato de fecha 22/08/2023. Viviana Cao cede a Roman Carlos Legaspi 1.500 cuotas de valor \$ 10 c/u. lo que conforma un capital de \$ 15000. Resultado de la cesión, Maximiliano Andrés Incarbone 3.500 cuotas y Roman Carlos Legaspi 1.500 cuotas de valor \$ 10 c/u, lo que conforma un capital social total de \$ 50.000. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 22/08/2023.

CORINA NOEL MC LOUGHLIN - T°: 122 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15448/24 v. 22/03/2024

MC SCOTA S.A.

CUIT 30-70960324-4. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/10/2023 cesaron por vencimiento de sus mandatos Marcelo Eduardo Tacconi y Horacio Roberto Cassará en sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Se designa nuevo Directorio así: Presidente: Marcelo Eduardo Tacconi; y Director Suplente: Horacio Roberto Cassará, ambos con domicilio especial en Venezuela 4480, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 20/10/2023
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15609/24 v. 22/03/2024

METAGRAM S.A.

CUIT 30-71508144-6 1) Por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/04/2022, se designaron autoridades por cumplimiento de mandato y se distribuyeron los cargos, quedando como: Presidente: Marcelo Felippelli, y Director Suplente: Susana Inés Conway, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle José E.Uriburu N° 1044, piso 4°, oficina 38, de C.A.B.A Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 20/03/2024 Reg. N° 1525
Yain Nadine Toimil - T°: 138 F°: 686 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15723/24 v. 22/03/2024

METALLICA S.A.

CUIT 30-71081229-9. Por Asamblea General Ordinaria del 24/11/2023 Se designó por plazo de 3 ejercicios: Presidente: Pedro Mario Blengino, Director Suplente: Mario Luis Miguel Blengino, todos aceptando cargos y fijaron domicilio en José Martí 3456, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/11/2023
ELIZABET ANA MARINA CHAMO - T°: 121 F°: 179 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15583/24 v. 22/03/2024

MIRNOR S.A.

CUIT 30-61482931-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2024 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Norberto Gómez y Gabriela Estefanía Bozinovic en sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente, y cesó por fallecimiento el Sr. Roberto Francisco Gómez en el cargo de Vicepresidente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Norberto Gómez, Vicepresidente: Randy Tiziano Gómez, y Directora Suplente: Gabriela Estefanía Bozinovic, todos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 4385, Piso 1°, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2024
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15631/24 v. 22/03/2024

MOODY'S LOCAL AR AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A.

(C.U.I.T. 30-65123926-1 – IGJ N° 1.547.655) Comunica que por Reuniones de Directorio N° 300 y 301 y Asamblea General Ordinaria N° 96 todas de fecha 07/03/2024, se resolvió por unanimidad de votos: (i) fijar en tres el número de Directores Titulares y no designar suplentes; y (ii) designar al siguiente directorio: Martin Lautaro Fernández Romero (Presidente); Marina Rosemberg (Director Titular) y Daniela Verónica Valenzuela (Director Titular). Se deja constancia que a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 todos los directores constituyeron domicilio especial en Ingeniero E. Butty 240, Piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 96 de fecha 07/03/2024
Luciana Florencia Collia - T°: 121 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15676/24 v. 22/03/2024

NAZCA 84 S.A.

30-71592680-2, Inscripta IGJ, número 901 del Libro 88 Tomo S.A. fecha 11 de enero de 2018, num. correlativo 1921729. Por ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/01/24, pasada a fojas 8 del Libro de Actas de Asambleas, número 1, rubricado en la IGJ con fecha 17/07/19, bajo el número RL-2019-64641291-APN-DSC#IGJ, Designación, distribución y aceptación Presidente y Director Suplente. PRESIDENTE: Jonathan Isaac COHEN, argentino, nacido el 19 de agosto de 1987, Documento Nacional de Identidad 33.154.767, C.U.I.T. 20-33154767-1, casado en primeras nupcias con Jennifer Cohen, comerciante, domiciliado en la Avenida Avellaneda 2446, piso 3, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: José Gustavo SAAL, argentino, nacido el 25 de marzo de 1969, comerciante, Documento Nacional de Identidad 20.573.142, C.U.I.L. 20-20573142-4, casado en primeras nupcias con Daniela Alejandra Krainer, domiciliado en la calle Ramón Falcón 1402, piso 3, CABA; todos aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en calle Avenida Gaona 4471, CABA.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/01/2024

Fernando German Pranteda - T°: 139 F°: 49 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15432/24 v. 22/03/2024

NETAFEL S.A.

CUIT 30714296953 por ASAMBLEA DEL 14/02/2022 y directorio del 14/02/2022 y 14/03/2024 se designo presidente: Carola Sara Rouso y Director Suplente a Jorge Alejandro Girabone ambos con domicilio especial en Libertador 3820 piso 7 de caba Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/03/2024

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15424/24 v. 22/03/2024

NEXT STEP WORLDWIDE S.A.

CUIT 30-71800157-5. Por Acta de directorio del 15/03/24 se resolvió trasladar la sede social a la Av. Alicia Moreau de Justo N° 1050, Piso 3 oficina 170, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/03/2024

Ivanna Viani - T°: 90 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15567/24 v. 22/03/2024

NUEVO MÉTODO S.A.

CUIT 30-71711068-0. Se hace saber que en asamblea general extraordinaria del 31/05/2023 se resolvió: (i) la cancelación registral de la sociedad; y (ii) designar como depositario de los libros sociales al señor Máximo José Bomchil, quien constituyó domicilio especial en Avda. Corrientes 420, piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/05/2023

Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15722/24 v. 22/03/2024

OPUS PRIMA S.A.

CUIT 30698987878. Edicto rectificatorio del publicado el 21/3/24 T.I. 15303/24 Se rectifica el domicilio especial donde dice "Piso 1° "C"" debió decir Piso 1° "D". Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 04/03/2024

Eva Julia Boss - Matrícula: 5475 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15738/24 v. 22/03/2024



ORGANIZACION INTERNACIONAL AGROPECUARIA S.A.

CUIT N° 30-64414227-9

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 31/10/2023 y Reunión de Directorio de fecha 02/11/2023, se designaron por el termino de dos ejercicios: Presidente a la Sra. Daniela Marta Zanotti DNI N° 13132253; Director Suplente a la Sra. Martha Ambrusiano DNI N° 3263779, todos los directores aceptan los cargos y constituyen domicilio en la Av. Santa Fe N° 830 Acassuso Provincia de Bs.As. Ricardo Arturo Tami, autorizado por instrumento privado acta de directorio de fecha 02/11/2023 a folio 119 del libro Actas de Directorio y Asambleas N° 1 rubricado con fecha 04/03/1992 bajo el N° B7350.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/11/2023

RICARDO ARTURO TAMI - T°: 125 F°: 27 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15666/24 v. 22/03/2024

OSIAS JAROSLAVSKY S.A.C.F.I.I.A.

CUIT 30-51083315-1, por acta de asamblea del 29/09/2023, se renovaron autoridades Presidente Alicia Beatriz Jaroslavsky, Directora Suplente Fabiana Bela Cukierkopf, constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 29/09/2023

Clarisa Ana Sabugo - Matrícula: 4402 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15777/24 v. 22/03/2024

OSNOLA S.A.C.I.I.F. Y M.

Cuit 30521369880. Por asamblea del 26/10/23 se eligió Directorio, a saber: Presidente: Fernando Javier Gutierrez, Vicepresidente: José Manuel Fernández; Director Titular: José Manuel Antonio Alvite. Directores Suplentes: Sebastián Javier Clossa y Antonio Agustín Sciampa, todos con domicilio especial en Montevideo 373 Piso 6 oficina 64 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/10/2023

marcelo fabian miere - T°: 35 F°: 934 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15450/24 v. 22/03/2024

PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS

Registro Nro. 43.903 – CUIT 30548274997. Por medio de la nota n° NO-2024-21733012-APN-SSADYNP#MEC del 1/3/2024 y en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13° del Estatuto Social, el Estado Nacional, en su carácter de accionista clase “B”, procedió a designar como Director Titular al Dr. José Ignacio García Hamilton, quien en la reunión de Directorio del 6/3/2024 (acta n° 1128), aceptó el cargo para el cual fue designado, constituyendo domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el término de su mandato hasta completar el del ex Director Titular, Dr. Ricardo Blas Casal. En consecuencia, el Directorio de la Sociedad queda conformado por: Presidente: Dr. Eduardo Alberto Lohidoy; Vicepresidente: Raúl Daniel Aguirre Saravia; Directores Titulares: Dr. Jorge Carlos Rendo; Dr. Héctor Mario Aranda; Dr. Alberto Guillermo Maquieira; Dr. Miguel Arturo Priolo y Dr. José Ignacio García Hamilton.

Designado según instrumento privado acta directorio 1121 de fecha 26/4/2023 eduardo alberto lohido - Presidente

e. 22/03/2024 N° 15689/24 v. 22/03/2024

PIMIX MEDIA S.R.L.

CUIT 30-71550217-4.- De acuerdo a Resolución General IGJ 10/2021 se hace saber que por escritura 166 del 12/03/2024 Registro 359 CABA, Julián Matías BLANCO CEDE Y TRANSFIERE a Lucas SAID la cantidad de 1.199 cuotas.- Capital social después de la Cesión: \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas por: Máximo Boskis: 4801, Tomás Ferlini: 4801 y Lucas SAID: 2.398.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 12/03/2024 Reg. N° 359

AGUSTIN IGNACIO MASCHWITZ - Matrícula: 5842 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15704/24 v. 22/03/2024

POTOSI PARK S.A.

CUIT: 30-71596605-7. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/03/2023 se resolvió: 1) aceptar las renunciaciones de Jorge Mario Dlugonoga (presidente) y Daniel Isaac Dana (director suplente). 2) designar el Directorio: Presidente: Daniel Dorfman y Directora Suplente: Alejandra Marina Dorfman, quienes fijan domicilio especial en la calle Juana Manso 670 piso 21° depto. "A2" – CABA. 3) fijar el domicilio social en la calle Juana Manso 670 piso 21° depto. "A2" – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/03/2023
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15653/24 v. 22/03/2024

PRODUCTOS VEN-HOR S.A.

Cuit 30-68841959-6. Conforme a lo que dispone el Art. 60 de la ley 19550 se hace saber que la Asamblea general Ordinaria de Accionistas de Productos Ven-Hor S.A. cuyo domicilio legal es en Perú 1707 CABA y celebrada el día 22/01/2024 designo a las siguientes autoridades: Presidente: Pijuan, Arcadio Ventura. Vice Presidente: Pijuan, Horacio Ventura. Director Suplente: Pijuan, Laura Mabel. Los cuales han constituido domicilio especial en la calle Peru 1707 CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta general ordinaria de fecha 22/01/2024

LILIANA VIRGINIA ESCALA - T°: 160 F°: 14 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15732/24 v. 22/03/2024

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

CUIT 30-70784736-7. Se protocolizo la Reunion de Directorio del 29/02/2024 que TRATÓ el fallecimiento del Vicepresidente Gabriel Eugenio Milstein y DESIGNÓ en su reemplazo a Gerardo Mario FIANDRINO, quien oportunamente constituyó domicilio especial en Carlos M. Della Paolera 265 Piso 22, CABA. El Directorio queda integrado como sigue: Presidente: Adriana Beatriz Barraco. Vicepresidente: Gerardo Mario Fiandrino. Directores Titulares: Dominique Edmond Pierre Signora. Jorge Delfín Luna. Director Suplente: Carlos Leonel Biliato. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 18/03/2024 Reg. N° 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15764/24 v. 22/03/2024

QUIMICA BERGER S.A.

CUIT 30-55288778-2. Por escritura 35 de fecha 07/03/2024, ante el escribano Jose Luis Santos, quedaron protocolizadas el Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 31/07/2023 por las que se resolvió designar Presidente: Luis Guillermo Jürgen BERGER, Director Titular y Vicepresidente: Ricardo Jürgen Pedro Berger, y Director suplente: Susana Maria Alvariñas Canton, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social de Cnel Esteban Bonorino 697, CABA.- Autorizado Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 07/03/2024 Reg. N° 1880
jose luis santos - Matrícula: 4338 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15465/24 v. 22/03/2024

ROBERTAL S.A.

CUIT 30-56665880-8. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/03/2024 cesaron por vencimiento de sus mandatos los Sres. Norberto Gómez y Mirta Alicia Gómez en sus cargos de Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, respectivamente, y cesaron por fallecimiento los Sres. Roberto Francisco Gómez y Alicia Carbone en sus cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Norberto Gómez, Vicepresidente: Randy Tiziano Gómez, y Directora Suplente: Gabriela Estefanía Bozinovic, todos con domicilio especial en Avenida Francisco Beiró 4385, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 01/03/2024
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15627/24 v. 22/03/2024

ROPUL S.A.

CUIT 30-71823088-4. Por acta de asamblea general ordinaria del 31/01/24 renuncia directora suplente María Victoria Del Pielago dni 27399912. El directorio queda conformado por presidente Daniel Rossi dni 17933412 y Director Suplente Emiliano Sebastian Bujan dni 29004314 por 3 ejercicios. Fijan domicilio especial en la sede social Manuela Pedraza 5710, Depto "3", C.a.b.a. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea general ordinaria de fecha 31/01/2024

ALICIA MARINA STRATICO - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15456/24 v. 22/03/2024

SAFICO S.A.F. Y C.

30-50925883-6.- Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 08/01/2024. Por finalización mandatos se designa el siguiente directorio por tres ejercicios: PRESIDENTE: Diego Salemme. DNI 16.130.652. VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alejandro Salemme. DNI 16.130.719. VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Fernando Couto. DNI 10.161.811. DIRECTOR TITULAR: Marcelo Salemme. DNI 18.285.187. DIRECTOR TITULAR: Javier Salemme. DNI 27.746.705. DIRECTOR TITULAR: Marina Salemme DNI 17.332.545. SINDICO TITULAR: Norberto Horacio Abal. DNI 4.685.046. SINDICO SUPLENTE: Carlos Fernando Rodríguez Arias. DNI 10.703.744. Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Cabildo 1705, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 11/03/2024 Reg. N° 1608

LILIANA INES RODRIGUEZ ARIAS - Matrícula: 3967 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15438/24 v. 22/03/2024

SANTA FELISA S.A.C.I.F. Y A.

30-50891959-6. Se RECTIFICA el T.I. 14601/24 v. 19/03/2024. Donde dice SANTA FELISA S.A.C.I. Y F. debe decir SANTA FELISA S.A.C.I.F. Y A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/11/2023 Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15417/24 v. 22/03/2024

SERVITTOOLS S.A.

CUIT 30-70204946-2 Se hace saber que por Asamblea y Reunión del Directorio del 06/03/2024, se procedió a elegir el directorio Presidente Miguel Ángel Martín, Directores titulares Gonzalo Alberto Creus y Sebastián Reinaldo Creus y Director suplente Roberto Amilivia. Los directores, han fijado domicilio especial conforme el art 256 Ley 19.550 en Av Córdoba 1351, Piso 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2024

Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15611/24 v. 22/03/2024

SOLENIS ARGENTINA S.A.

30-68727699-6. Mediante Asamblea General Ordinaria del 22/01/2024 se resolvió (i) fijar en 2 (dos) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes; y (ii) designar a la Sra. María Alejandra Cervio como Presidente y al Sr. Rubén Raul Rodríguez como Vicepresidente, y al Sr. José Armando Piñón Aguirre como Director Suplente, todos por el término de 2 (dos) ejercicios. Todos ellos aceptaron su cargo y constituyeron domicilio especial en Cecilia Grierson 255, Piso 6, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/01/2024

LOURDES VICTORIA GONIZ - T°: 146 F°: 944 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15669/24 v. 22/03/2024



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



SOLUCIONES AMBIENTALES PATAGONIA S.A.

CUIT 30-71488764-1 Por acta en Asamblea General Ordinaria del 04/10/2023 se resolvió por unanimidad dejar sin efecto la reforma del artículo sexto del estatuto decidido en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/12/2017, publicada mediante el edicto de fecha 01/09/2023 N° 69093/23, y mantener con plena eficacia el aumento de capital social aprobado en la misma de \$ 800.000 a \$ 4.000.000. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 04/10/2023

IRENE PORSBORG - T°: 130 F°: 543 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15690/24 v. 22/03/2024

SOLUCIONES GERENCIADAS PARA EMPRESAS S.A.

CUIT 30-70705027-2. Por acta de directorio N°88 del 21/02/2024, asamblea N°28 del 04/03/2024 y escritura N°34 del 08/03/2024 F°106 Reg. 581 CABA, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Patricia Graciela Pelizza y Guillermo Patricio Chas como Presidente y Director Suplente. 2) Elegir al Directorio con mandato por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Griselda Noemí GYMPEL (DNI 23.729.599) y DIRECTOR SUPLENTE: Damián CARBO (DNI 27.817.842), ambos con domicilio especial en Arenales 3648 piso 4° depto. "A" CABA. Autorizada en escritura citada.

Sandra Natacha Lendner - Matrícula: 4380 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15435/24 v. 22/03/2024

SOLUCIONES QUIMICAS S.A.

CUIT 30-67594588-4. Informa que por acta de Asamblea 64 y Acta 263 de reunión Directorio ambas del 10/10/2023 se eligieron y distribuyeron los cargos: Presidente Daniel Walter ROMAN; Directores: Jesica Carla ROMAN, Ruben Dario POSTEL, Tomás AQUERRETA. Director Suplente: Carla Pia CASALI, todos constituyen domicilio especial en la sede social Sarandí 1266, 2°. CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 12/03/2024 Reg. N° 352

Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15788/24 v. 22/03/2024

STRADA GALLO S.A.

CUIT 30-71580196-1. Por acta del 22/12/2023 designó a Francisco Javier Vozza Albamonte como Presidente, a Julián Arcuri como Vicepresidente y a Hernán Hinojosa como Director Suplente. Todos aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 3°, Oficina 36, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 233 de fecha 30/01/2024 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15566/24 v. 22/03/2024

SUNSHINE TURISMO S.A.

CUIT 33-71255212-9

Por Asamblea del 11-06-2021: Por vencimiento se vuelve a designar Presidente: Sebastian Escudero; Vicepresidente: Lucas Groendijk; y Directoras Suplentes: Pamela Soledad Bonina y Veronica Rodeyro; quienes el primero y la tercera con domicilio especial en Tomás Le Breton 4342, Cordoba Capital, Pcia. de Cordoba, y el segundo con la cuarta con domicilio especial en Liquidambar sin numero Manzana A Lote 22, Morada, Villa Urbana, Villa Allende, Pcia. de Cordoba.-

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2021

PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 22/03/2024 N° 15717/24 v. 22/03/2024

SUPEH TURISMO S.A.

CUIT 30-71560051-6. Por Asamblea Unánime del 23/11/23 se designó Presidente: Diego Pablo Moreno Díaz; y Directora Suplente: María Celeste Migliano, ambos con domicilio especial en Rivadavia 861, Piso 2°, C.A.B.A. Cesó Director Suplente: Marcelo Adrián Marincolo. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/11/2023

Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15440/24 v. 22/03/2024

TENDEX S.A.

CUIT 30-70945752-3.- Comunica que por Acta de Directorio Nº 89 del 13/03/2024 se resuelve trasladar la sede social desde Bonpland 2459, 1º Piso, Depto. "A", de C.A.B.A. hacia Avenida Santa Fe 4917, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 19/03/2023 Reg. Nº 2119
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15443/24 v. 22/03/2024

TMC SUDAMERICA S.A.

30-70918219-2. Por Asamblea del 18/03/2024 se aceptaron las renunciaciones de Diego Humberto Cuartero Ponce y Marcos Abel Gullo, a sus cargos en el Directorio. Por la misma se designó a Fernando Abel Gullo, DNI Nº 17.108.903, como Presidente; y a Marcos Abel Gullo, DNI Nº 38.992.820, como Director Suplente, quienes aceptaron por la misma la designación conferida y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem Nº 734, Piso 5º, Oficina "16", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 18/03/2024
Jose Maria Allonca - Tº: 36 Fº: 336 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15651/24 v. 22/03/2024

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-70801747-3. Por Acta de Directorio del 28/02/24 se trasladó la sede social a la calle Defensa número 113 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/02/2024
cintia lorena raimondi guerrero - Tº: 101 Fº: 974 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 Nº 15715/24 v. 22/03/2024

TPCG VALORES S.A.U.

CUIT. 30-70834807-0. Por acta de Asamblea Ordinaria unanime del 6/03/2024 Por renuncia del Director Suplente Diego Adrian Graziosi, se designa Director Suplente Mariana ECHEVERRIA, hasta la finalizacion del mandato, quien establece domicilio especial en el social Bouchard 547 Piso 27 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 18/03/2024 Reg. Nº 846
LILIANA MABEL PICCIRILLI - Matrícula: 5589 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15733/24 v. 22/03/2024

TURISMO CABAL S.A.

Aumento de Capital sin reforma de estatuto - CUIT 30620090413. Por Asamblea de fecha 30/11/2023, se procedió a aumentar el capital social a la suma de pesos dieciocho millones setecientos setenta y un mil seiscientos setenta (\$ 18.771.670), mediante la capitalización de pesos seis millones doscientos diecisiete mil novecientos noventa y tres (\$ 6.217.993) de la cuenta Resultados no asignados. El mismo se realizó sin reforma de estatuto, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y del artículo 4 del Estatuto Social.- El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado por los socios. Contadora Pública Verónica San Martín Tº 275 Fº 123 CPCECABA, autorizada según instrumento privado de fecha 30/11/2023.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/11/2023
Verónica San Martín - Tº: 275 Fº: 123 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15400/24 v. 22/03/2024

VA-K S.A.

CUIT 30-68306139-1. Por Acta de Directorio del 15/11/2023: se traslada la sede social a la Av. Alicia Moreau de Justo 1848 depto. 329, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 19/03/2024 Reg. Nº 1366
Viviana Lorena Alippi - Matrícula: 5116 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 Nº 15706/24 v. 22/03/2024

VASCONGOS S.A.

CUIT 30-71722591-7 Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14/11/23, se resolvió fijar en 2 la cantidad de miembros del directorio, designando presidente a Patricia Bunge Guerrico y director suplente a José Benito Bustingorri, todos con domicilio especial en Sarmiento 1652, piso 2, oficina "E" CABA. Se renueva el mismo directorio designado por última vez. Autorizado según instrumento privado Acta directorio de fecha 07/03/2024 Sebastian Eduardo Torres - T°: 84 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15652/24 v. 22/03/2024

VIA SEVILLA S.A.

CUIT 30-67655447-1 Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 13/12/2023 se eligió autoridades y distribuyeron los cargos respectivamente: Presidente y Directora titular: Dora Maria Boynarian CUIT: 27-04989692-7. Director Suplente: Marcelo Sixto Alberto CUIT: 20-20985674-4. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avda. Córdoba 966 Piso 9 E - CABA. Autorizados según instrumento privado acta de Directorio nro. 72 de fecha 20/12/2023 Lucía Alejandra Rocca – T°:254 F°:39 C.P.C.E.C.A.B.A DNI 21.482.148, Leila Carla Vargas DNI 35.820.840 y Hernán Daniel Ganza DNI 33.857.943. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio Nro. 72 de fecha 20/12/2023 LUCIA ALEJANDRA ROCCA - T°: 254 F°: 39 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15608/24 v. 22/03/2024

VISIONSI S.A.

30-71666221-3.- Hace saber que por Asamblea del 18 de mayo de 2023 se designaron las autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando el directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: María Fernanda Veliz y Director Suplente: Gustavo Roberto Veliz. Los directores aceptan los cargos para el cual fueron electos y constituyen domicilio especial en Tucumán 713, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 261 de fecha 14/03/2024 Reg. N° 231 Ignacio Arzac - Matrícula: 5597 C.E.C.B.A.

e. 22/03/2024 N° 15749/24 v. 22/03/2024

WAR CONSTRUCCIONES S.A.

CUIT 30652389674.Por acta del 29/01/2024 designó a Francisco Javier Vozza Albamonte como Presidente, a Patricia Inés Martinez Shaffner como Vicepresidente y a Mariano Ezequiel Vozza Albamonte como Director Suplente. Todos aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731, Piso 3°, Oficina 36, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 232 de fecha 30/01/2024 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15554/24 v. 22/03/2024

WELLNESS SALUD S.R.L.

30-71797624-6 Por reunión de gerencia del 04/03/2024, se resuelve el cambio de sede a Azucena Maizani 395, Piso 8, Departamento 803, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de gerencia de fecha 04/03/2024 Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 22/03/2024 N° 15462/24 v. 22/03/2024



EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3**

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Bahía Blanca, Secretaría n° 3, sito en calle Alsina n° 317 Piso 3° de la ciudad del mismo nombre, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FLORES MUÑOZ HERNAN EDUARDO s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. n° 172/2020), citase a Hernán Eduardo FLORES MUÑOZ, DNI 24.276.325 se presente a estar a derecho por el termino de 5 días y constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial y de tenerlo por notificado ministerio legis de las sucesivas resoluciones que en los presentes autos se dicten (cfr. Arts 531 inc. 2, 3er párrafo y 41 del CPCCN). Bahía Blanca, de septiembre de 2023.

WALTER LÓPEZ DA SILVA Juez - ORTIZ ALONSO GONZALO SECRETARIO FEDERAL

e. 22/03/2024 N° 15536/24 v. 22/03/2024

JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA NRO. 1 - SECRETARÍA CIVIL NRO. 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Civil n° 3, sito en calle Alsina 317 tercer piso de la ciudad del mismo nombre, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LAUMANN, DIEGO JUAN ALBERTO s/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. n° 7528/2023), cita al demandado Diego Juan Alberto LAUMANN, DNI 30.554.027, a fin de que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Firmado: Walter López Da Silva – Juez Federal.

Bahía Blanca, de febrero de 2024.

WALTER LÓPEZ DA SILVA Juez - ORTIZ ALONSO GONZALO SECRETARIO FEDERAL

e. 22/03/2024 N° 15535/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "QUIMICA CIUDADELA S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp. N° 24308/2019) con fecha 01.03.2024, se decretó la quiebra de QUIMICA CIUDADELA S.R.L. (CUIT 30-70839321-1), en la que se designó síndico a EDUARDO MARTIN ZINCUNEGUI, con domicilio en Av. Santa Fe 1780, piso 10, Dpto. 8, CABA, tel. 1128542206, domicilio electrónico 20219335416 y correo electrónico: martinzincunegui@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.04.2024, debiendo aportar los requisitos instituidos por el art. 32 de la Ley 24.522, conforme al ap. 5 del decreto de quiebra y al protocolo de actuación informado en la causa en f.d. 37. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. los días 12.06.2024 y 14.08.2024, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 13 de marzo de 2024. MVP FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 15477/24 v. 03/04/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nro. 50 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 4to.CABA comunica por dos días que en autos: "SUPER C S.A.C.I.F.E.I. s/QUIEBRA", Expte. 101703/1995, se ha presentado proyecto de distribución y que con fecha 19/03/2024 se ha procedido a regular honorarios a los profesionales intervinientes en dichas actuaciones. Se hace saber que serán aprobados de no mediar observaciones dentro del plazo de 5 días previsto por el art. 218 LCQ. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2024.- FDO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 15694/24 v. 25/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 13 - SECRETARÍA ÚNICA

En Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Sobrino Reig, Secretaria Única interinamente a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1959, 5to piso, de CABA, en autos caratulados "CORDONE, DAVID s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expediente Nro. 57237/2021 cita a David Cordone a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial por un día, una vez por mes y durante seis meses. Buenos Aires, 28 de marzo de 2023. Fdo: Milton Darío Marangón, Secretario Interino. Jorge Ignacio Sobrino Reig Juez - Milton Darío Marangón Secretario Interino

e. 22/03/2024 N° 20201/23 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 22 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6° de esta ciudad, a cargo del Dr. Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría única a cargo de la Dra. Jimena Carrillo, en los autos caratulados "FERRO, Claudia Alicia s /Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 57.503/2017), de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal y atento lo dispuesto por el art. 88 y subs, del Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por la Ley 26.994, cita a FERRO CLAUDIA ALICIA (DNI 17.726.187), a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal fin, publíquense edictos, una vez por mes y durante seis meses, en el diario "BOLETIN OFICIAL" (conf. art. 88 del código citado). Buenos Aires, de diciembre de 2023. Jimena Carrillo Secretaria

e. 22/03/2024 N° 102325/23 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 73 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 Secretaría única, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, C.A.B.A, cita y emplaza en los autos caratulados "García Mariano Nicolás c/Gette Francisco Alberto y otros s/ daños y perjuicios a los herederos de RAMÓN ALBERTO TORRES para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente en juicio. MARIELA ANALIA JUAREZ SECRETARIA

e. 22/03/2024 N° 11739/24 v. 25/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: se comunica que en los autos "VACA CEFALI, ANALIA CAROLINA S/CAMBIO DE NOMBRE" (Expte. 24716/2022) el Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia N° 85 a cargo en forma interina del Dr. Diego M. Coria, Secretaría unica a cargo del Dr. Alberto Stecca, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación), al cambio de nombre de la Sra. ANALIA CAROLINA VACA CEFALI, D.N.I. 31.080.183. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 16 de junio de 2022 DIEGO MARTIN CORIA Juez - ALBERTO STECCA SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 7323/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100 a cargo INTERINAMENTE de la Dra. Mariana G Callegari, Secretaria Unica a cargo del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso. Comunica en los autos "PICCIONE DIEGO ARIEL c/ DIAZ GABRIEL OSVALDO y OTROS s/ DAÑOS y PERJUICIOS", expte nro. 32092/13, Notifica la rebeldia decretada al Sr. Juan Manzoni, DNI:

92.986.934 y se le hace que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado código con excepción de la sentencia definitiva (art. 41 del CPCC). Notifíquese.- Fdo Mariana G Callegari Jueza Subrogante OSVALDO G. CARPINTERO SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 101189/23 v. 25/03/2024

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	26/02/2024	CABRERA DE BENITEZ HUBER	8863/24
91	UNICA	JULIAN GIMENEZ ARENAS	19/03/2024	JORGE ENRIQUE CAPPELLA	14812/24

e. 22/03/2024 N° 6020 v. 26/03/2024

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	20/02/2024	BACHETTI EVA BEATRIZ	7471/24
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	18/03/2024	ANTONIO ANGEL BRANDI	14640/24
6	UNICA	MARIELA ODDI	14/03/2024	LAMEIRAS ARTURO ANTONIO	13663/24
11	UNICA	JAVIER SANTISO	14/03/2024	REITER CLAUDIO ARNALDO JAIME	13833/24
13	UNICA	MILTON DARIO MARANGON	19/03/2024	TORLASCHI ENRIQUE ANTONIO	14948/24
14	UNICA	CECILIA CAIRE	13/12/2023	BOMBACI SOFIA	102072/23
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	01/03/2024	CARLOS JOSE RAMON SCHALLER	10308/24
17	UNICA	MARIEL R. GIL	20/03/2024	CARDINALE JULIO TOMAS	15105/24
17	UNICA	MARIEL R. GIL	21/03/2024	GARCIA MARIA CRISTINA	15496/24
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	20/03/2024	BERRETTA MARCELO GABRIEL	15366/24
24	UNICA	PAULA IMBROGNO	13/03/2024	HAYDEE FERRERO	13135/24
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	14/03/2024	MUÑOZ FELIPE SANTIAGO	13649/24
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	20/03/2024	OFELIA BASILIA PERASSO	15454/24
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/03/2024	BENEDICTO CARDESO Y MIRTA SOLEDAD FRIGONE	15545/24
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	15/03/2024	ALVAREZ ALFREDO	14252/24
29	UNICA	constanza dompe bac	18/03/2024	ORMEÑO MARIA ISABEL	14438/24
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	20/03/2024	LOSARDO DANTE LUIS	15287/24
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	20/03/2024	JORGELINA ELENA CANTOS	15112/24
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/03/2024	PARDO MARIA	10483/24
37	UNICA	MARIA GABRIELA GONZALEZ SABORIDO	19/03/2024	ENRIQUE MARTINEZ BALAY	14739/24
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	19/03/2024	DOMINGO MAGNONE	14808/24
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	12/03/2024	DELIA HAYDEE ORTEGA	12768/24
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	18/03/2024	SOON SIK CHOE Y KI WOON YU	14333/24

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	21/03/2024	MARIA LUISA CORENGIA	15527/24
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	21/03/2024	DOMINGO JOSÉ BUSSO	15530/24
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	15/03/2024	DI BELLA RODOLFO NESTOR	13929/24
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	18/03/2024	LEW SLPAK ESTHER	14313/24
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	20/03/2024	TORREBRUNO SARA ELENA	15193/24
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	13/03/2024	LUCAS ALBERTO HECTOS	13324/24
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	01/03/2024	FELIPE JUAN TRICANI	10280/24
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	06/12/2023	MALTA ROBERTO MARIO	99957/23
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	21/03/2024	ALBANESE MARIA SILVANA	15483/24
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	20/03/2024	GUSTAVO ARTURO BOCHGEZENIAN	15402/24
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	18/03/2024	LOSA CLAUDIO DANIEL	14509/24
51	UNICA	JUAN M. PAPILLU	20/03/2024	BAGES ELENA ANA	15305/24
52	UNICA	MARTIN JOSE BAZET	19/03/2024	ARGENTINA SOSA	14723/24
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	08/03/2024	BEATRIZ CONCEPCION LEOCADIA ROY Y DE ENRIQUETA CRISTINA JOAQUINA ROY	12149/24
54	UNICA	GABRIEL JOSÉ LIMODIO	26/02/2024	ARMANDO PEDRO GAUDINO	8894/24
54	UNICA	GABRIEL JOSÉ LIMODIO	28/02/2024	CARLOS EDMUNDO MONGIARDINO	9817/24
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	06/03/2024	LUIS MARIO BIANCO	11344/24
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	20/03/2024	CLELIA GAMARRA	15152/24
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	20/03/2024	MARIA ANA PEZZINO	15103/24
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	23/02/2024	ESTELA SARA LONGUEIRA	8593/24
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	06/03/2024	CARLOS CAMILO CASTRILLON	11474/24
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	26/12/2023	CLORINDA RAMONA MERCADO	105527/23
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	17/03/2024	MARIA LUISA SALINAS	14269/24
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	17/03/2024	PEDRO D'AMBROSIO	14272/24
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	17/03/2024	VICENTA CONENNA	14273/24
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	19/03/2024	ANA MARÍA ANTONIA FESTENESE	14901/24
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	18/03/2024	ALEJANDRO BECU	14305/24
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	21/03/2024	BEATRIZ SUSANA RENAULD	15507/24
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	15/03/2024	NICOTRA MARIA ELMA	13975/24
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	20/03/2024	DI BAJA DIANA	15261/24
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	20/03/2024	LEANDRO JOSE LEANDRO Y PIRES IRENE	15121/24
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	20/03/2024	NUTER JOSE MARIO	15134/24
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	20/03/2024	TALLON ESTER	15286/24
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	20/03/2024	BRUSATORI MARIO	15336/24
89	UNICA	MARIA CLARA DE LORENZO	18/03/2024	CARLOS ADRIÁN TAMASHIRO	14334/24
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	20/02/2024	JORGE OMAR MORONI	7508/24
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	19/03/2024	GRACIELA ELSA CRISTIANI	14730/24
91	UNICA	JULIAN GIMENEZ ARENAS	23/11/2023	NESTOR LIVIO GARAY	95934/23
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/03/2024	ABDULHAMID HAGEG	12979/24
95	UNICA	MARIELA PERSICO	19/03/2024	SUSANA FIORENTINA RIVERO	15023/24
96	UNICA	MARIANO CORTESI	14/03/2024	BOGLIETTI ALBERTO OSVALDO Y BAZZOLO VIVIANA MONICA	13593/24
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	19/03/2024	GAMBANDE CAROLINA	14802/24
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	20/03/2024	ZELIKOWICZ RUDA ZESLA	15181/24
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	18/03/2024	CARRASCOSA TERZI MARIEL LEONORA	14565/24
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	18/03/2024	ELISA ZACCARI	14488/24
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	20/03/2024	ROBERTO EDUARDO RUIZ	15227/24
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	14/03/2024	LYDIA JOSEFINA SALLUSTIO Y EDUARDO ALFREDO ZUCCOTTI	13467/24
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	04/03/2024	PALMIRA FERNANDEZ	10484/24
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	19/03/2024	NORMA CRISTINA PAGANINI	14699/24
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	19/03/2024	PATRICIA VIRGINIA ERIKSSON	14940/24
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	20/03/2024	HORACIO DANIEL DALSASSO	15315/24
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	01/03/2024	VIRGINIA MARINA BERON Y ALBERTO JOSÉ DI SANTO	10217/24
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	18/03/2024	ENRIQUE LUIS MANTEL	14290/24
110	UNICA	Maria Marcela Viano Carlomagno (jueza)	15/02/2024	FONTELA ROSA CLEMENTINA	6529/24
110	UNICA	Maria Marcela Viano Carlomagno	19/03/2024	SAAL DAVID Y CHARAF REBECA	14796/24

e. 22/03/2024 N° 6019 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar
y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2 – Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por un día en autos caratulados “EL SOL DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. S /QUIEBRA” - Expte. N° 20777/1992, que el martillero Juan María Poiron (CUIT 23-24529390-9) rematará el día Martes 30 de Abril de 2024 a las 10:45 hs. en la sede de la oficina de subastas, Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 100% de la cochera, U.F. 45 de propiedad de la fallida (CUIT 30-50003103-0) sito: a) en Av. Rivadavia 565 esquina Florida, de Capital Federal, matrícula 14-1531 /45, N.C.: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 25 A; Parc. 2, BASE: U\$S 3.000.-. El adquirente en subasta podrá, en su caso, cancelar tanto la seña como el precio ofertado en dólares entregando la suma de pesos necesarias para adquirir la misma cantidad de dólares estadounidenses según la cotización del “dólar MEP” del día hábil anterior a la fecha del acto de la subasta y a su vez al del día de la cancelación del saldo de precio. Dicha unidad forma parte de un edificio denominado “FLORIDA 1”, Se trata de un garaje con sistema pigeon hole, con montacargas y disco a los fines de acomodar los vehículos en sus respectivas cocheras. La cochera de la fallida se encuentra en la planta 5° subsuelo, cuenta con unas medidas de 2,85 x 6 x 2,81 x 6 m., se encuentra en buen estado de conservación. Desocupada. Condiciones de venta: Ad-corporis, al contado, al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Ac. 24 /00 0,25%. El saldo de precio deberá ingresarse a la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (cfr. art. 584 del Código Procesal). Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la tomo de posesión, son a cargo del adquirente. En punto a ello, se hace saber a quién resulte comprador que el corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión, dado que lo contrario importaría crear perjuicios innecesarios a los intereses concursales, derivado del propio y directo dispendio de los compradores de hacerse de lo suyo, en razón de la compra judicial hecha. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas estas serán pagados prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto (fundamento fallo plenario de la CNCiv., 18.02.99, “Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto I.”, publicado en L.L. 31.03.99, fallo 98.544). Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICIÓN: días 25 y 26 de Abril de 9:00 a 10:00 hs.- Buenos Aires, a los días del mes de marzo del año 2024.- FERNANDO ZECHNER SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 15517/24 v. 22/03/2024

¿Sabías que sumamos
herramientas para que nuestra
web sea más **Accesible?**

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y descúbrilas.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

LIBRES

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito San Luis, a cargo del Doctor Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la suscripta, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63, párrafo 2do. de la Ley N° 23.298, que el día 13 de Marzo del corriente se ha dictado la SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO PROVISORIO del partido "LIBRES" del DISTRITO SAN LUIS en los autos caratulados: "LIBRES Y OTROS S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", N° CNE 7946/2022, la cual se transcribe conjuntamente con la Carta Orgánica Partidaria: SENTENCIA DE RECONOCIMIENTO PROVISORIO: "San Luis, Marzo 13 de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- OTORGAR EL RECONOCIMIENTO EN FORMA PROVISORIA a la agrupación requirente, acordándole la correspondiente personería jurídico política de distrito bajo la denominación "LIBRES", y con los demás atributos que le acuerda la legislación; debiendo procederse por Secretaría a su inscripción en los términos del art. 7 de la Ley N° 23.298, modificado por Ley N° 26.571. II.- Tener por aprobada la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de fs. 2 y la Carta Orgánica de fs. 189/195. III- Atento lo normado por el art. 7 bis, inc. a) de la Ley de Partidos Políticos N° 23.298 (modificada por Ley N° 26.571), acordar a la agrupación política de autos el plazo de ciento cincuenta (150) días -contados desde la notificación de la presente-, para que acompañe y se le aprueben por éste Tribunal fichas de afiliación en un mínimo del cuatro por mil (4o/oo) de electores inscriptos efectivamente en el Subregistro de Electores del Distrito San Luis; acompañadas por fotocopias de los documentos cívicos donde conste la identidad y último domicilio, certificadas por las autoridades partidarias, cumplimentando el art. 23 y cctes. de la Ley N° 23.298 y el Decreto N° 937/2.010; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. IV.- Conforme el art. 7 bis, inc. b) de la citada Ley de Partidos Políticos, otorgar a la agrupación política de autos el plazo de ciento ochenta (180) días -contados a partir de la notificación de la presente- para realizar la primera elección interna de autoridades definitivas del partido; bajo apercibimiento de no otorgarle el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política definitiva y cancelar su inscripción en el registro correspondiente. V.- Atento lo normado por el art. 14, párr. 2do. de la Ley N° 23.298, punto IV del ANEXO de la Acordada N° 60/2008 C.N.E. (modif. por Acordada N° 120/2008) y Acordada N° 14/2021: a) procédase a la inscripción del reconocimiento provisorio de la personería jurídico política de la agrupación "LIBRES" (art. 7, Ley N° 23.298, modificado por Ley N° 26.571); b) la Sección Centro de Cómputos y la Agente de Secretaría Electoral a cargo de la registración y actualización del Sistema Informático de Gestión de Agrupaciones Políticas (SIGAP) del área partidos políticos, tomen razón y adopten las previsiones pertinentes del área de la que son responsables. VI.- COMUNICAR la presente resolución a la Excm. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes (Art. 6 del Decreto N° 937/2010, modif. por art. 4 del Decreto N° 776/2015). VII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la Carta Orgánica, en el Boletín Oficial de la Nación (art. 63°, párrafo 2do., Ley N° 23.298). REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, y OFÍCIESE. Fdo: JUAN ESTEBAN MAQUEDA JUEZ FEDERAL. Ante mí. SONIA MERRY RANDAZZO SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL."

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 22/03/2024 N° 15590/24 v. 22/03/2024

FRENTE RENOVADOR

El Juzgado Federal N° 1, Secretaria Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña correspondientes a la participación del partido "FRENTE RENOVADOR NRO. 86" de este distrito, en la elección general del día 22 de octubre de 2023, en las categorías de Senadores Nacionales y Diputados Nacionales, Parlamentarios del Mercosur Regional - distrito Provincia de Buenos Aires, Parlamentarios del Mercosur Nacionales y Presidente y Vicepresidente de la Nación elección general, Y Segunda Vuelta (art. 58 de la ley 26.215), que tramitan bajo los autos caratulados "FRENTE RENOVADOR NRO. 86 - DISTRITO BUENOS AIRES (EN AZA. UNION POR LA PATRIA) s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - Elección 22 de octubre de 2023 y segunda vuelta-", Expte. N° CNE 7941/2023, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/>

nuevo/paginas/cne/informes.php - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia de los referidos Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos.

Publíquese durante tres días.

La Plata, 21 de marzo de 2024. Leandro Luis Luppi. Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 22/03/2024 N° 15559/24 v. 26/03/2024

GEN

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del partido "Gen Nro. 69" de este distrito, que tramitan en los autos caratulados "GEN NRO. 69 - DISTRITO BUENOS AIRES s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - ejercicio económico 01/01/2021 al 31/12/2021" Expte. CNE 7883/2022, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 21 de marzo de 2024.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 22/03/2024 N° 15551/24 v. 26/03/2024

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, del partido "Instrumento Electoral por la Unidad Popular Nro. 72" de este distrito, que tramitan en los autos caratulados "PARTIDO INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR NRO. 72 - DISTRITO BUENOS AIRES s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - Ejercicio económico 01-01-2022 al 31-12-2022" Expte. CNE 1646/2023, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 21 de marzo de 2024.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 22/03/2024 N° 15592/24 v. 26/03/2024

SALTA SOMOS TODOS

El Juzgado Federal N° 1 de Salta con competencia electoral, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "SALTA SOMOS TODOS S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA", Expte. CNE N° 17000337/2009, en fecha 29 de diciembre de 2023, la agrupación política de autos, ha iniciado el trámite de cambio de denominación partidaria por el de "SALTA CON LIBERTAD AVANZA", adoptado por la Asamblea partidaria, el día 23 de diciembre de 2023.

Secretaría Electoral, 21 de marzo de 2024.- Fdo. JUAN PABLO ACOSTA SABATINI - Prosecretario Electoral.

e. 22/03/2024 N° 15560/24 v. 26/03/2024

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° CNE 5690/2022, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: Estos autos caratulados: Córdoba, marzo de 2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR s/ Reconocimiento de Partido de Distrito” (Expte. N° 5690/2022), Y CONSIDERANDO: I) Que, según consta en los presente autos, el “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR”, obtuvo la personería provisoria mediante resolución dictada por el Tribunal con fecha 14/03/2023, en virtud de haber dado cumplimiento con las exigencias contenidas en el art. 7° de la Ley 23.298. II) Que con fecha 11/05/2023, la agrupación política acreditó el cumplimiento de las exigencias contempladas por el inc. “c” del art. 7° bis, en concordancia con el art. 37 de la Ley 23.298, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rúbrica y foliado, como así también la dispuesta por el art. 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario. III) Que, por otra parte, según el informe de Secretaría de fecha 05 /10/2023, se acredita también el requisito del número mínimo de afiliaciones válidas que establece el art. 7° bis inc. “a” de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por la Ley N° 26.571), resultando un total de 4020 afiliaciones válidas. IV) Que, asimismo, con fecha 26/10/2023, la agrupación presentó al Tribunal la documentación que da cuenta de la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias y su respectiva publicación. Que con fecha 27/02/2024, acompaño actas de la Junta Electoral partidaria, que dan cuenta de la presentación de lista única, proclamación y nómina de autoridades electas. Con fecha 13/03/2024, subsana las observaciones realizadas oportunamente a dicha nómina de autoridades, dando cumplimiento a lo prescripto por el 7° Bis inc. “b” de la Ley 23.298 y en virtud de ello, con fecha 14/03/2024 se ordena la publicación de la mencionada nómina, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. V) Que de conformidad con lo establecido por la Acordada N° 24 /11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde asignar a la presente agrupación política el número doscientos cuarenta y ocho (248), de identificación de registro como partido de distrito. VI) Que, por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 (con las modificaciones introducidas por Ley 26.571), RESUELVO: 1°) Reconocer la personalidad jurídico-política definitiva de la agrupación denominada “PARTIDO DEL CAMPO POPULAR”, de conformidad con lo establecido por el art. 7° bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente. 2°) Asignar el número doscientos cuarenta y ocho (248) de identificación de registro, como partido de distrito. 3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el art. 63, 2° párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias (art. 15 Decreto N° 937/10). 4°) Remítase copia de la presente resolución, como así también de la Carta Orgánica partidaria y de la nómina de autoridades partidarias, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. Asimismo, póngase en conocimiento del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba a sus efectos. PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER. – Partido “DEL CAMPO POPULAR”. CARTA ORGANICA Artículo 1: Partido del campo popular es un partido político democrático de distrito organizado para actuar en el ámbito de la Provincia de Córdoba, en el marco de la Constitución Nacional, en particular su artículo 38, y demás normas dictadas en consecuencia. Artículo 2: Su naturaleza, principios organizativos y métodos de acción, son democráticos, pluralistas, abiertos a todas las corrientes de opinión que acepten sus documentos constitutivos, sus principios y bases de acción política. Tiene vocación movimientista y frentista para coincidir en la defensa de los derechos sociales, culturales, económicos, patrimoniales y humanos de la sociedad argentina en su conjunto. En este sentido, el partido del campo popular es el instrumento jurídico político para alcanzar los objetivos que se proponen en sus principios, en sus bases de acción política, en esta carta orgánica y en las plataformas electorales que, en virtud de los mismos sean aprobadas en cada elección. Artículo 3: Integran el partido del campo popular todas las personas que, reuniendo las condiciones legales para ser electores y se domicilien en el Distrito, se afilien al mismo, conforme lo dispuesto en el punto II. Artículo 4: El partido del campo popular tendrá capacidad política en los términos de artículo 38 de la Constitución Nacional y demás normas dictadas en consecuencia. Como persona jurídica tendrá capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en los términos del Código Civil y demás normas específicas vigentes. La presente carta orgánica será complementaria y no podrá contradecir la carta orgánica Nacional del Partido. II.- DE LA AFILIACION. Sección A: Procedimiento De Afiliación. Artículo 5: Desde la presente constitución se encuentra abierto el registro afiliatorio. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en los artículos 23, 24 y ctes. de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique. Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación. Artículo 6: Los ciudadanos deben afiliarse por ante los organismos partidarios, o bien por ante la sede central del Partido dando fiel cumplimiento con lo prescripto por la ley 23.298 y ctes. Artículo 7: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por el Concejo Provincial. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los miembros presentes. Su rechazo por el organismo podrá ser recurrido ante el Congreso Provincial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la notificación que por medio fehaciente deberá hacerle el respectivo Concejo Provincial. Si la solicitud también

fuese rechazada por el Congreso Partidario de Distrito podrá recurrir al Juzgado de aplicación. Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los Quince (15) días hábiles subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas. Artículo 8: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal. Artículo 9: La renuncia de afiliación -presentada por medios fehacientes- debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada. Sección B: Derechos Y Obligaciones De Los Afiliados. Artículo 10: Son derechos de los afiliados: a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas, y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica Provincial ;c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones. Artículo 11: Son obligaciones de los afiliados: a) Observar y respetar los principios que conforman el partido del campo popular y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias. III.- DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO: ' DEL GOBIERNO Artículo 12: El Gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades: a) CONGRESO PROVINCIAL. b) CONSEJO PROVINCIAL c) CONSEJO DEPARTAMENTAL d) CONSEJO DE CIRCUITO. Artículo 13: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de gobierno del Partido Artículo 14: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de Cuatro años. Si vencido él termino, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formulara la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un término no mayor de seis meses. Si así ocurriese la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido. DEL CONGRESO PROVINCIAL Artículo 15: El Congreso Provincial constituye la máxima autoridad del partido y puede Resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del Partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por un delegado cada mil afiliados al partido. Serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados de la provincia. La integración de las listas de candidatos a delegados del Congreso Partidario, se realizara de acuerdo con lo prescripto por el ordenamiento legal vigente al momento de realizarse la convocatoria a elecciones internas partidarias, y se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27.412. Son sus atribuciones: a) Fijar el reglamento interno b) Sanciona la Declaración de Principios y las Bases de ACCION política; c) Formular la plataforma electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido d) Reformar la Carta Orgánica e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos políticos reconocidos f) Podrá decidir la fusión con otro u otros partidos políticos ya reconocidos g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión i) Designar una Junta Electoral j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios para orientar la opinión del Partido. k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto. l) Designar para los cargos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados, Nacionales, legisladores Provinciales, Intendentes y Viceintendentes municipales, Presidentes, o Jefes Comunales, electores para cargos de Presidente o Vicepresidente cuando corresponda, para Convencionales Constituyentes en los casos de reforma de la Constitución Nacional o Provincial. La designación de todos los cargos podrán recaer tanto en afiliados del partido como en extrapartidarios, cuando así el congreso Provincial lo crea conveniente m) En todo caso podrá auto convocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por el treinta por ciento de sus miembros. n) Fijar anualmente las retribuciones de los apoderados y las gratificaciones a estos en épocas electorales. Las retribuciones serán únicamente para los apoderados generales de distrito. Artículo 15: Sesionara válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos más tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el termino de tolerancia establecido, cualquiera sea su número. La convocatoria para las sesiones del Congreso Partidario se realizaran por cualquier medio fehaciente. Artículo 16: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de LEGISLADORES de la Provincia. DEL CONSEJO PROVINCIAL Artículo 17: El Consejo Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva del partido. Esta integrado por: a) Un Presidente, quien ejerce la presidencia del partido, el que se encuentra embestido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13. b) Un tesorero c) Un tesorero Suplente. La integración de las listas de candidatos a miembros del Consejo Partidario, se realizara de acuerdo con lo prescripto por el ordenamiento legal vigente al momento de realizarse la convocatoria a elecciones internas partidarias, y se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27.412. Artículo 18: El consejo Provincial tendrá asiento en la Ciudad capital de la provincia. Sesionara válidamente a la hora indicada en la citación pertinente con la mitad más uno de sus miembros y media hora más tarde, cualquiera sea él número de asistentes, quedando en este caso limitada la competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente. La citación para la sesión del Consejo Partidario se realizara por cualquier medio fehaciente. Artículo 19: Son deberes y atribuciones del consejo provincial: a) La conducción general del partido b) La convocatoria a elecciones internas c) La convocatoria a reunión del Congreso Provincial, sea ella ordinaria o extraordinaria o cuando la soliciten el veinticinco por ciento

de sus miembros mediante la Comunicación prevista en el Art. 7mo, inciso m, debiendo en todo caso mediar un plazo no menor a quince días ni mayor a treinta días, corridos entre la fecha de convocatoria y la reunión del congreso. La convocatoria a la reunión del Congreso Partidario se podrá realizar por cualquier medio fehaciente.

d) Hacer cumplir las resoluciones del congreso y las normas de la carta orgánica e) Ejercer la supervisión de los concejos departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los mismos f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del tesoro del partido g) Presentar al Congreso Provincia¹la memoria anua¹ dando cuenta de su gestión h) Reglamentar su funcionamiento interno y de las comisiones que del dependan i) Reunirse cuando lo estime necesario y por lo menos una vez al mes j) Aprobar las líneas partidarias internas. k) Dirigir campañas electorales l) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos m) Llevar el registro de afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar la renuncia de sus miembros n) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido o) Ejercer toda otra gestión ejecutiva no reservada a otro órgano partidario

Artículo 20: Son atribuciones del presidente del partido: a) Citar al consejo cuando lo estime conveniente o a solicitud de tres de sus miembros como mínimo b) Suscribir juntamente con el tesorero las órdenes de pago c) Representar al partido en sus relaciones externas d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al consejo e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del consejo. f) Nombrar los apoderados Generales del partido del distrito, la provincia y de más circuitos.

Artículo 21: En caso de renuncia, imposibilidad sobreviniente, enfermedad grave o muerte del presidente del consejo provincial, la conducción del partido y todas las atribuciones del presidente del partido expresados en el Art. 13. Serán realizadas en forma conjunta por el tesorero del consejo provincial y el presidente del congreso provincial, los cuales tendrán igual voz y votos en las decisiones, no pudiendo estos cambiar los apoderados ni designar nuevos, esta situación tendrá lugar hasta que asuma el nuevo presidente del consejo surgido de la elección partidaria correspondiente.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES Artículo 22: Son la Autoridad ejecutiva del partido en el respectivo departamento, sesiona válidamente con la mitad más uno de sus miembros, otorgándosele al presidente doble voto en caso de empate, tienen su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije él plenario correspondiente y se integran con: a) Un Presidente b) Un Vicepresidente c) Tres Secretarios titulares d) Tres Secretarios suplentes que por orden de elección remplazaran a los titulares en caso de ausencia. La integración de las listas de candidatos a miembros de los Consejos Departamentales, se realizara de acuerdo con lo prescripto por el ordenamiento legal vigente al momento de realizarse la convocatoria a elecciones internas partidarias, y se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27.412.

Artículo 23: Son deberes y atribuciones del concejo departamental: a) Ejercer la dirección del partido en sus respectivos departamentos. b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto del dependa, la resolución del congreso provincial y del consejo provincial. c) Colaborar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales d) Adoptar las medidas que estimare conducentes para organizar e incrementar el tesoro del partido en el departamento. e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente carta. f) Mantener comunicación permanente con los consejos de circuito g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos de circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental h) Difundir permanentemente la declaración de principios y la base de acción política i) Realizar por lo menos una reunión bimestral j) Denunciar inmediatamente al tribunal de disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del departamento que a su criterio impliquen inconductas o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obren en su poder k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan asiento en su departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO Artículo 24: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal la Ley Electoral Nacional, es decir, el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

Artículo 25: En cada uno de los circuitos organizados funcionara un consejo del circuito que estará constituido por: a) Un Presidente b) Un Vicepresidente c) Un Secretario d) Un Tesorero e) Cuatro miembros suplentes La integración de las listas de candidatos a miembros de los Consejos de circuito, se realizara de acuerdo con lo prescripto por el ordenamiento legal vigente al momento de realizarse la convocatoria a elecciones internas partidarias, y se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27.412.

Artículo 26: En caso de fallecimiento, renuncia o imposibilidad del Presidente, será, remplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes reemplazaran a los titulares por el orden en que hubiesen sido elegidos.

Artículo 27: Son deberes y atribuciones de los consejos de circuitos: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las autoridades partidarias b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros c) Realizar con carácter de permanente la propaganda del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados en especial de los más jóvenes d) Organizar la acción política y electoral del circuito

CAPITULO CUARTO Y DE LOS CARGOS ELECTIVOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS Artículo 28: Para ser candidatos a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y de esta carta orgánica, pudiendo, los mismos ser miembros afiliados al partido o extrapartidarios, con domicilio en esta provincia o distintos municipios.

Artículo 29: El Partido, exige como deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios Doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los mismos al Consejo Provincial, cada vez que este los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tienen los consejos departamentales con relación a los legisladores provinciales y los consejos de circuito sobre Intendentes y Concejales. Todo ciudadano que desempeñe un cargo electivo o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la

primera reunión anual del congreso provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el tesoro del partido con el cinco por ciento de su remuneración. SISTEMA ELECTORAL DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Artículo 30: Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el congreso provincial y compuesta por tres miembros, todos afiliados al partido, que duraran en sus funciones por él termino de dos años, los que solo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el voto de dos tercios de los miembros asistentes a la reunión respectiva del consejo provincial, previo audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referéndum" del congreso provincial hasta cuyo pronunciamiento quedará el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionará válidamente, con un quórum de dos miembros. Artículo 31: Corresponde la junta electoral: a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas, b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario, c) Atender las reclamaciones que se planten sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en él termino de cinco días hábiles de la clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada, d) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo. DEL REGISTRO PARTIDARIO Artículo 32: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar en el mismo deberán suscribir la ficha de afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones que determine esta carta orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del padrón electoral. Artículo 33: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedará automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el padrón electoral, debiendo el Consejo de cada circuito comunicar de inmediato el número y nómina de los inscriptos a la fecha de clausura. La junta electoral abrirá un periodo de depuración del registro que durara quince días, termino durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado. Artículo 34: Las tachas serán propuesta por escritos ante la junta electoral y solo procederán por las siguientes causas: a) Fallecimiento b) Error de identidad c) Expulsión del partido d) Inscripción o afiliación a otro partido. e) Inscripción en más de un circuito f) Indignidad o deslealtad partidaria g) Otras causas previstas en la legislación o esta carta orgánica. DE LAS ELECCIONES Artículo 35: Para las elecciones de autoridades partidarias regirán las siguientes normas: a) El consejo provincial se elegirá por voto directo y secreto de los afiliados que posean una antigüedad de seis meses por lo mínimo. b) podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan dos años de antigüedad como mínimo c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del veinte por ciento de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el término respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos. Si vencido el plazo de presentación de listas para elección de autoridades partidarias no se hubiere presentado ninguna lista o de haberse presentado estas no cumpliesen con los requisitos emanados de esta carta orgánica, o del ordenamiento legal, la junta electoral proclamara por un nuevo periodo a las autoridades partidarias, previa aceptación de estas. Sí alguna autoridad partidaria no aceptase continuar un periodo más en su cargo partidario, el presidente del consejo provincial presentara una terna de tres afiliados para su reemplazo al tribunal de disciplina quien analizara la conducta de estos afiliados y de no mediar observación enviara la terna al congreso provincial para su elección y designación para el cargo para el cual fue propuesto por el consejo provincial. e) El consejo departamental y el consejo del circuito se elegirá por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los incisos a, b, c. f) En la elección interna de autoridades solo podrán votar los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial. g) Podrán postularse como candidatos los afiliados que posean las cuotas partidarias pagas a la fecha de realización del acto comicial y no hayan registrado atrasos, en el pago de sus cuotas partidarias mayores a dos meses, en el lapso de tiempo que media entre elección interna y elección interna. Artículo 36: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas: a) Los candidatos a Intendentes, Viceintendentes y jefes Comunales serán designados por el congreso Provincial, conforme a lo normado por el art 7 inc b de esta carta orgánica, pero cuando existiesen más de un candidato en cada cargo, que fueren propuestos por líneas internas debidamente reconocidas con representación en él Congreso provincial, y no se lograra el consenso para una postulación única, Será Elegido por el voto secreto y directo de los afiliados del circuito organizado y o departamento organizado respectivo, que acrediten seis meses de antigüedad como Mínimo, salvo lo dispuesto en él artículo 20. Proclamándose el vencedor por simple pluralidad de sufragios, cuando en la elección interna hubiesen participado más del 25% de los afiliados habilitados a votar en el circuito o departamento respectivo, de no cumplirse este requisito el congreso provincial designara la nómina de candidatos sin más trámite. b) Los candidatos a concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente pero en caso de haber más de una lista se aplicará el sistema de representación proporcional directa entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinte por ciento del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán las candidaturas según la reglamentación de cada circuito. c) Las restantes candidaturas a cargos electivos serán resueltas por el congreso provincial, exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliado en todos los casos y dejando a salvo la facultad de hacer uso de las atribuciones establecidas en él artículo, 20 cuando así lo estimaran conveniente. d) En caso que las candidaturas recaigan sobre afiliados al partido, se exigirá que estos tengan las cuotas partidarias pagas a la fecha de proclamación de los candidatos a cargos públicos electivos- e) las listas de candidatos a cargos públicos electivos se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política

establecida en la Ley 27.412. Artículo 38: Las lista de candidatos serán presentadas ante la junta electoral o el delegado que la misma designe por los apoderados de las líneas internas debidamente reconocidas, con una antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción y el día del comicio. La lista deberá ser abalada por el tres por ciento como mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo debiendo cada uno de los integrantes de la lista satisfacer los requisitos para ser candidato y manifestar su conformidad con la candidatura. Si no satisficiera los requisitos la junta electoral deberá comunicar vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo. Artículo 39: La junta electoral con una antelación no menor de treinta días corridos y Indicación precisa de los lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos formulará la convocatoria respectiva y las elecciones tendrán lugar el día domingo entre las ocho y dieciocho horas sin interrupción de ningún tipo. Artículo 40: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas la junta electoral procederá a designar los presidentes de mesas y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente. Artículo 41: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el lugar respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora doce de ese día por cualquier motivo no se hubiera instalado la mesa. El comicio se postergará para el nuevo día que fije la junta electoral quedando a cargo de cada uno de ellos tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto. Artículo 42: El presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón partidario, para comprobar la inscripción del votante, controlar su identidad y anotar la emisión del voto. Cuando sé realizaren elecciones mediante internas abiertas y simultaneas deberá atenerse al padrón electoral que fuese confeccionado y entregado por el Juzgado Federal con competencia electoral. Cada lista interviniente tendrá derecho a designar un fiscal por mesa que podrá impugnar por escrito los votos por razones de identidad del votante y formular reclamos sobre el desenvolvimiento del proceso eleccionario. Artículo 43: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará una acta en el que constará el número de emitidos, los observados el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiere, lo que comunicará a la junta electoral por carta certificada. Artículo 44: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberá efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados la junta electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la junta electoral es inapelable. DE LAS PENALIDADES ELECTORALES Artículo 45: Los afiliados que comentan falta electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario serán pasivos de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el tribunal de disciplina y recurribles ante el consejo provincial. a) suspensión hasta un año, en cuyo lapso quedaran suspendidos los derechos que otorga la afiliación. b) Expulsión. TRIBUNAL DE DISCIPLINA Artículo 46: Cada vez que deba elegirse autoridades partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del tribunal de disciplina en un número de tres. La integración de las listas de candidatos a miembros del Tribunal de Disciplina, se realizara de acuerdo con lo prescripto La integración de las listas de candidatos a miembros del Tribunal de Disciplina, se realizara de acuerdo con lo prescripto por el ordenamiento legal vigente al momento de realizarse la convocatoria a elecciones internas partidarias, y se integrara acorde a la Paridad de Género en Ámbitos de Participación Política establecida en la Ley 27.412. Artículo 47: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a sus juzgamientos detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo respectivo y fundaran la decisión adoptada, ella de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el consejo provincial. X.- DE LOS INSTITUTOS DE PARTICIPACION DE LOS AFILIADOS Artículo 48: Además de su intervención en las elecciones internas, plenarios y en la integración de comisiones, los afiliados del partido podrán participar directamente en su gobierno por medio de los siguientes mecanismos: a. REFERENDUM: El treinta y cinco (35%) por ciento de los afiliados al partido podrá solicitar se someta a referéndum toda cuestión de interés partidario que hubiere sido resuelto por la Asamblea en uno y otro sentido. b. DERECHO DE INICIATIVA: Los afiliados al partido tienen la facultad de presentar proyectos que la Asamblea deberá considerar en la primera sesión que tuviere lugar por lo menos treinta (30) días después de que la presentación hubiere sido presentada satisfaciendo todos los requisitos reglamentarios. El reglamento que se dicte al efecto no podrá requerir que estas presentaciones tuvieran un apoyo superior al cinco (5%) por ciento del padrón partidario. c. DERECHO DE REVOCATORIA: Los mandatos de todos los afiliados que ejerzan funciones partidarias electivas podrán ser revocados por iniciativa de los propios afiliados, sin que ello importe sanción disciplinaria. El pedido de revocación de mandato deberá ser presentado con la firma de, por lo menos, el treinta y cinco (35%) de afiliados que integren el padrón para la elección del cargo cuyo mandato se desea revocar. Las formas y modos de petición, proceso de desarrollo y cumplimiento de las resoluciones que surjan del ejercicio de los mecanismos de participación directa establecidos en este artículo, deberán ser objeto de reglamentación por la primer Asamblea Ordinaria del Partido. XII.- DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Artículo 49: Las Comisiones de Trabajo son los instrumentos de acción que, por área territorial o temática, crea la Dirección Ejecutiva en forma permanente o transitoria para realizar tareas específicas. En el acto de su creación se fijara los objetivos de las mismas, la metodología que deben desarrollar y los resultados que de ellas se esperan. Al finalizar la labor encomendada, o anualmente, las comisiones de trabajo elaborarán un informe detallada sobre lo realizado y la evaluación de los

resultados obtenidos. XIII.- PATRIMONIO Artículo 50: El patrimonio del partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El Fondo Partidario permanente.- c) El cinco (5%) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los senadores y diputados, asesores, con destino al Partido Provincial, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden provincial, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente. Artículo 51: Los fondos del Partido deberán depositarse en la Cuenta Única Partidaria, la cual deberá ser abierta en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales, a nombre del partido y a la orden conjunta del Presidente y el tesorero. Los libramientos y movimientos de fondos serán suscriptos y autorizados exclusivamente y en forma conjunta por el Presidente y el tesorero, ello en los términos del art. 22 de la ley 26.215. Artículo 52: Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido. Artículo 53: El cierre de los ejercicios contables y económicos opera todos los años el 31 de diciembre. XIV. DISPOSICION TRANSITORIA Artículo 54: Con carácter transitorio se dispone que hasta la elección de las autoridades definitivas, todas las funciones y facultades que en virtud de disposiciones legales les correspondan, serán ejercidas por la Junta Promotora partidaria. NOMINA DE AUTORIDADES Reconocese y proclámese como autoridades partidarias del Partido CAMPO POPULAR (Distrito Córdoba), para el periodo de cuatro años, comprendido entre el 27 de febrero del 2024 y el 26 de Febrero del 2028. Integrantes Del Consejo Provincial Presidente: Alberto Ferreyra, DNI. NRO: 16.372.207 Tesorera: Blanca Alejandra de la Mercedes Troglia, DNI NRO. 17.383.092 Tesorera Suplente: Mónica Elsa Ferreyra, DNI NRO: 24.318.646 Integrantes del Congreso Provincial 1- Carlos Eduardo Cuestas, DNI. NRO: 7.856.018 2- Patricia Ferreyra, DNI NRO: 17.372.046 3- Rolando Ismael Jodar, DNI NRO: 39.936.373 4- Adriana del Valle Ferreyra, DNI. NRO. 20.188.971 Integrantes del Tribunal de Disciplina Partidario 1- Javier Humberto Farias, DNI NRO: 20.438.377 2- Verónica Vanina Heredia, DNI NRO: 34.456.287 3- Adrián Nelson Páez, DNI NRO: 30.332.032 ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 15508/24 v. 22/03/2024

SOLIDARIO

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal Subrogante, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Guillermo Pablo Fernández, hace saber que en los autos caratulados: "SOLIDARIO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 4007417/2005, se ha dictado la siguiente resolución: ///doba, febrero de 2024. Proveyendo la presentación que antecede, téngase por acompañada la nómina de autoridades subsanada de conformidad a las observaciones oportunamente realizadas por el Tribunal. Téngase por aprobadas las autoridades del PARTIDO "SOLIDARIO", con mandato vigente por el período comprendido entre el 6/04/2023 al 5/04/2025. Oportunamente, publíquese la nómina de las mismas por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral a sus efectos. Notifíquese. NÓMINA DE AUTORIDADES VIGENTE DEL PARTIDO SOLIDARIO DISTRITO CÓRDOBA. PERIODO 6/4/2023 AL 5/4/2025. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN JUNTA EJECUTIVA N° NOMBRE DNI CARGOS 1 Pablo Martín Tissera 24.769.570 Presidente 2 Alicia María Clerico 11.427.25 Vicepresidente 3 Humberto Arturo Spaccesi 11.053.097 Secretario 4 Mariela Edith Olivero 20.897.822 Tesorera 5 Sergio Richar Ávila 16062930 Prosecretario 6 Marina Elisa Gómez 27.653.380 Protesorera 7 José Ángel Rosales 16.503.394 Vocal 1 8 Carola Cáceres 26.180.839 Vocal 2 9 Ariel Ceferino Chiariotti 22.317.951 Vocal 3 ASAMBLEA PROVINCIAL N° Cargos TITULARES DNI 1 José Luis Pereyra 16.781.648 2 Vanina Daniela Panero 31.057.679 3 Jorge Luis Luna 26.614.592 4 Maricel María Veglia 21.890.839 5 Ricardo José Bartolomé Sapei 10.417.356 6 Isabel Rosana González 17.975.690 7 Raúl Osvaldo Borgarello 23.272.253 8 Laura Karina Gabarini 25.413.790 9 Marcelo Manuel Mateo 17.534.082 10 Graciela Liliana Gutierrez 24.173.787 11 Hugo Adrián Nollí 23.684.297 12 Erica Ávila 36.650.255 13 Mauricio Raúl Zamudio 25.291.695 14 Malena Del Re Bergesio 18.872.225 15 Guillermo José Lo Re 16.530.014 16 María Valeria Valcarcel 21.439.179 17 Jorge Humberto Giordanino 12.070.027 18 Marta Concepción Gaitán 23.625.023 19 Sebastián Antonio Tonelli 6.649.478 20 Alicia De La Merced Palombarini 16.201.395 N° Cargos SUPLENTESDNI 1 Gonzalo Gastón Galván Castro 22.084.299 2 Analía Sanchez 17.671.827 3 Humberto Carlos Patat 17.292.154 4 Luciana Volando 30.091.640 5 Osvaldo Nicolás Sancho Juane 31.948.225 6 Estela María Buitrago 12.811.298 7 Sergio Carlos Sanchez 8.519.301 8 9 10 JUNTA ELECTORAL N° Cargos TITULARES DNI 1 Carlos Arturo Girado 13.267.751 2 Graciela del Valle Bisaro 20.621.059 3 Pablo Nicolás Giordanino 32.683.018 N° Cargos SUPLENTESDNI 1 Luciana Andrea Bordón 26.815.032 2 Daniel Eduardo Guayan 27.334.450 3 TRIBUNAL DE CONDUCTAN° Cargos TITULARES DNI 1 María Susana Tissera 11.689.785 2 Darío Salvador Pastor 21.966.768 3 Nadia Soledad del Rocío Godoy 28.544.135 N° Cargos SUPLENTESDNI 1 2 3 Comisión Revisora de Cuentas N° Cargos TITULARES DNI 1 Marcelo Esteban Testagrossa 29.475.517 2 Ana

Rosa Villarroel 16.430.329 3Ramiro Alvarez 27.445.099 N° Cargos SUPLENTE DNI 1 Conrado Federico García de Álamo 16.726.786 2 3 Delegados al PSOL NACIONAL N° Cargos TITULARESDNI 1Pablo Martín Tissera24.769.570 2Alicia María Clerico 11.427.258 3Sergio Richar Ávila16.062.930 4Mariela Edith Olivero20.897.822 N° Cargos SUPLENTESDNI 1Humberto Arturo Spaccesi 11.053.097 2 Carola Cáceres 26.180.839 3José Ángel Rosales 16.503.394 4 ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Juez - GUILLERMO PABLO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 22/03/2024 N° 15511/24 v. 22/03/2024

EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Electoral a cargo del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del informe final de campaña correspondiente a las elecciones generales del 22 de octubre de 2023 de Diputados Nacionales y Parlamentarios Distrito Regional de la agrupación política El Frente y la Participación Neuquina bajo la causa caratulada: "EL FRENTE Y LA PARTICIPACION NEUQUINA s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - 22/10/2023 DIPUTADOS NACIONALES Y PARLAMENTARIOS DISTRITO REGIONAL (ARTS. 54 Y 58 LEY 26.215)" Expte. N° CNE 8660/2023, la cual puede ser consultada en la página de internet del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el informe final de campaña presentado por esta agrupación política puede ser consultado vía Internet en la página de la Cámara Nacional Electoral ingresando a través del sitio www.electoral.gob.ar.
Secretaría Electoral Neuquén, 21 de marzo de 2024.
Leonardo Zaglio Bianchini Secretario Electoral

e. 22/03/2024 N° 15492/24 v. 22/03/2024

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gob.ar



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE (A.C.TRANS.)

33-71170449-9 Asociacion Civil del Transporte. Por cinco días. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2024 a las 11hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs en segunda y de forma presencial en la sede comercial sita en la calle Tucumán 359, séptimo piso, CABA a efectos de considerar el siguiente Orden del día: Para participar y ejercer el derecho a voto en la Asamblea convocada los asociados deberán haber cumplido con lo estipulado en el artículo 38 del Estatuto y en caso de actuar en representación de una persona jurídica asociada, acreditar su personería. Orden del día: Designación de dos asociados para suscribir el acta. Consideración y sometimiento a aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 Ractificacion de gestion de los miembros de la Comisión Directiva y de la actuación de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Renovación de autoridades Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 18/4/2022 Luis Andrés Rodriguez - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14224/24 v. 25/03/2024

ASTUR NORTE S.A.

CUIT: 30-61624003-6. Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 5 de abril de 2024, en la calle Manzanares 1607, CABA, en virtud de que el domicilio legal se encuentra en locación, a las 9,30 hs en primera convocatoria, y a las 10,30 hs en segunda convocatoria. Orden del Día: 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2: Reforma del Estatuto Social. Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ORD 42 de fecha 07/02/2023 JOSE LUIS ALONSO - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14467/24 v. 25/03/2024

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50000319-3

Convócase a los señores accionistas de Banco BBVA Argentina S.A., a la Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 2024, a las 15 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, excepto respecto de los puntos 4 y 5 del Orden del Día.

En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 4 y 5 del Orden del Día, la misma será convocada en relación a los mismos efectos en segunda convocatoria con posterioridad.

La Asamblea será celebrada en forma presencial en Av. Córdoba 111, piso 21, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no constituye la sede social. La Asamblea tratará el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Vicepresidente 1ro. del Directorio.
- 2) Consideración de la Memoria Anual Reporte Integrado, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$ 164.541.887.957,12. Se propone destinar:

A) \$ 32.908.377.591,42 a reserva legal; B) \$ 131.633.510.365,70 a la reserva facultativa para futura distribución de resultados, conforme al Texto Ordenado de las Normas sobre "Distribución de Resultados" del Banco Central de la República Argentina.

5) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para futura distribución de resultados, para la distribución de un dividendo en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina y en las condiciones que éste establezca. Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la modalidad, plazos, valores negociables a ser entregados (en su caso) y demás términos y condiciones del pago del dividendo a los accionistas.

6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

8) Determinación del número de integrantes del Directorio.

9) Elección de los directores que correspondiere en función de lo que se resuelva respecto del punto precedente. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

10) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

11) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 149, finalizado el 31 de diciembre de 2023.

12) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio 2024.

13) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.

Notas:

(1) Depósito de constancias y certificados: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad antes de las 18 horas del día 22 de abril de 2024 mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: asambleas-arg@bbva.com.

En dicho correo electrónico:

(a) se deberá adjuntar en formato digital un certificado de la cuenta de acciones escriturales extendido al efecto por la Caja de Valores S.A., que tiene a su cargo el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad y con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello a fin de acreditar la condición de accionista y dar cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades;

(b) se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados también respecto de quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones;

(c) si el Accionista es una sociedad extranjera, se deberá: (1) adjuntar en formato digital la documentación que acredite la inscripción ante el Registro Público correspondiente, en los términos de los Artículos 118 o 123 de la Ley General de Sociedades como sociedad extranjera y de su representante legal; y (2) informar: (i) los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera; y (ii) la cantidad de acciones con las que votarán; y

(d) si el Accionista desea asistir a la asamblea a través de apoderados u otros representantes, se deberá adjuntar en formato digital el instrumento habilitante correspondiente, debidamente autenticado y, de corresponder, legalizado y traducido.

(2) En los casos indicados en los párrafos (c) y (d) del precedente punto (1), deberán presentarse los documentos originales en formato papel, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea.

(3) El acuse de recibo enviado desde la dirección asambleas-arg@bbva.com a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia servirá como comprobante suficiente para la acreditación en la Asamblea, sujeto a lo indicado en el precedente punto (2).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 02/05/2023 JORGE DELFIN LUNA - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 21/03/2024 N° 15298/24 v. 27/03/2024



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



BANCO PATAGONIA S.A.

CUIT 30-50000661-3 – CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de abril de 2024 a las 15:00 hs. La Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales, de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo octavo del Estatuto Social y a la normativa vigente. La Asamblea considerará el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados y Separados, juntamente con sus notas y anexos, Reseña Informativa e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora; y la Memoria Anual Integrada, que incluye el Reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01.01.23 y el 31.12.23 de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y la Normativa del Banco Central de la República Argentina. 3) Consideración de: a) los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por la suma de \$ 85.229.854.236,23. Se propone destinar: i) \$ 17.045.970.847,25 a la constitución de la Reserva Legal; ii) \$ 25.568.956.270,87 a la constitución de Reserva Facultativa para Futura Distribución de Utilidades; y iii) \$ 42.614.927.118,11 al pago de dividendos en efectivo sujeto a la previa aprobación del BCRA. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 6) Designación de Directores. 7) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024. 10) Designación del Auditor Externo de la Sociedad para el ejercicio 2024. 11) Determinación del presupuesto del Comité de Auditoría-CNV para el ejercicio 2024. 12) Delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio y autorización al Directorio para la subdelegación de facultades con relación al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples de Banco Patagonia S.A. 13) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar hasta el 18 de abril de 2024, inclusive, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. a través de la casilla de correo secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar, desde donde la Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 o mandato con facultades suficientes. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter y declarar un teléfono de contacto y un correo electrónico al cual se enviarán las instrucciones y link de conexión a la Asamblea. 4) Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. Los apoderados deberán remitir hasta el 16 de abril de 2024, inclusive, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a través de la modalidad indicada en el punto 1). 5) La sede social es Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A. 6) La Asamblea se celebrará a distancia, a través de medios digitales, mediante la utilización de la aplicación ZOOM -versión PRO-. Para aquellos accionistas que lo requieran se ofrecerá asesoramiento a distancia, para que puedan autogestionar su conexión. De igual modo, para aquellos accionistas que requieran participar de forma presencial, se pondrá a disposición en la sede social, los medios necesarios para que puedan efectuar su conexión. En este último caso, se invita a los Sres. Accionistas a comunicar sus peticiones al momento de efectuar la comunicación del punto 1 y/o del punto 4. Previo al desarrollo de la Asamblea se comunicará el procedimiento para la emisión de voto a efectos de garantizar, en todos los casos, la igualdad de trato de todos los participantes. 7) Cualquier consulta podrá ser canalizada a través de secretariaejecutiva@bancopatagonia.com.ar.

El Directorio.

Designado según instrumento privado acta asamblea y de directorio ambas de fecha 26/04/2023 OSWALDO PARRE DOS SANTOS - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13864/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

Boletín Oficial
de la República Argentina

CENTRAL COSTANERA S.A.**CONVOCATORIA**

C.U.I.T: 30-65225424-8

Convócase a los accionistas de Central Costanera S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria solamente para el caso de asamblea ordinaria, que tendrá lugar a través del sistema de videoconferencia de la plataforma Zoom, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria y su anexo, estado del resultado integral, estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros, reseña informativa, Informe del Auditor, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 (pérdida de miles de pesos 54.049.763) que se proponen trasladar al próximo ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 24.012.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación establecida por la Comisión Nacional de Valores. Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
7. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, y régimen de los honorarios para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
8. Determinación del número de miembros del Directorio Suplentes, y designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, especificando en cada caso su término de elección, conforme a lo dispuesto por el art. décimo séptimo del estatuto social y la disposición transitoria art. trigésimo noveno del estatuto social. Continuidad del actual presidente hasta la designación a ser realizada por el Directorio de la Sociedad.
9. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
10. Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2023.
11. Designación del contador dictaminante titular y suplente para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024 y fijación de su retribución.
12. Aprobación del Presupuesto Anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
13. Otorgamiento de autorizaciones.

El aviso de publicación correspondiente contendrá asimismo las siguientes notas:

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 23 de abril de 2024, de acuerdo a lo descripto en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCostanera@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 23 de abril de 2024 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 19 de abril de 2024 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser

proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; (6) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera) y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. Osvaldo Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 11 de mayo de 2023.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11/5/2023 OSVALDO ARTURO RECA - Presidente
e. 21/03/2024 N° 15221/24 v. 27/03/2024

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CUIT 30-65599219-3. Convocar a los accionistas de CENTRAL DOCK SUD S.A. a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales Ordinarias de Clases "A" y "B", para el día 10 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, que tendrá lugar: (a) en caso de celebración presencial, en Macacha Guemes 515 Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (b) en caso de celebración a distancia, a través del sistema Plataforma Teams, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Aprobación de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley General de sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5) Aprobación de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 6) Reforma del Estatuto Social ad referendum del ENRE y/o de la Secretaria de Energía 7) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, correspondiendo tres (3) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y dos (2) directores titulares e igual número de suplentes conjuntamente a la clase "B" de acciones. 8) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente conjuntamente a la clase "B" de acciones, 9) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad (conf. arts. 273 y 298 de la Ley 19.550); y 10) Otorgamiento de autorizaciones. Nota: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia en Macacha Guemes 515 Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al correo electrónico, mariana.marine@centralsud.com.ar, hasta el 4 de abril de 2024, de 10 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición tras la solicitud al correo electrónico citado. La sociedad enviará, a los accionistas registrados en tiempo y forma, las instrucciones para el acceso a la plataforma, al correo electrónico indicado al momento de su registro.

Designado según instrumento privado acta directorio 437 de fecha 30/5/2023 Héctor Martín Mandarano - Presidente
e. 20/03/2024 N° 14861/24 v. 26/03/2024

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

C.U.I.T: 33-65030549-9

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 30 de abril de 2024, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria, la cual se celebrará a distancia, conforme se describirá a continuación, y a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la memoria y su anexo, estado consolidado de resultados, estado consolidado del resultado integral, estado consolidado de situación financiera, estado consolidado de cambios en el patrimonio, estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros consolidados y anexos, estado separado de resultados, estado separado del resultado integral, estado separado de situación financiera, estado separado de flujos de efectivo, notas a los estados financieros separados, reseña informativa, Informes del Auditor, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración del resultado del ejercicio, y de la propuesta del Directorio consistente en destinar a la reserva legal miles de pesos 7.402.192 y el saldo remanente de los resultados acumulados no asignados a incrementar la Reserva Facultativa para Pago de Dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de

lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la sociedad, y que se delegue en el Directorio de la Sociedad su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea. Consideración y aprobación del pago del Bono de Participación previsto por el artículo 12 y 33 del Estatuto Social.

4. Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
6. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley General de Sociedades y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del anticipo de honorarios al Directorio para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
7. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, y régimen de los honorarios para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
8. Renovación parcial del Directorio. Designación de tres (3) directores titulares y de tres (3) directores suplentes, por el período de tres (3) ejercicios, conforme a lo dispuesto por el art. décimo séptimo del estatuto social. Continuidad del actual presidente hasta la designación a ser realizada por el Directorio de la sociedad.
9. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024.
10. Consideración de la retribución del contador dictaminante de la Sociedad, correspondiente a la documentación contable anual del ejercicio 2023.
11. Designación del contador dictaminante titular y suplente para el ejercicio que cerrará el próximo 31 de diciembre de 2024 y fijación de su retribución.
12. Aprobación del Presupuesto Anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
13. Otorgamiento de autorizaciones.

Notas: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 24 de abril de 2024, de acuerdo a lo descripto en el punto (2) siguiente de esta Nota. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14° del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por los términos de dicha norma, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; y (ii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: AsambleaCPSA@centralpuerto.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 24 de abril de 2024 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea (es decir hasta el 22 de abril de 2024 inclusive), el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; (6) La documentación a tratarse se encuentra a su disposición publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera) y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. Miguel Dodero es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de mayo de 2023. Designado según instrumento privado acta directorio 379 de fecha 12/5/2023 miguel dodero - Presidente

CITY INMOBILIARIA S.C.A.

Cuit 30617645617 Convocase a Asamblea general ordinaria el 10/04/2024 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Av Monroe 4857 piso 4 de Caba. Orden del día 1) Designacion de dos socios para firmar el acta 2) Designacion de autoridades por vencimiento en el plazo de duración 3) Otorgamiento de autorizaciones

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 16/6/2020 julieta garcia vazquez - Administrador

e. 20/03/2024 N° 14854/24 v. 26/03/2024

CLUB DE MONTAÑA S.A.

CUIT 30-70972061-5 – CONVOCATORIA Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 10 de Abril de 2024, a las 10,30 y 11,30 horas respectivamente, la que se realizará a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con el artículo 14° del Estatuto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2°) Autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4°) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5°) Consideración de los resultados no asignados. 6°) Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato, de acuerdo al Estatuto y su elección. 8°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios. 9°) Temas generales relacionados con el complejo. 10°) Modificación del régimen del cálculo de las expensas ordinarias, estableciendo el mismo en forma trimestral, y ratificación de las decisiones adoptadas a la fecha. 11°) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2024. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550, o en su defecto a la dirección de correo electrónico: adminbue@bahiamontana.com indicando datos completos y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación de asistencia; y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 9 de Febrero de 2024. EL DIRECTORIO. CAROLINA INES SANCHEZ.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 21 de fecha 14/4/2021 CAROLINA INES SANCHEZ - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15243/24 v. 27/03/2024

CLUB DEL MANZANO S.A.

CUIT 30-66197832-1- CONVOCATORIA- Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 10 de Abril de 2024, a las 9 y 10 horas respectivamente, la que se celebrará a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con el artículo 14° del Estatuto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2°) Autorización a la Sra. Presidente para confeccionar el Registro de Asistencia y transcribir el acta; suscribiendo ambos documentos conjuntamente con el Sr. Síndico. 3°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4°) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura. 5°) Consideración de los resultados no asignados. 6°) Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550). 7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, por vencimiento de mandato, de acuerdo al Estatuto y su elección. 8°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 ejercicios. 9°) Temas generales relacionados con el complejo. 10°) Modificación del régimen del cálculo de las expensas ordinarias, estableciendo el mismo en forma trimestral; y ratificación de las decisiones adoptadas a la fecha. 11°) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2024. Los socios deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la LGS, o en su defecto a la dirección de correo electrónico adminbue@bahiamanzano.com indicando datos completos y correo electrónico, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando un correo electrónico de contacto. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los socios y/o sus apoderados que comuniquen su asistencia a la dirección de correo electrónico que indiquen en la notificación

de asistencia, y los socios que participen de la Asamblea a través de apoderados deberán remitir a la Sociedad el instrumento habilitante correspondiente. Buenos Aires, 9 de Febrero de 2024. EL DIRECTORIO – CAROLINA INES SANCHEZ -

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 14/04/2021 CAROLINA INES SANCHEZ - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15162/24 v. 27/03/2024

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CUIT N° 30-66314877-6. Convócase a los accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases “A” y “B” de acciones, a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse, conforme lo previsto por la Sección II del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), y de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, a distancia, mediante el Sistema de Hangouts Meet de Google u otro que se comuniquen, desde la sede social, sita en Maipú 1, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, conjuntamente con la Memoria del Directorio, el informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) y demás normas aplicables, y los informes de Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus retribuciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y sus remuneraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase “A”, y de cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes por las acciones clase “B”. 7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase “A”, y de un (1) síndico titular y de un (1) síndico suplente por las acciones clase “B”. 8. Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y designación del contador titular y suplente que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024. 9. Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría. 10. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios respecto a lo decidido en los puntos precedentes. 11. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail secretariadirectorio.tr@transener.com.ar, hasta el 18 de abril de 2024. Nota 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O 2013, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Nota 3: La reunión se realizará mediante el sistema “Hangouts Meet” u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea, se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitir, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, a la casilla de correo mencionada en la Nota 1. Nota 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. Nota 5: Adicionalmente, si el titular de las participaciones

sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. Nota 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 741 de fecha 26/04/2023 RICARDO ALEJANDRO TORRES - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2024 N° 13815/24 v. 22/03/2024

COMPañIA DE VIÑEDOS ANDINOS S.A.

CUIT 30-69329382-7 - Expte. 1642234. Convocatoria y Orden del Día a Asamblea General Ordinaria". Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 de Marzo de 2024. Convocase a los Sres. Accionistas de Compañía de Viñedos Andinos S.A. para el día 9 de Abril de 2024 a las 12 horas en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 1960 – 2° piso – oficina 204 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Motivos por los cuales se trata el balance fuera de término.

2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 correspondientes al 26° Ejercicio Económico finalizado el 30 de Septiembre de 2023, Comparativo con el Ejercicio anterior.

3°) Consideración de la Gestión del Directorio.

4°) Consideración de pago de Honorarios al directorio de \$ 100.000,00 a cada uno de los Directores Titulares.

5°) Consideración de la propuesta del Directorio en su Memoria, respecto a los Resultados de los Ejercicios Económicos n° 26 al 30 de Septiembre de 2023 .

6°) determinación del numero y designación de directores titulares y suplentes por el término de 2 ejercicios

7°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea .EL DIRECTORIO

Silvina Bossi-Presidente designada según instrumento privado ACTA Directorio N° 119 de fecha 02/03/2022

Designado según instrumento privado ACTA directorio 119 de fecha 2/3/2022 SILVINA BOSSI - Presidente

e. 18/03/2024 N° 14062/24 v. 22/03/2024

CONSULTATIO S.A.

30-58748035-9. CONVOCASE a los señores accionistas de Consultatio S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse a distancia, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, el día 25 de abril de 2024, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea; 2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 43, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Distribución de dividendos; 6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año; 9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año; 10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2023; 11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio N° 44 en curso; 12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional; 13) Autorización en los términos del Art. 273 Ley General de Sociedades. Notas: a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley General de Sociedades), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, en el horario 10 a 18 horas, con al menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, es decir que dicho plazo vencerá el día 19 de abril de 2024 a las 18 horas, y deberá efectuarse: i) en forma física en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12°, Sector B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o ii) vía correo electrónico a la casilla: legales@consultatio.com.ar. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea mediante el mismo medio utilizado en la comunicación. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentar en Av. Leandro N. Alem 815, piso 12° sector "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o mediante el correo electrónico habilitado, la documentación pertinente, con hasta cinco (5) días hábiles de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida

acreditación; b) La documentación que considerará la Asamblea se haya a disposición de los señores accionistas en sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 815, piso 12°, sector "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se celebrará bajo la modalidad a distancia, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. En tal sentido, el vínculo/link de acceso será informado a quienes confirmen su asistencia en los términos indicados en el punto (a).

DESIGNADO POR INSTRUMENTO privado acta de DIRECTORIO de fecha 27/04/2023 CRISTIAN HORACIO COSTANTINI - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14825/24 v. 26/03/2024

COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I. Y F.

Convocatoria Cuit 30-53611702-0

Convocase a los Señores accionistas de COPPA SAVIO y CIA. S.A.C.I. y F a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2024 a las 10:00 hs en nuestra sede, calle Carlos Pellegrini 37 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de no reunir el quórum necesario en la 1° Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente; Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente. 2.Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Flujo de Efectivo, Notas e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio N° 61, terminado el día 31 de Diciembre de 2023. 3.Destino del Resultado del ejercicio. 4 Aprobación de la Gestión del Directorio. 5.Honorarios de Directores y síndicos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico- administrativas (art. 261 L. 19.550). 6.Designación del síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio (art. 284 Ley 19.550).El Directorio.Buenos Aires 18 de Marzo de 2024

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/06/2022 Miguel Angel Garcia - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14883/24 v. 26/03/2024

CRISTY S.A.

Por resolución judicial del 05.12.2023, en autos "LATTANTI, MARIA CRISTINA Y OTRO c/ LATTANTI, ITALO GISLERIO (VICEPRESIDENTE DE CRISTYS.A.) s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (COM 3882/2021) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo M. Ramírez, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Edificio Anexo, convócase a los accionistas de CRISTY S.A a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el 5 de abril de 2024 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Talcahuano 833, Piso 9°, Oficina F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente orden del día: Para la Asamblea Ordinaria 1) Designación de dos socios para firmar el Acta, 2) Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico, 3) Designación y remoción de directores y síndicos, 4) Responsabilidad de los directores y síndicos; Para la Asamblea Extraordinaria 1) Designación de dos socios para firmar el acta, 2) Disolución de la Sociedad Comercial, 3) Liquidación de los bienes que integran el Capital Social. La Asamblea será presidida por el Auxiliar de Justicia Dr. Santiago Alejandro Nieves Blanco (DNI 34.613.464). Se hace saber a los Sres. accionistas que sus acciones podrán ser depositadas, de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la LGS, por sus titulares o representantes en Talcahuano 833, piso 9°, Ofc. "F", CABA, en el horario comprendido entre las 11 y las 16 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Fdo: Rodolfo M Ramirez. Secretario. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 19/03/2024 N° 14439/24 v. 25/03/2024

DEBRISTAL S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los Señores Accionistas de DEBRISTAL S.A., CUIT 30-60545910-9, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 10 de Abril de 2024 en la sede social sita en Viamonte 1592 Piso 10° Oficina "E", C.A.B.A., en primera y segunda convocatoria a las 11 horas y 12 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos del artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2022 y el 31 de Diciembre de 2023. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados y distribución de utilidades de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 261 último párrafo de la Ley 19.550. 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los Cargos Directivos.

4) Consideración de la información prevista en la Resolución General IGJ N° 6/2006 y modificatorias. 5) Análisis de las causales de la Convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria. 6) Firma del Acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 02/11/2020 MARIA ANA TERESA DEBRISE - Presidente

e. 18/03/2024 N° 14049/24 v. 22/03/2024

DELOITTE & CO. S.A.

CUIT 30-52612491-6. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 16 de abril de 2024 a las 9:00 hs en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1- Designación accionistas para firmar el acta. 2-Aprobación de las adecuaciones al acuerdo de no competencia. 3- Aprobación de documentación de salida, contrato de cesión de acciones, acuerdo conciliatorio, renuncia y gestión como director del Señor Pablo Andrés Cupeta. 4- Destino de acciones en cartera de la Sociedad. La Asamblea se celebrará por medios virtuales, utilizando al efecto la plataforma Zoom, conforme lo prevé y autoriza el Estatuto Social y la legislación vigente, de modo de garantizar a los accionistas la comunicación simultánea con audio y video para la deliberación y votación de los temas del orden del día. Oportunamente se les hará llegar a los Sres. Accionistas el link de acceso para la reunión. Se deja constancia que por Presidencia se realizarán las publicaciones legales en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los accionistas deberán dirigir una comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) por e-mail a las siguientes direcciones de correo electrónico: vciuffo@deloitte.com y gmayol@deloitte.com hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día de celebración de la Asamblea, informando su voluntad de participar en la misma e indicando, en su caso, si concurrirán por apoderado. Previo al inicio de la Asamblea los apoderados deberán presentar sus correspondientes poderes en forma para acreditar personería. La Sociedad notificará a los Sres. Accionistas mediante e-mail que dirigirá a sus casillas de correo electrónico la dirección del portal digital al cual deberán acceder para participar en la Asamblea. El Directorio prestará toda la colaboración necesaria para que los Accionistas puedan participar de la Asamblea y a dicho fin proveerá los medios necesarios para contar con la asistencia técnica correspondiente. Al respecto y para cualquier consulta podrán dirigirse a las casillas de correo electrónico: vciuffo@deloitte.com y gmayol@deloitte.com.- MARIA INES DEL GENER – Presidente

Designado según instrumento privado ACTA de Asamblea 29 de fecha 30/6/2023 MARIA INES DEL GENER - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14620/24 v. 26/03/2024

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(CUIT 33-65786558-9). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas. Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (la "Sociedad"), a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse a distancia, en los términos del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, el día 19 de abril de 2024 a las 11.00 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la conversión de ciertas acciones ordinarias clase C en acciones ordinarias clase B, en los términos del art. 5° del Estatuto Social.
- 3) Solicitud a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") y a cualquier otro regulador y mercado correspondiente, de la aprobación de transferencia de oferta pública de valores negociables y de listado, en los términos del Título II, Capítulo I, art. 6 de las normas de la CNV (T.O. 2013 y mods.) y los arts. 32 a 35 del Reglamento de Listado ByMA.
- 4) Consideración de la Memoria, del Reporte sobre el Código de Gobierno Societario, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Consideración del destino a dar a los resultados no asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 6) Consideración de la información contable especial al 31.12.23 requerida por la Resolución General AFIP N° 3.363/12, sus modificatorias y complementarias.
- 7) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y fijación de sus honorarios.
- 8) Designación de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 9) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la LGS.
- 10) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2024.
- 11) Designación del contador certificante para el ejercicio 2024 y determinación de su retribución para los ejercicios 2023 y 2024.

Notas: a) Los puntos 2 y 3 serán tratados en extraordinaria; b) El sistema de comunicación a utilizarse será Microsoft Teams, en la nube; c) Hasta el día 15/04/24 inclusive, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico asambleasdgcu@ecogas.com.ar (hasta las 16.00 hs.) o a la Sede Social, sita en la Av. Leandro N. Alem N°855, piso 25, C.A.B.A. (en el horario de 10.00 a 16.00 hs.), acompañando la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. (en caso de ser titular de acciones Clase B y/o Clase C), o la correspondiente nota de asistencia (en caso de ser titular de acciones Clase A). En igual plazo deberán comunicar, al correo electrónico indicando o a la Sede Social, la modalidad mediante la cual participarán de la Asamblea, pudiendo hacerlo en forma presencial desde la Sede Social, adjuntando el instrumento habilitante con las formalidades correspondientes de participar a distancia a través de mandatario. Si las comunicaciones son remitidas a la Sede Social y la participación será a distancia, se solicita indicar una dirección de correo electrónico para informar el link de la videoconferencia; d) Salvo que se indique lo contrario, el link de la videoconferencia, así como el Instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia de la Sociedad (publicado en la página Web de la CNV, en el apartado "Información societaria") y un instructivo de utilización del sistema, serán enviados a la dirección de correo electrónico desde donde se comunicó la asistencia o a la informada por escrito a la Sede Social, según corresponda; e) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 03/04/24, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la Sede Social la documentación que será sometida a consideración de los mismos; y f) El Sr. Guillermo Daniel Arcani suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Directorio N° 361 de fecha 05/05/23. Designado según instrumento privado acta directorio 361 FECHA 05/05/2023 GUILLERMO DANIEL ARCANI - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13996/24 v. 22/03/2024

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(CUIT 33-65786527-9). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas. Se convoca a los Sres. accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la "Sociedad"), a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse a distancia, en los términos del art. décimo cuarto del Estatuto Social, el día 19 de abril de 2024 a las 9.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, del Reporte sobre el Código de Gobierno Societario, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar a los Resultados no asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Consideración de la información contable especial al 31.12.23 requerida por la Resolución General AFIP N° 3.363/12, sus modificatorias y complementarias.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y fijación de sus honorarios.
- 6) Designación de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la LGS.
- 8) Designación del contador certificante para el ejercicio 2024 y determinación de su retribución para los ejercicios 2023 y 2024.
- 9) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2024.

Notas: a) El sistema de comunicación a utilizarse será Microsoft Teams, en la nube; b) Hasta el día 15/04/24 inclusive, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico asambleadgce@ecogas.com.ar (hasta las 16.00 hs.) o a la Sede Social, sita en la Av. Leandro N. Alem N°855, piso 25, C.A.B.A. (en el horario de 10.00 a 16.00 hs.), acompañando la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. (en caso de ser titular de acciones Clase B), o la correspondiente nota de asistencia (en caso de ser titular de acciones Clase A). En igual plazo deberán comunicar, al correo electrónico indicado o a la sede Social, la modalidad mediante la cual participarán de la Asamblea, pudiendo hacerlo en forma presencial desde la Sede Social, adjuntando el instrumento habilitante con las formalidades correspondientes de participar a distancia a través de mandatario. Si las comunicaciones son remitidas a la Sede Social y la participación será a distancia, se solicita indicar una dirección de correo electrónico para informar el link de la videoconferencia; c) Salvo que se indique lo contrario, el link de la videoconferencia, así como el Instructivo para el desarrollo de Asambleas a distancia de la Sociedad (publicado en la página Web de la CNV, en el apartado "Información Societaria") y un instructivo de utilización del sistema, serán enviados a la dirección de correo electrónico desde donde se comunicó la asistencia o a la informada por escrito a la Sede Social, según corresponda; d) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 03/04/24, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la

Sede Social la documentación que será sometida a consideración de los mismos; y e) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Directorio N°345 del 05/05/2023. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 345 del 5/5/2023 OSVALDO ARTURO RECA - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13981/24 v. 22/03/2024

DYCASA S.A.

C.U.I.T. 33-51629418-9. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 del mes de abril de 2024, a las 11:00 horas, (en adelante, la "Asamblea") en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 986, 4° Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inciso 1, de la Ley N° 19.550, en el Título II, Capítulo III del Reglamento de BYMA y en el Título IV de las Normas de la CNV, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023; 3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y su destino; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 100.700.514 (total remuneraciones valor histórico) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; 6°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración; 7°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio; 8) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9°) Remuneración del Auditor Externo por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración. Designación de un Auditor Externo Titular y dos Auditores Externos Suplentes para los Estados Contables a cerrar el día 31 de diciembre de 2024; 10°) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 26.831. Se deja constancia que el punto 3) del orden del día corresponde a la Asamblea General Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, mediante correo electrónico a la dirección legales@dycasa.com.ar, hasta el día 19 de abril de 2024 inclusive, a las 17:00 horas. Se recuerda a los señores accionistas que concurran a la Asamblea mediante apoderados, que deberán remitir a la Sociedad con CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente. Cuando el accionista sea una persona jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de CNV (T.O. 2013).

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 2887 DEL 29/11/2023 JAVIER FERNANDO BALSEIRO - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 19/03/2024 N° 14411/24 v. 25/03/2024

ECO DE LOS ANDES S.A.

CUIT: 30-70100954-8. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de abril de 2024 a las 08:00 horas y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2°) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2022, fuera del término legal; 3°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2022; 4°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva facultativa; 5°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de los artículos 275 y 298 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 6°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico haciendo aplicación, en su caso, del artículo 261, in fine, de la Ley General de Sociedades N° 19.550; 7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio; y 8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la sede social de la Sociedad sita en Charcas 5160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 03/12/2022 GIAN CARLO AUBRY - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14587/24 v. 25/03/2024

EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.

Con CUIT 30-54633944-7 convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse en el domicilio de Avda. Pedro de Mendoza 3485, 1er. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 15 de Abril de 2024 a las 10:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19550, para los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2021, 30 de junio de 2022 y 30 de junio de 2023 y sus resultados.
- 3) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
- 4) Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
- 5) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2026 y
- 7) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2026.

Los accionistas que deseen participar de la Asamblea a través de terceros deberán remitir al correo secretaria@condorestrella.com.ar de la Sociedad, con al menos 3 días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, el o los instrumentos habilitantes correspondientes en formato PDF. Los originales o copias certificadas de dicha documentación podrán ser remitos a la sede social por Courier y/o presentados en forma presencial en la sede social.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 15/1/2024 JUAN CARLOS GEUNA - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 18/03/2024 N° 14147/24 v. 22/03/2024

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

CUIT 30-67047440-9. Convócase a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.), a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2°. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 6) Fijación de honorarios al Directorio por los ejercicios económicos N° 31 y 32, teniendo en cuenta al efecto lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550. 7) Fijación de honorarios a la Comisión Fiscalizadora, por los ejercicios económicos N° 31 y 32. 8) Elección de Directores titulares y suplentes. 9) Elección de integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10) Autorizaciones. Buenos Aires, 19 de marzo de 2024. EL DIRECTORIO. NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°.

Designado según instrumento privado acta de Directorio 234 del 11/5/2022 PIETRO MAZZOLINI - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15359/24 v. 27/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.

Convócase a los señores accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor S.A.) (la "Sociedad") (CUIT 30-65511620-2) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a distancia mediante "Microsoft Teams" desde la sede social sita en Avenida del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el caso de la Asamblea General Ordinaria a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2° Consideración de la memoria e informe sobre el código de gobierno societario, estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros, anexos e información complementaria, reseña informativa, información requerida por el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), informes del contador certificante y de la comisión fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023; 3° Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 4° Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 559.540.159,19) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la CNV (Art. 5 Sección I Capítulo III del Título II; 5° Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 6° Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 7° Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora o correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 8° Designación de doce (12) directores titulares y doce (12) suplentes; siete (7) titulares y siete (7) suplentes a ser designados por la Clase "A", cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes por las Clases "B" y "C" en forma conjunta; 9° Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora, dos (2) titulares y dos (2) suplentes por la Clase "A" y un (1) titular y un (1) suplente por las Clases "B" y "C" en forma conjunta; 10° Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; 11° Designación del Contador Público Nacional que certificará los Estados Financieros del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024. Determinación de su retribución; 12° Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría y del Comité Ejecutivo del Directorio para el ejercicio 2024; 13° Consideración de la prórroga de vigencia del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$ 750.000.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa") por un plazo de 5 años y su actualización anual. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio, con facultades de subdelegación; 14° Consideración de la prórroga del plazo de tenencia de las acciones propias en cartera conforme artículo 64 de la Ley N° 26.831; 15° Consideración de la Reforma de los art. 4°, 16° y 25° del Estatuto Social ad referendum de la aprobación del Ente Nacional Regulador (ENRE). Confección de un nuevo texto ordenado; 16° Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, los accionistas deberán gestionar una constancia de su calidad liberada al efecto ante la Caja de Valores S.A., y presentar la misma al correo electrónico legales.corporativo@edenor.com o de forma presencial en el Piso 10 (Dirección de Asuntos Jurídicos y Regulatorios) de la sede social, hasta el día 19 de abril inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs. Momento en el cual podrán requerir la documentación a ser considerada en la Asamblea precedentemente convocada.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse/presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar personería.

NOTA 4: Los Puntos 14 y 15 del Orden del Día serán tratados en Asamblea General Extraordinaria.

NOTA 5: La Sociedad informa que la plataforma Microsoft Teams, permite: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Asimismo, los accionistas y/o demás participantes que así lo dispongan podrán participar en forma presencial.

designado instrumento privado ACTA directorio de fecha 20/4/2023 NEIL ARTHUR BLEASDALE - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14622/24 v. 26/03/2024

GCDI S.A.

CUIT 30-70928253-7. Se convoca a los Señores Accionistas de GCDI S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en el caso de la Asamblea General Ordinaria a las 12:00 horas en segunda convocatoria. La Asamblea de Accionistas se celebrará a distancia –conforme lo dispuesto en el artículo décimo primero del Estatuto Social– mediante el sistema Microsoft Teams®, desde la sede social sita en Miñones 2177, Piso 1° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se garantizará la posibilidad de participación de forma presencial para aquellos accionistas que así lo dispongan al momento de comunicar su asistencia y/o hasta el día del cierre del plazo legal previsto para la comunicación de asistencia. El Orden del Día a tratar será el siguiente: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados del Ejercicio y otro Resultado Integral, de Cambios en los Patrimonios, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional requerida por la normativa aplicable, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (reducción obligatoria de capital) (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria). 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, y hasta la fecha de la Asamblea. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$ 146.134.987) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$ 25.200.297), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 6) Consideración de la autorización para el pago de adelantos de honorarios a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024. 7) Consideración de la remuneración del Auditor Externo por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 8) Designación del Auditor Externo titular y suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024, y que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Determinación de su retribución. 9) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el año 2024. 10) Ratificación de la designación de la Sra. María Lorena Capriati como Directora Titular y del Sr. Ernesto Ariel Epelman como Director Suplente, efectuadas por la Comisión Fiscalizadora conforme lo previsto por el artículo 258 de la Ley General de Sociedades. 11) Designación de Directores para cubrir las vacantes producidas en el Directorio como consecuencia de la renuncia de los Directores Titulares Sres. Carlos Manfroni y Alejandro Belio. 12) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de Mayo 362 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, en la sede social sita en Miñones 2177, Piso 1° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail inversores@gcdi.com.ar, en cualquier día hábil y en el horario de 10:00 a 18:00 horas, y hasta el día 19 de abril de 2024 hasta las 18:00 horas inclusive, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley General de Sociedades. Se ruega a los accionistas que dispongan su participación en la Asamblea de forma presencial, que así lo manifiesten al momento de comunicar su asistencia y solicitar su inscripción en el Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad y/o hasta el día 19 de abril de 2024 hasta las 18:00 horas inclusive. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la entidad con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de mail inversores@gcdi.com.ar; o bien cumplir con su presentación el día de la celebración de la Asamblea de Accionistas para aquellos que participen de manera presencial. Cuando el accionista sea una persona jurídica u otra estructura jurídica, deberá cumplimentar con lo exigido en los artículos 24 a 26, Capítulo II, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas CNV"). Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. NOTA 2: La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social. NOTA 3: La reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams®, el cual garantiza: (i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la reunión en soporte digital. Se garantizará la igualdad de trato de los participantes y la participación en forma presencial por parte de los accionistas que así lo dispongan. Con la registración, desde la Secretaría del Directorio de la Sociedad se informará al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la Asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. NOTA 4: Se recuerda que, conforme lo establecido por las Normas CNV,

cuando los accionistas sean personas jurídicas, locales o extranjeras (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión; y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 5: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea en la sala de la plataforma Microsoft Teams®, o en su caso, presencialmente. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/04/2023 FRANCISCO COSME JOSE SERSALE DI CERISANO - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13994/24 v. 22/03/2024

GRIMOLDI S.A.

CUIT: 30-50078129-3. CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria sólo para el temario de la Asamblea General Ordinaria a las 16 horas, en Av. Corrientes 327, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora al 31/12/2023. 3) Consideración de los Estados contables especiales con fines fiscales según RG AFIP 3363/2012 y sus modificatorias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/2023. 4) Destino de los resultados no asignados al 31/12/2023 (ganancia de \$ 2.377.379.848.-): a) Distribuir Dividendos en Efectivo por \$ 886.150.280.- efectuando, previamente, las retenciones correspondientes del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales sobre la tenencia accionaria que corresponda en cada caso; b) El remanente será tratado en el próximo punto del orden del día. 5) Constituir una Reserva Facultativa para hacer frente a la necesidad de capital de trabajo, inversiones y nuevos negocios de la Sociedad y empresas controladas por \$ 1.491.229.568.- Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria y no se aplicará voto plural. 6) Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 64.856.504.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023. 7) Consideración de la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31/12/2023. 8) Determinación del número de directores y designación de los mismos. 9) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes. En este punto no se aplicará voto plural. 10) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31/12/2023. Y designación del Contador Certificante del Balance General al 31/12/2024. 11) Consideración del presupuesto del comité de auditoría. 12) Consideración de la creación de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía, con interés fijo o variable a corto, mediano o largo plazo, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa de U\$S 5.000.000.- (Dólares Estadounidenses cinco millones) o su equivalente en otras monedas, sujeto a actualización de ajuste conforme lo permita la normativa aplicable, según lo determine el directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del Programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. Los fondos netos provenientes de la emisión de cada clase y/o serie de las obligaciones negociables serían aplicados por la Sociedad a uno o más de los fines establecidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Este punto será tratado en Asamblea Extraordinaria. 13) Delegación en el Directorio y/o en los funcionarios que éste designe a tal efecto de las facultades de emisión en los términos de lo dispuesto por el Art. 1º, Cap. II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mod.) y por el Art. 9º de la Ley 23.576. 14) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del Programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables. Nota 1: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, enviando una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. (CVSA), 25 de Mayo 362 – P. Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, a la dirección de correo electrónico: grimoldisa@grimoldi.com con referencia a ASAMBLEA GRAL 2024 en línea de asunto, o en Florida N° 253, 8° “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 19 de Abril de 2024, de lunes a viernes en el horario de 11 a 15 horas. Nota 2: Los accionistas al momento de su inscripción para participar en la Asamblea deberán aportar los datos necesarios para cumplir, en su caso, con las previsiones de los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 3: Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: grimoldisa@grimoldi.com con referencia a ASAMBLEA GRAL 2024 en línea

de asunto con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 25/04/2023 ALBERTO LUIS GRIMOLDI - Presidente
e. 21/03/2024 N° 15215/24 v. 27/03/2024

GRUPO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 30-61744293-7 - GRUPO SUPERVIELLE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 19 de abril de 2024

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de abril de 2024, a las 15:00 en primera convocatoria, la cual será celebrada a distancia con arreglo a lo establecido en el artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social, a través de la plataforma "Microsoft Teams®", a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 735.909.373 (\$ 303.876.227 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó utilidad computable en los términos de la Nomas de la Comisión Nacional de Valores.
6. Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y fijación del mandato.
9. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 (ganancia de miles de pesos \$ 51.363.131) que se proponen destinar a: (i) reserva legal por miles de pesos \$ 5.632.951, (ii) reserva facultativa por miles de pesos \$ 32.889.397 y (iii) reserva para futuros dividendos por miles de pesos \$ 12.840.783.
11. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar la reserva para futuros dividendos por hasta la suma de miles de pesos \$ 12.840.783 a fin de destinarla al pago de un dividendo en efectivo y/o en especie, en este último caso valuado a precio de mercado, o en cualquier combinación de ambas opciones y la determinación de la oportunidad y demás términos y condiciones del mismo.
12. Consideración del Reporte Integrado 2023.
13. Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
14. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 y determinación de su remuneración.
15. Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría en los términos dispuestos por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 para recabar asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios.
16. Consideración de la instrucción al Directorio para la enajenación de las acciones en cartera de la Sociedad en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales.
17. Consideración de la instrucción al Directorio para la preparación de un plan de compensación a empleados de la Sociedad y sus compañías controladas en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley de Mercado de Capitales.
18. Autorizaciones.

Se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del artículo 71 de la Ley N° 26.831.

También se deja constancia que la Asamblea se realizará en forma virtual de conformidad con lo establecido por el artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social. Sobre el particular, se destaca que la plataforma "Microsoft Teams®" permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. El día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, se enviará a los accionistas registrados un enlace a la herramienta "Microsoft Teams®" y la respectiva clave de acceso para participar, además de un instructivo para el uso de la herramienta y los lineamientos para facilitar la participación y votación de accionistas durante la sesión virtual. La Asamblea comenzará en el horario notificado y no se admitirán

participantes con posterioridad al inicio de la misma. En forma previa a la apertura de la Asamblea los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentran. Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes informados como así también los recaudos previstos en el artículo Décimo Cuarto Bis del Estatuto Social.

Nota 1: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener un certificado de depósito o una constancia de la cuenta de acciones librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentarla hasta el 15 de abril de 2024 a las 18:00 horas, inclusive, en forma electrónica en formato PDF, enviándola al correo electrónico AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia y a efectos de que la Sociedad pueda cumplir con lo establecido en el artículo 22, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Nota 4: Los Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deben cumplir con lo dispuesto en los artículos 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público o por mandatario debidamente instituido de acuerdo a lo previsto por el artículo 25, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Nota 5: De acuerdo a lo previsto por el artículo 24, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los Accionistas deberán presentar la declaración jurada de Beneficiario Final exigida por dicha norma con antelación al inicio de la Asamblea.

Nota 6: Para el tratamiento de los puntos 10, 16 y 17 del Orden del Día la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nro. 656 de fecha 27/04/2022 EMERICO ALEJANDRO STENGEL - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 20/03/2024 N° 15006/24 v. 26/03/2024

HAVANNA HOLDING S.A.

Se convoca a los accionistas de Havanna Holding S.A. (CUIT 30-70854408-2) a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 de abril de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea considerará los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc 1° de la Ley N° 19.550 y normativa de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2023 y de los resultados acumulados de la sociedad a dicha fecha; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2023; 5) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre 2023. Fijación del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría; 6) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos conforme lo dispuesto en el Artículo 12° del Estatuto Social; 7) Consideración de la retribución de los Auditores que certificaron la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre 2023 y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 a finalizar el 31 de diciembre de 2024. NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 12 de abril de 2024 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas hasta el día 12 de abril de 2024 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por mail a inversores@havanna.com.ar. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 2° que considerará la Asamblea se halla

a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Costa Rica 4165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de marzo de 2024 en el horario de 13.00 a 17.00 horas, y/o solicitándola por mail a inversores@havanna.com.ar, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.

designado instrumento privado acta directorio de fecha 19/4/2022 CHRYSTIAN GABRIEL COLOMBO - Presidente
e. 18/03/2024 N° 13821/24 v. 22/03/2024

INDUSTRIAS TECNIMETAL S.A.I.C.

CUIT 30-61602289-6. Convocase a los accionistas para el 09/04/2024, en la sede social Av. Belgrano 687, piso 8 of. 33 CABA, a las 12hs en 1ra convocatoria y 13hs en 2da convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente, Temario y ORDEN DEL DÍA: i) Consideración de la presencia de terceros en la reunión. Designación de dos Directores para firmar el Acta de Asamblea. ii) Puesta en conocimiento de los accionistas de la renuncia intempestiva del Estudio Contable dirigido por el Sr. Claudio Méndez y su omisión con respecto a la falta de entrega de los papeles de trabajo de los Balances y Estados Contables, y demás presentaciones y declaración juradas, en confección o confeccionadas; y en particular, respecto de los pasivos ocasionados dada la falta de presentación en término de las DDJJ respectivas. Evaluación de la responsabilidad y eventual promoción de acciones a los integrantes del Estudio Contable Méndez. Contratación de abogados.iii) Contratación de una auditoría legal, contable y fiscal para determinar la situación de la Sociedad, la elaboración del inventario y la revisión del grado de cumplimiento de la Sociedad respecto de las obligaciones fiscales y previsionales. iv) Exhibición de la documentación establecida en el Art. 234 inciso 1ro de la LGS (Estados Contables, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente a los últimos tres ejercicios contables; conforme la misma ya fuera puesta a disposición de los socios; v) Tratamiento y sometimiento a aprobación de los accionistas del balance y estado de resultados correspondiente al ejercicio 2020-2021.vi) Tratamiento y aprobación del balance y estado de resultados respecto al período 2021-2022; siempre que, la Sra Accionista Monica Andrea Vrtovec, entonces Presidente de la Sociedad, coloque a disposición los mismos con los requisitos, firmas y certificaciones exigidas por Ley. vii) Consideraciones y puesta en conocimiento de los Accionistas de la situación y estado de avance en que se encuentra el balance y estado de resultados correspondiente al ejercicio 2022-2023.viii) Exhibición de documentación correspondiente a embargos, apremios y planes de pago vigentes a los restantes Accionistas, respecto de los Inmuebles que resultan encontrarse dentro del patrimonio de la Sociedad, y cuya administración corresponde a cada uno de ellos en particular, conforme lo incorporado a la oferta Ref: Oferta Irrevocable y Vinculante de Distribución de Bienes (Sucesion MARIO VRTOVEC), remitida por el Sr. Mario Esteban Vrtovec a las Sras Monica Andrea Vrtovec y Maria Rosa Vrtovec, en fecha 15/12/2021.ix) Puesta a consideración de los Accionistas respecto del cumplimiento de la voluntad común incorporada a la oferta Ref: Oferta Irrevocable y Vinculante de Distribución de Bienes (Sucesion MARIO VRTOVEC), y proceder a llevar adelante la escisión patrimonial de los bienes adjudicados en la Oferta. Por lo tanto, someter a tratamiento y votación para su puesta en marcha, dentro de un plazo de 3 meses a contar desde el Acto Asambleario mediante el cual se apruebe o rechace mediante las mayorías respectivas. x) Consideración de modificación de la sede social. xi) Consideración de la disposición de los libros societarios. xii) Revocación de poderes otorgados a Mónica A. Vrtovec. xiii) Designación de abogados para la promoción de la acción social de responsabilidad contra Mónica A. Vrtovec resuelta por la asamblea de fecha 04.07.2023. Consideración de las sumas pagadas por la Sociedad a Mónica Andrea Vrtovec por cualquier causa. xiv) Evaluación de la situación económico-financiera de la Sociedad. Delegación de los servicios web de AFIP y ARBA. Consideración de la contratación de auditores y asesores contables.

Asimismo, se manifiesta que se encuentra a disposición de los Accionistas en la Sede Social los Balances respectivos a ser tratados.

Designado según instrumento público Esc. N° 283 del 19/09/2023 MARIA ROSA VRTOVEC - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14871/24 v. 26/03/2024

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.



INEXSA S.A.

(CUIT 30-71803472-4) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Se convoca a los Señores Accionistas de INEXSA S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse a distancia, en los términos del art. décimo segundo del Estatuto Social, el día 17 de abril de 2024 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS") correspondiente al ejercicio económico irregular N° 1, finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3. Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio irregular N° 1, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Constitución de reservas.
4. Consideración de la información contable especial al 31.12.23 requerida por la Resolución General AFIP N° 3.363/12, sus modificatorias y complementarias.
5. Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio irregular N° 1, finalizado el 31 de diciembre de 2023, y fijación de sus honorarios.
6. Consideración de la designación de miembros del Directorio, fijación del periodo de sus mandatos y de sus honorarios.

Notas: a) El punto 3. será tratado en Extraordinaria, conforme lo indicado por el art. 70 (último párrafo) de la LGS; b) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando las disposiciones previstas por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia N° 11/20 y 46/20 y por el art. décimo segundo del Estatuto Social, mediante la utilización del sistema de videoconferencias y reuniones virtuales Microsoft Teams, en la nube; c) El link y el instructivo conteniendo el modo de acceso, los recaudos para el desarrollo del acto asambleario y para el envío del instrumento habilitante correspondiente, en caso de participar de la Asamblea a través de apoderado, serán enviados oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia; d) Los accionistas deberán efectuar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, pudiendo hacerlo: (i) a la dirección de correo electrónico asambleainexsa@gmail.com hasta el día 11 de abril a las 16.00 hs. inclusive, o (ii) por escrito, a la Sede Social sita en la calle Suipacha N° 1.380, piso 6, C.A.B.A., hasta el día 11 de abril inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., debiendo indicar en tal caso una dirección de correo electrónico donde transmitir el Link para conectarse a la reunión; e) El link para conectarse a la reunión será enviado a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia, salvo que se indique lo contrario, o a la informada por escrito a la Sede Social, según corresponda; f) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 27 de marzo de 2024, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas, en la Sede Social de la Sociedad, la documentación que será sometida a consideración de los mismos; y g) La Sra. Carolina Victoria Campos suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Directorio N. 1 de fecha 28/04/23.

Designado según instrumento privado acta de directorio 1 de fecha 28/4/2023 CAROLINA VICTORIA CAMPOS - Presidente

e. 18/03/2024 N° 14060/24 v. 22/03/2024

INMOBILIARIA LAMARO S.A.I.C.F. Y A.

CUIT 30502507210 Se convoca a los Señores Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A.I.C.F.y A a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de abril de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo fuera de la sede social, en las oficinas sitas en Libertad 1213, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Determinación del número de directores y su designación. 3) Información de cuestiones relevantes con relación al traspaso a las nuevas autoridades para la continuación de la gestión de la Compañía. Para participar de la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a la siguiente casilla de correo electrónico: mflorenciafumaio@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción correspondiente. En caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Designado según instrumento privado S/RESOL DENARO ANTONIO MARIO C/INMOBILIARIA LAMARO SAICFYA S/medida precautoria (EXP 2358/2020 de fecha 03/03/2023 MARIA FLORENCIA FUMAIO - Interventor Judicial

e. 18/03/2024 N° 14148/24 v. 22/03/2024

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(CUIT 30-65827552-2). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D. Se convoca a los Señores Accionistas de INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a las Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D, a celebrarse a distancia, en los términos del art. vigésimo quinto del Estatuto Social, el día 19 de abril de 2024 a las 12.30 y 13.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Financieros Consolidados y Separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS"), del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del destino a dar a los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las Reservas. Distribución de dividendos.
- 4) Consideración de la información contable especial al 31.12.23 requerida por la Resolución General AFIP N° 3.363/12, sus modificatorias y complementarias.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y fijación de sus honorarios.
- 6) Elección de Directores y Síndicos por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto Social. Determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
- 7) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del artículo 273 de la LGS.
- 8) Designación del Auditor Externo y determinación de su retribución.

Notas: a) El sistema de comunicación a utilizarse será Microsoft Teams, en la nube; b) El link y el instructivo conteniendo el modo de acceso, los recaudos para el desarrollo del acto asambleario y para el envío del instrumento habilitante correspondiente, en caso de participar de la Asamblea a través de apoderado, serán enviados oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia; c) Los accionistas deberán efectuar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, pudiendo hacerlo: (i) a la dirección de correo electrónico asambleaigce@ecogas.com.ar hasta el día 15/04/24 a las 16.00 hs. inclusive, o (ii) por escrito, a la Sede Social sita en la Av. Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), C.A.B.A., hasta el día 15/04/24 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs., debiendo indicar en tal caso una dirección de correo electrónico donde transmitir el Link para conectarse a la reunión; d) El link para conectarse a la reunión será enviado a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia, salvo que se indique lo contrario, o a la informada por escrito a la Sede Social, según corresponda; e) En cumplimiento del Art. 67 de la LGS, a partir del día 03/04/24, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas, en la Sede Social de la Sociedad, la documentación que será sometida a consideración de los mismos; y f) El Sr. Osvaldo Arturo Reca suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según surge del Acta de Directorio N. 256 de fecha 05/05/23.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 5/5/2023 OSVALDO ARTURO RECA - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14787/24 v. 26/03/2024

INVERSORA SECURUS GLOBAL DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-65158054-0 - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle 25 de mayo 489, piso 6, CABA, para el día 09 de abril de 2024 a las 14:00 en primera convocatoria, y a las 15:00 en segunda, para el caso de fracasar la primera, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2023. 3. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico. 4. Consideración de la Gestión de los Directores y su remuneración. 5. Consideración de la Gestión de la Sindicatura y su remuneración. 6. Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. A efectos de participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cumplimentar en la sede social los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 6/10/2022 daniel oscar domingo ayestaran - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 21/03/2024 N° 15236/24 v. 27/03/2024

LANCACIC S.A.

CUIT 33-61858798-9: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 2024 a las 11hs en primera convocatoria y a las 12hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la calle José P. Tamborini 3140, C.A.B.A. ORDEN DEL DÍA: 1) Designar dos accionistas que suscribirán el acta una vez transcrita al libro rubricado. 2) Motivos que provocaron la demora en realizar la Asamblea. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, y Memoria, del ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Agosto de 2023, y aprobación de la gestión del directorio. 4) Distribución de Utilidades

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 30/03/2022 GUSTAVO MARIO HUERGO - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14864/24 v. 26/03/2024

LONGVIE S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 2024, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, la cual se celebrará bajo la modalidad a distancia, tal como se encuentra previsto en el Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y Anexo I Código de Gobierno Societario, los Estados Financieros Consolidados e Individuales, las Notas explicativas, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico N° 85 cerrado el 31 de diciembre de 2023 y aprobación de la gestión del Directorio y de la mencionada Comisión en el indicado ejercicio.
3. Consideración del destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023 de \$ 2.000.949.667. El Directorio propone: (i) destinar a la Reserva Legal del ejercicio \$ 100.047.483 (ii) distribuir Dividendos en Efectivo \$ 207.416.043 (iii) distribuir Dividendos en Acciones por \$ 276.554.723 (iv) destinar a Reserva Facultativa para Inversiones y Capital de Trabajo \$ 1.209.515.375 y (v) destinar a Reserva para Futuras Distribuciones de Dividendos \$ 207.416.043. Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para decidir eventualmente la desafectación, total o parcial, de la Reserva para Futuras Distribuciones de Dividendos, para distribuir dividendos, y fijar su monto, condiciones de pago y época de pago.
4. Consideración del aumento del Capital Social en la suma de \$ 276.554.723 en virtud de la resolución del punto 3° por la distribución de dividendos en acciones.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2023 por \$ 247.570.904, en exceso de \$ 32.590.804 sobre el límite del 5% de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2023.
7. Aprobación del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría.
8. Determinación de los honorarios del Contador Certificante de la documentación contable del ejercicio finalizado el 31/12/2023 y designación del Contador Certificante para el ejercicio 2024. Buenos Aires, 15 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO

Nota. La Asamblea será celebrada a distancia mediante la plataforma Microsoft Teams que garantiza la libre accesibilidad de todos los accionistas acreditados, con voz y voto, permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, y su grabación en soporte digital.

Los accionistas deberán comunicar por correo electrónico su asistencia a la Asamblea al siguiente correo electrónico: asamblea@longvie.com.ar, debiendo acompañar las constancias que a tales efectos emita Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 19 de abril de 2024 a las 17:00 horas. Los accionistas que sean representados por apoderados deberán remitir al correo electrónico indicado, en los términos dispuestos por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La Sociedad remitirá a los accionistas que hayan comunicado su asistencia al correo electrónico indicado, el link y modo de acceso a la reunión junto con el correspondiente instructivo a la casilla de correo electrónico desde donde cada accionista haya comunicado su asistencia a la Asamblea, salvo que se haya indicado en forma expresa otra casilla de correo electrónico.

El órgano de fiscalización ejercerá sus atribuciones durante todas las etapas del acto asambleario, a fin de velar por el debido cumplimiento de las normas aplicables.

Designado según instrumento privado Actas directorio 1101 26/04/2023 EDUARDO RAUL ZIMMERMANN - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14418/24 v. 25/03/2024

MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO S.A.

CUIT 30-60936378-5 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 2024, a las 10:00 hs en la primera convocatoria y a las 14:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede legal de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen N° 214 piso 11 Dto. E de esta Capital Federal, para la consideración del siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, y/o sus modificatorias y/o complementarias, correspondiente al Ejercicio N.º 38, practicado al 31 de Diciembre de 2023. 3) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio. 4) Consideración del resultado del Ejercicio y su distribución. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 208 de fecha 22/3/2022 Juan Jose Mirabelli - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14436/24 v. 25/03/2024

MEDALLIA S.A.

(C.U.I.T 30-71204853-7) Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General ORDINARIA a realizarse el 8 de abril de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria del mismo día, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4º, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos del llamado a asamblea para considerar la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2022 fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2022; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Consideración de las renunciaciones de los Sres. Pablo Federico Cianciardo y Francisco Bartolomé Cianciardo a sus cargos dentro del Directorio de la Sociedad; 6) Consideración de la gestión de los Sres. Pablo Federico Cianciardo y Francisco Bartolomé Cianciardo; 7) Consideración de la remuneración de los Sres. Pablo Federico Cianciardo y Francisco Bartolomé Cianciardo; 8) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación; y 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias relativas a las resoluciones adoptadas por la asamblea. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la sede social con al menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Las comunicaciones deberán ser cursadas en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento PUBLICO ESCR COMPLEMENTARIA 16/05/2023 REG 192 PABLO FEDERICO CIANCIARDO - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14521/24 v. 25/03/2024

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CUIT 30-64219938-9, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Sarmiento 310, piso 10º, de la CABA, el día 10 de abril de 2024 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Ley 19.550, es decir el Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3) Destino del Resultado. 4) Tratamiento de la gestión del directorio y sus honorarios. 5) Designación de 5 (cinco) directores titulares. 6) Consideración de la gestión y honorarios de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Designación del Auditor Externo, para ejercer sus funciones por el ejercicio que cierra al 31 de diciembre de 2023. Notas: (i) La comunicación de asistencia deberá ser enviada por correo electrónico a secretariacorporativa@valo.ar con 3 (tres) días hábiles de antelación al día de la asamblea (art. 238 Ley 19.550), es decir, hasta el 4 de abril inclusive. Al comunicar asistencia, el accionista deberá denunciar una dirección de correo electrónico, un teléfono fijo y un celular a fin de ser contactado con relación a la Asamblea; (ii) Los accionistas que concurran por representación, deberán acreditar personería enviando la documentación habilitante con suficiente antelación.

Designado según instrumento privado Acta de directorio 205 del 18/10/2023 Juan Ignacio Napoli - Presidente

e. 18/03/2024 N° 14087/24 v. 22/03/2024

METROGAS S.A.

Cuit: 30-65786367-6

Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases A y B de accionistas de MetroGAS S.A., todas ellas a celebrarse el día 24 de abril de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en éste último caso sesionando exclusivamente como Asamblea Ordinaria en la sede social, cita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, CABA, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas de la CNV – N.T. 2013 y mod. (las “Normas”), Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 119.893.681,08) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 22.516.034,20) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 7) Consideración de los honorarios del auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 8) Designación de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes a ser designados por la Clase A. 9) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes a ser designados por la Clase B. 10) Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora a ser designados por la Clase A. 11) Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora a ser designado por la Clase B. 12) Designación del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Financieros del ejercicio 2024. 13) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. 14) Reforma de los artículos 20°, 21° y 26° del Estatuto Social de MetroGAS S.A. 15) Texto Ordenado del Estatuto Social de MetroGAS S.A. 16) Delegación en el Directorio, con facultades de subdelegación, para realizar cuantos actos fueran necesarios para la inscripción de las reformas estatutarias resueltas en el punto 14) y el texto ordenado aprobado en el punto 15) precedentes ante las autoridades competentes. 17) Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades monetarias de valor) a los fines de incluir la posibilidad de emitir bajo dicho Programa obligaciones negociables que encuadren bajo los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas, el Reglamento de BYMA y demás normas complementarias aplicables. Delegación de facultades en el Directorio. “NOTAS: (1) Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad hasta las 13 hs. del día 18 de abril de 2024, o a la casilla de correo: sturbel@metrogas.com.ar dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550 y sus modificaciones. La documentación por considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en la sede social de la Sociedad. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar acreditación de poderes y registración de asistencia. (2) Los puntos 14, 15, 16 y 17 se tratarán en Asamblea General Extraordinaria. (3) Los puntos 8 y 10 se tratarán en Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. (4) Los puntos 9 y 11 se tratarán en Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. (5) Todas las asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. (6) La documentación a considerarse en las Asambleas se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad. (7) En virtud de lo establecido por las Normas, los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. (8) Las personas jurídicas constituidas en el extranjero podrán participar de la asamblea de accionistas a través de mandatarios debidamente instituidos, sin otra exigencia registral. (9) Aquellas participaciones sociales que figuren como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberán cumplir con lo exigido por el Art. 26, Capítulo II, Título II de las Normas.

Designado según instrumento privado acta de directorio 649 de fecha 20/12/2023 TOMAS MARTIN CORDOBA - Presidente

ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.

CUIT 30-66346098-2. ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A. Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 15 de abril de 2024 en Av. L.N. Alem 855, piso 26, C.A.B.A., a las 14:30 horas en primera convocatoria y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y consideración de sus honorarios. 5) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Consideración del cambio de denominación social y modificación del artículo 1 del estatuto social. 9) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social con 3 días hábiles de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 10/08/2023 MARIANA PATRICIA SCHOUA - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14846/24 v. 26/03/2024

POLLEDO S.A. INDUSTRIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

(CUIT 30-53874847-8) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2024 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2. Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley General de Sociedades N° 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al nonagésimo ejercicio social, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 3. Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado. 4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los Resultados no Asignados negativos con la cuenta "Ajuste de Capital". Medidas a adoptar en virtud de lo dispuesto por el art. 94 inc. 5 de la ley 19.550. 5. Elección de Síndicos titulares y suplentes. 6. Fijación del número y elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social. 7. Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios. 8. Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría. Nota: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro hasta el día 19 de abril de dos mil veinticuatro en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 13:00 horas. La documentación que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Para la consideración del punto 4) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/04/2023 Alberto Esteban Verra - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14866/24 v. 26/03/2024

PROVINCANJE S.A.

(33-66329330-9). Convócase a los accionistas de Provincanje S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 09/04/2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 643, piso 7, oficinas 730/738, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración del aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables. Modificación del artículo quinto del estatuto. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2023. 5) Consideración de la eventual reducción obligatoria de capital de acuerdo al art. 206 de la Ley 19.550 o disolución y nombramiento de liquidadores. 6) Consideración de la renuncia de los directores Lucio Rodrigo Gaitán y Carlos Alberto Tapia. 7) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la comisión fiscalizadora. 8) Consideración de la remuneración de los directores y síndicos. 9) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 10) Autorizaciones con fines registrales. La documentación de los temas a tratar en la Asamblea está disponible para los accionistas en la sede social y será remitida vía correo electrónico, a

su requerimiento. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el plazo de ley, por nota recibida en la sede social o al siguiente email: provincanje.sociedad.anonima@gmail.com
Designado según instrumento privado acta de directorio 318 de fecha 12/5/2022 ALEJANDRO DAMIAN MELLA - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15268/24 v. 27/03/2024

RADIODIFUSORA METRO S.A.

CUIT 30517042583. Por Directorio del 18/3/24 se convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la oficina sita en Cap. Gral. Ramón Freire 932 (CABA) el 09/04/24 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Designa Directores; 3) Aceptación de cargos e información; 4) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 23/09/2021 RAFAEL ANDRES ADURIZ - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14826/24 v. 26/03/2024

SBT VALORES S.A.

CUIT 30-71047117-3, Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 04/04/2024 a las 09:30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10:30 horas en la sede de Av. Corrientes 456 piso 12 oficina 121 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día: 1) Renovación del Síndico Titular y Suplente 2) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 16, comprendido entre el 1ro. de enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023. 3) Consideración de la distribución de resultados del ejercicio. 4) Consideración de la distribución de honorarios por \$ 7.379.839 entre los miembros del Directorio y \$ 250.000 al Síndico Titular 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD 29 de fecha 02/03/2022 CHRISTIAN MARCELO MARCONI GIGLIO - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13814/24 v. 22/03/2024

SOCIEDAD ANONIMA DE GIACOMO

CUIT 30-62928012-6. Convócase en forma simultánea para el día 15 de abril de 2024 a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social sita en la calle Sarmiento 663, piso 4°, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Aumento del capital social. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio social en consideración. 6) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550. 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio social en consideración. Consideración de su remuneración. 8) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/1/2023 JUAN CARLOS DE GIACOMO - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14464/24 v. 25/03/2024

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

(CUIT 33-52631698-9) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d), 21 y 26 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de abril de 2024 a las 14:30 y 15:30 horas, respectivamente, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Informe del Comité de Auditoría e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio (pérdida). Compensación parcial con la Reserva facultativa para futura distribución de dividendos; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de Directores Titulares por el término de dos años previa fijación del número de miembros del Directorio;

6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año; 7) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 63.234.000 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a \$ 80.953.777) y Comisión Fiscalizadora (\$ 12.828.437 en moneda histórica, que ajustados por inflación a la fecha de cierre del ejercicio ascienden a \$ 16.293.257), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV; 8) Designación de Contador Público para certificar los Estados Financieros Intermedios y los Estados Financieros Anuales del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y fijación de sus honorarios; y 9) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas, el cual deberá presentarse en el domicilio legal de la Sociedad sito en la calle Esmeralda 1320 Piso 7° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o enviarse vía mail a marcelo_salvo@scp.com.ar de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs., antes del día 24 de abril a las 17 hs. La Asamblea se celebrará a distancia de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Sociedad en conformidad con lo dispuesto en el art. 29, Sección II, Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV que se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV (ver AIF "Instructivo de asambleas a distancia"). La documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra disposición de los accionistas en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera). Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO NRO 1789 de fecha 26/4/2023 PABLO ARNAUDE - Presidente

e. 18/03/2024 N° 13867/24 v. 22/03/2024

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General de Accionistas, en el domicilio social de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 9 de abril de 2024, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LSC, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; 4. Consideración de la gestión del directorio. Asignación de honorarios; 5. Designación de Directorio; y 6. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 30/03/2021 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15382/24 v. 27/03/2024

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. TELECOM ARGENTINA S.A. (sociedad constituida bajo el nombre de "Sociedad Licenciataria Norte Sociedad Anónima", que posteriormente cambió su denominación social por "Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A." y posteriormente cambió su denominación social por la actual de Telecom Argentina S.A.). Convócase a los señores accionistas de Telecom Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en forma presencial el 25 de abril de 2024, en primera convocatoria a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria para los temas propios de la asamblea ordinaria a las 12:00 horas, en la sede social de General Hornos 690, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2023 (el "Ejercicio 2023"). 3) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2023 que exhiben un saldo negativo de \$ 257.729.766.816. Propuesta: 1) Absorber la suma de \$ 257.729.766.816 de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad"; 2) También se propone respecto de la suma de \$ 84.256.933.314 (negativo) que se reclasifique de la cuenta "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$ 111.703.053.403) y se la impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$ 1.178.727.157.642; y 3) Elevar a consideración de la Asamblea la delegación de facultades en el Directorio para dotarlo de la máxima flexibilidad para decidir eventualmente la desafectación de la "Reserva facultativa para

mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones, una vez que se cumplan o se dispensen las condiciones detalladas en la Nota 13 punto c) anteúltimo párrafo de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 y por hasta el monto máximo allí consignado. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2023. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 889.453.418 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV. 6) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 (el “Ejercicio 2024”), revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva). 7) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Propuesta de pago de la suma total de \$ 106.243.621. 8) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2024 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva). 9) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para desempeñarse desde esta Asamblea y por tres (3) ejercicios. 10) Elección de directores titulares. 11) Elección de directores suplentes. 12) Elección de cinco (5) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2024. 13) Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2024 y elección de los mismos. 14) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2023. 15) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2024 y determinación de su remuneración. 16) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2024 (\$ 127.958.619). EL DIRECTORIO. Nota 1: El punto 3 del Orden del Día se tratará de conformidad con las normas aplicables a la asamblea extraordinaria y los restantes puntos según la normativa aplicable a la asamblea ordinaria. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario, la documentación relativa a la Asamblea podrá ser consultada en la página WEB de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Telecom Argentina S.A. www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea). Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en General Hornos 690, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas o comunicar su asistencia a la Asamblea adjuntando el respectivo certificado de titularidad a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar en el mismo plazo hasta las 17 horas. En igual forma y dentro del mismo plazo, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 19 de abril de 2024, a las 17 horas. Nota 6: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea. Designado según instrumento privado Acta ASAMBLEA Y DIRECTORIO 28/4/2021 CARLOS ALBERTO MOLTINI - Presidente

e. 21/03/2024 N° 15383/24 v. 27/03/2024

TELEDIFUSORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.

(CUIT: 30-67886775-2) Convocase a los Sres. Accionistas de Teledifusora San Miguel Arcángel S.A. a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Florida 954 CABA (no es la sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. 2. Explicación de las razones del llamado a Asamblea fuera del término legal. 3. Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio. 6. Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. 7. Elección de directores titulares y suplentes del Directorio. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar asistencia y acreditar identidad y

personería, según correspondiere, hasta el día 12 de abril de 2024 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Conde 2.345 - 11º Piso – CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 14/01/2022 MARTIN GUILLERMO RIOS - Presidente

e. 20/03/2024 N° 14937/24 v. 26/03/2024

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-67881435-7. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2024, a las 14 horas, en la sede social sito en la Av. Corrientes 707, Planta Baja, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y los Estados Financieros individuales, compuestos por el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, el Estado de resultados integrales, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo y las notas a dichos estados financieros, los estados financieros consolidados con las sociedades controladas, y el correspondiente informe del Auditor independiente y de la Comisión Fiscalizadora, toda documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración de la propuesta de asignación de resultados; 3) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 6) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes; 7) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora; 8) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024; 9) Consideración sobre el destino de las acciones en cartera de la Sociedad. Nota: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el art. 83 de la Ley 19.550 se han puesto a disposición de los señores accionistas copias de la documentación a considerar en la sede social. Los señores accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social con anterioridad al 25 de marzo de 2024. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta directorio 354 de fecha 28/3/2023 marcelo ricardo tarakdjian - Presidente

e. 18/03/2024 N° 14157/24 v. 22/03/2024

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CUIT 30-65733882-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 5.4.2024, a las 11 horas en 1era convocatoria y a las 12 horas en 2da convocatoria, en la sede social sita en Prefectura Naval Argentina y Av. Edison S/N de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. 2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 3. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2023. 4. Consideración del estado de la sociedad en la causal prevista en el art. 94 inc. 5 LGS. 5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2023 y hasta la fecha de la Asamblea. 6. Consideración de los honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023. 7. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y de la Comisión Fiscalizadora. 8. Autorizaciones. Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social. B) La documentación contable a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social los días hábiles de 10 a 16 hs

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ord 14/07/2022 SILVIA SUSANA IGLESIAS - Presidente

e. 19/03/2024 N° 14608/24 v. 25/03/2024



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial



IRICEMA S.A.

Convóquese judicialmente de conformidad con lo previsto por el Art. 236 y s.s. de la LGS 19.550 a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IRICEMA S.A. (CUIT N°30-70953695-4) en el domicilio sito en la calle Rivadavia n° 1115 piso 3 Oficina A y B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 9, de Abril de 2.024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Analizar el grado de cumplimiento de la sociedad y sus obligaciones legales/administrativas/tributarias frente a AFIP, IGJ, ARBA, AGIP y otros organismos fiscales, societarios y/o de control. 3) Obtener del Directorio un informe de gestión de negocios por el período 2022/2023; 4) Decidir la suspensión provisoria del actual administrador y presidente de la sociedad, Sr. Roberto Alfredo Alba por mal desempeño del cargo hasta tanto se lleve a cabo la correspondiente asamblea general ordinaria regulada en el art. 234, último párrafo LGS y 5) Designación de nuevas autoridades, la presente convocatoria fue ordena en autos "Alba Merlo, Diego c/ Iricema S.A. s/ Convocatoria a Asamblea" (Expediente n°11860/2023), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría n° 32 a cargo del Dr. Pedro Manuel Crespo, mediante resoluciones de fechas 12.10.2023, 26.2.2024 y 1.3.2.024 por medio del cual se designó al Dr. Agustín Ortiz de Marco, abogado, T ° 111 F ° 716 C.P.A.C.F. para que presida la misma. Publíquese por cinco días en -BOLETIN OFICIAL Buenos Aires, de Marzo de 2024. Buenos Aires, 15 de marzo de 2024 DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 20/03/2024 N° 13950/24 v. 26/03/2024

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: Leonardo Javier ALTIERI, Cuit 20231795570, domiciliado en Cuba 2851, 9no "D" Caba transfiere fondo de comercio de Farmacia San Marcos sito en Av. Cabildo 3111 Caba a LACFARM SRL, Cuit 30709327247, domiciliada en Av. Federico Lacroze 1810 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 18/03/2024 N° 14088/24 v. 22/03/2024

Escribana Romina P. Guaragna, Mat. 5229, domicilio en Juncal 802 piso 7 of. P CABA.- María Lujan Novella, DNI 26.311.599, domiciliada en Amenábar 3672, piso 14, departamento 'H', CABA, transfirió el 21/12/2023 por Esc. 86 Folio 243, Reg. Not. 36, CABA, a Enpack Novella S.R.L. CUIT: 30-718066596, con domicilio en la calle 11 de septiembre 2575, piso 6°, departamento 'B', CABA, el Fondo de Comercio que funciona en el local sito en Av. Dr. Ricardo Balbín 3750, PB, UF. 1, CABA, habilitado s/Expte. N° 8532024-2014 mediante Disposición DI-2014-3883-DGHP bajo el rubro de (633420) Comercio mayorista de elementos y artículos para equipamiento hospitalario y farmacéutico (con depósito artículo 5.2.8 inc a). Reclamos de ley en las oficinas de la Escribanía Guaragna, sitas en Juncal 802, Piso 7, Of. P, CABA.-

e. 18/03/2024 N° 13812/24 v. 22/03/2024

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, el Contador Pedro Roberto Valori, DNI 16120551 CUIT 20-16120551-7 Matricula 351 Folio 145 del C.P.C.E.C.A.B.A domiciliado en Av Meeke 301 Lomas de Zamora, Pcia de Bs As. Anuncia que la Sucesión de Crismanich Hernan Andres CUIT 20-29950187-7, con domicilio en Av Francisco Beiro 5412 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta Minorista de Huevos y productos de Granja que gira bajo el nombre "Este es mi pollo" sito en Av Francisco Beiro 5412 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires,, habilitada con nro de expte 1356777/2010, a la Sra.Crismanich Mariana Lorena DNI 26435016, CUIT 27-26435016-1, domiciliada en 24 de Mayo 1552 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos por el plazo de Ley en el comercio

e. 19/03/2024 N° 14419/24 v. 25/03/2024

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****PROFESIÓN + AUGE A.F.J.P. S.A (EN LIQUIDACIÓN)**

CUIT N° 30-67873959-2. De conformidad con el art. 194 de la Ley N° 19.550, se comunica por el término de ley que en la asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases A, B, C, D y E del 08.11.23 se resolvió aumentar el capital social por hasta la suma de \$ 12.500.000. El aumento de capital puede ser integrado mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados en la sociedad o en efectivo por parte de los accionistas que ejerzan su derecho de suscripción preferente o de acrecer. Los accionistas podrán ejercer los derechos de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias y derecho de acrecer en proporción a las acciones que suscriban, dentro de los 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso, en Ayacucho 652/658, 3° Piso "A", C.A.B.A. (At.: Srta. Claudia Buzzelli), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00hs. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/11/2023
Eric Pablo Marrocco - T°: 123 F°: 13 C.P.A.C.F.

e. 21/03/2024 N° 15260/24 v. 25/03/2024

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web o desde la app a Búsqueda Avanzada, escribí la palabra o frase de tu interés y obtené un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 – SECRETARÍA NRO. 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo de Juan Martín Arecha, sito en Montevideo 546 6° piso CABA comunica por cinco días que por el auto del 11 de marzo de 2024 se modificó la apertura del concurso preventivo de “INVERSIONES.BUE SRL s/ concurso preventivo” (COM 15802/2023), CUIT 30711747776, con domicilio en Gurruchaga 570,1° piso, CABA, cuyo síndico es Jorge Julio Auerhan (domicilio en Uruguay 872 4° piso, dpto. “18”, CABA) y se dispuso que: el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 09/04/2024 y 21/05/2024 respectivamente, las resoluciones del art. 36 y 42 LCQ deberán dictarse los días 09/04/2024 y 19/06/2024 respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 11/11/2024 a las 10 hs por videoconferencia y el 19/11/2024 vencerá el período de exclusividad. Buenos Aires, 13 de marzo de 2024. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - JUAN MARTÍN ARECHA Secretario

e. 20/03/2024 N° 13647/24 v. 26/03/2024

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 13 - CABA

CITACIÓN: La Dra. María Lorena Tula del Moral, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en la calle Beruti n° 3345, piso 4°, de esta ciudad (Tel. 011- 4014-5881/72/73), cita por cinco (5) días y emplaza al Sr EDUARDO ADRIAN PETRYK, DNI 25.867.383, que deberá presentarse a la audiencia fijada para el fijada para el 16 de abril de 2024 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de resolver respecto de revocar la suspensión del proceso a prueba y respecto de declarar su rebeldía y ordenar su captura (art. 170 y concordantes del C1'1', de aplicación supletoria conforme el artículo 6 de la LPC). Ello, en el marco de la causa n° 274673/2022-1 del registro de este Juzgado, en orden a la contravención prevista en el artículo 131 del Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente se emite el 15 de marzo de 2024.

María Lorena Tula del Moral, Jueza

e. 21/03/2024 N° 15002/24 v. 27/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 161 de fecha 22 de diciembre de 2023, en la causa N° FCT 2101/2021/TO1 caratulada: “TOLEDO CRISTIAN GABRIEL Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 23.737”, respecto de: CARLOS MANUEL BAEZ DNI 33.243.304; de nacionalidad Argentina, de 37 años, nacido en la ciudad de Corrientes, capital, el 13 de agosto de 1987, instruido, soltero, chapista, con domicilio en calle Josefina Conte S/N del barrio “Molina Punta” de esta ciudad; es hijo de Corina Noemí Galarza y de Manuel Báez.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 161. CORRIENTES, 22 de diciembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) ... 2°) CONDENAR a CARLOS MANUEL BAEZ DNI 33.243.304 ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos ochenta mil (\$ 80.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de “Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 40, 41, 42 y 45 del Código Penal; artículos 530, 531, 533 del CPPN; 3°) ...4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de penas correspondiente, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr.

Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara — Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14330/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N.º 162, de fecha 27 diciembre de 2023, en la causa N.º FCT 3791/2021/TO1 caratulada: “BENEGAS, DIEGO HERNAN Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737” EXPTE. N.º 3791/2021/TO1, respecto de: DIEGO HERNAN BENEGAS DNI N.º 34.820.555, argentino, nacido el 18 de julio de 1989 en Rosario provincia de Santa Fe, que sabe leer y escribir, de ocupación repartidor, domiciliado en calle Moureau N.º 752 de Saladas provincia de Corrientes, hijo de Rubén Darío Benegas y Ana Teresa Berbona. -, la que dispone: “SENTENCIA N.º 162. CORRIENTES, 27 de Diciembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1º) ... 2º) CONDENAR a DIEGO HERNAN BENEGAS DNI N.º 34.820.555, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos ochenta mil (\$ 80.000) -la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia- por habérselo hallado coautor penalmente responsable del delito de “Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización” previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14310/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N.º 41 de fecha 16 de mayo de 2023, en la causa N.º FCT 6354/2015/TO2/132 caratulada: “BOSCHETTI, HORACIO ADRIÁN Y OTROS S/ INFRACCIÓN ART. 303, INF. ART. 310 INCORPORADO POR LEY 26.733 Y ASOCIACIÓN ILÍCITA. SOLICITANTE: CRISTIA, PATRICIO JULIÁN Y OTROS”, respecto de MARIO ARGENTINO BOSCHETTI, DNI N.º 5.668.845, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de diciembre de 1943 en la ciudad Corrientes, provincia de Corrientes, hijo de Juan Argentino Boschetti (f) y de Pabla Ángela Maciel (f), casado, jubilado, sabe leer y escribir, con domicilio en calle San Luís N.º 699, 4º piso, departamento “B” de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.-, la que dispone: “SENTENCIA N.º 41. CORRIENTES, 16 de mayo de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) ... 2º) CONDENAR a MARIO ARGENTINO BOSCHETTI en calidad de coautor penalmente responsable de los delitos de intermediación financiera no autorizada (arts. 45 y 310 del CP), en concurso real (art. 55 del CP) con el delito de lavado de activos de origen delictivo, agravado por la habitualidad, (art. 303, incs. 1 y 2, ap. ‘b’ del CP), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, multa de DOS (2) VECES el monto de la operación, accesorias legales y costas (art. 12 del CP, arts. 530, 531 CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, protocolizar, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y reservar en Secretaría - Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara –; Dr. Alberto Jesús Moreira – Juez de Cámara –; Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara –.- Ante mi: Dr. Mario Aníbal Monti.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14325/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N°152, de fecha 13 de diciembre de 2023, en la causa N° FCT 731/2021/TO1 caratulada: “ESPÍNDOLA, SERGIO Y OTRO S/TENTATIVA DE CONTRABANDO, ARTICULO 871 - CÓDIGO ADUANERO», respecto de SERGIO ESPÍNDOLA, DNI N° 22.107.690, argentino, nacido el 01/12/1971 en San Vicente, Provincia de Misiones, hijo de Enrique Espíndola (f) y Francisca Mabel Nascimento, estudios primarios, divorciado, de profesión mecánico dental, con domicilio en calle General Paz, casa 10, de El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 152. CORRIENTES, 13 de diciembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) ... 2º) CONDENAR a SERGIO ESPÍNDOLA, DNI N° 22.107.690, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión como coautor del delito de asociación ilícita (art. 210 del Código Penal), en concurso real (art. 55 del Código Penal), con el delito de contrabando (art. 863 y 864 inc. “a” del Código Aduanero), agravado por el número de intervinientes (art. 865 inc. “a” del Código penal Aduanero), y por haber intervenido en el hecho un funcionario público en ejercicio o en ocasión de sus funciones (art. 865, inc. “b” del Código Aduanero), accesorias legales y costas (arts. 530, 531, 533 y 535 CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN).- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara –; Dr. Juan Manuel Iglesias – Juez de Cámara –; Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara –.- Ante mi: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14326/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 145, de fecha 4 de diciembre de 2023, en la causa N° FCT 1003/2022/TO1 caratulada: “LÓPEZ, JUAN ERNESTO Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° 1003/2022/TO1, respecto de: LUCAS RAMON GALARZA DNI N° 32.179.947, de nacionalidad argentina, nacido en Posadas (Misiones), el 03 de marzo de 1986, hijo de Ramon Isabelino Galarza (v) y Mirta Graciela Gerahrdt (v), de ocupación comerciante, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Avenida Lavalie N° 2944 de la misma ciudad de su nacimiento.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 145. CORRIENTES, 4 de diciembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) ... 2º) ...3º) CONDENAR a LUCAS RAMON GALARZA DNI N° 32.179.947, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y tres (03) meses de prisión, y multa de pesos cien mil (\$) 100.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, en concurso real con el delito tipificado por el art. 289 inciso 3º del Código Penal, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del CPPN);4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara –Ante mi: Dra. Maryan Victoria Figuerero.- Secretaria de juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14309/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 145, de fecha 4 de diciembre de 2023, en la causa N° FCT 1003/2022/TO1 caratulada: “LÓPEZ, JUAN ERNESTO Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23.737”, respecto de: JUAN ERNESTO LOPEZ DNI N° 26.286.029, de nacionalidad argentina, nacido en Posadas (Misiones) el 04 de noviembre de 1977, hijo de Enrique López (f) y de Susana Pereyra (f), de ocupación remisero, con instrucción terciaria incompleta, domiciliado en Barrio San Lorenzo, calle Araucaria, mza. 26, casa 5 de la misma ciudad de su nacimiento .-, la que dispone: “SENTENCIA N° 145. CORRIENTES, 4 de diciembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JUAN ERNESTO LOPEZ DNI N° 26.286.029, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y tres (03)

meses de prisión, y multa de pesos cien mil (\$ 100.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, en concurso real con el delito tipificado por el art. 289 inciso 3º del Código Penal, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mi: Dra. Maryan Victoria Figuerero.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14318/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 62, de fecha 16 de junio de 2023, en la causa N° FCT 3383/2021/TO1 caratulada: “EZEQUIEL ADRIÁN MOREL S/ INFRACCIÓN LEY 23737”, Expediente N° 3383/2021/TO1”, respecto de EZEQUIEL ADRIÁN MOREL DNI N° 35.274.500, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de agosto de 1990, hijo de Perfilio Roberto Morel y Rosa Beatriz Fernández, de profesión: chofer de la aplicación Uber, instruido con estudios secundarios completos, con domicilio real en calle Humberto 1° 2076 PB de San Cristóbal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 62. CORRIENTES, 16 de junio de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) ... 2º) CONDENAR a EZEQUIEL ADRIÁN MOREL DNI N° 35.274.500, de nacionalidad argentina, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos doce mil (\$ 12.000) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículo 530, 531, 533 y siguientes y concordantes del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria el cómputo de pena correspondiente, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach.- Secretario de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14320/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 12, de fecha 29 de febrero de 2024, en la causa N° FCT 3139/2022/TO1 caratulada: “OSORIO BARBOZA KAROLAY KASSANDRAS/ INFRACCIÓN LEY 23.737”, respecto de: KAROLAY KASSANDRA OSORIO BARBOZA CI 5.271.115, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltera, con domicilio en calle Juan Navarro N° 015 B° Recreo, Departamento Rivera, Republica del Uruguay, que sabe leer y escribir, hija de Carmen Silvia Barboza y Carlos Alberto Osorio Silvia.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 12. CORRIENTES, 29 de febrero de 2024.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA PENA MÍNIMA para el caso particular y CONDENAR a KAROLAY KASSANDRA OSORIO BARBOZA CI uruguaya: 5.271.115, ya filiada en autos, a la pena de TRES (03) años y DOS (02) meses de prisión y multa de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérselo hallado autora penalmente responsable del delito de “Transporte de Estupefacientes” previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, accesorias y costas legales (artículos 40, 41, 42 y 45 del Código Penal; artículos 530, 531, 533 del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Iglesias – Juez de Cámara – Ante mi: Dra. Maryan Victoria Figuerero.- Secretaria de Juzgado – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14322/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 140, de fecha 28 de noviembre de 2023, en la causa N° FCT 1371/2022/TO1 caratulada: "OVELAR LOPEZ LUIS ALFREDO S/INF. LEY 23737", respecto de: LUIS ALFREDO OVELAR LOPEZ, D.N.I. N° 95.765.580; paraguayo nacionalizado Argentino, soltero, fecha de nacimiento 31/01/1996 en Villa Ygatimi Canindeyú, Paraguay, desocupado, hijo de Ovelar Pérez Cirilo (v) y de López Agripina (v), domiciliado en Barrio 60 viviendas, calle Santa fe s/n, de la Localidad de Santa Rosa, Corrientes.-, la que dispone: "SENTENCIA N° 140. CORRIENTES, 28 de noviembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1°) ... 2°) CONDENAR a LUIS ALFREDO OVELAR LOPEZ DNI: 95.765.580, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa de pesos ochenta mil (\$ 80.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización" previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 40, 41, 42 y 45 del Código Penal; artículos 530, 531, 533 del CPPN3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de penas correspondientes, fijando las fechas de sus vencimientos (artículo 493 C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Iglesias- Juez de Cámara - Ante mí: Dra. Maryan Victoria Figuerero.- Secretaria de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14321/24 v. 25/03/2024

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 135, de fecha 22 de Noviembre de 2023, en la causa N° FCT 3919/2022/TO1 caratulada: "VICTORIA JORGE ANDRES S/INFRACCION LEY 23.737" Expte N° 3919/2022/TO1, respecto de: JORGE ANDRÉS VICTORIA, D.N.I. N° 26.135.097, de nacionalidad Argentina, de 46 años, nacido en la ciudad de San Juan, capital de la provincia homónima el 31 de julio de 1977, instruido, soltero, desocupado, con domicilio en calle Primera Junta N° 1477 de la ciudad de San Miguel, provincia de Buenos Aires; es hijo de Jorge Alfredo Victoria (f) y de Amanda Agüero.-, la que dispone: "SENTENCIA N° 135. CORRIENTES, 22 de noviembre de 2023.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JORGE ANDRES VICTORIA DNI 26.135.097, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (6) años de prisión y multa de pesos cien mil (\$ 100.000), más accesorias legales y costas, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737 (arts. 12, 40 y 41, 45 del Código Penal, y art. 530, 531, 533 ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar los cómputos de penas fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR. - Fdo.: Dr. Víctor Alonso González- Juez de Cámara- Dr. Fermín Amado Ceroleni - Juez de Cámara - Dr. Juan Manuel Iglesias- Juez de Cámara- Ante mí: Dr. José Alfredo Rach. - Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 19/03/2024 N° 14312/24 v. 25/03/2024

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EDICTO: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23° del Decreto-Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo COMERCIAL N° 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado (SUB), Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada; comprendidos entre los años 1991 a 2013 (inclusive); de los legajos 202440000 al 202440030; COMERCIAL N° 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Guerri, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado; comprendidos entre los años 1995 a 2011; de los legajos 202440031 al 202440076; COMERCIAL N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Fernando Wetzell, comprendidos entre los años 1973 a 2013; de los legajos 202440077 al 202440156; TRABAJO N° 34, comprendidos entre los años 1960 a 2013 (diciembre inclusive); de los legajos 2024551 al 20245546; SEGURIDAD SOCIAL N° 2, comprendidos entre los años 1995 a 2013; de los legajos 202460000 al 202460004; SEGURIDAD SOCIAL N° 3, comprendidos entre los años 1995 a 2013 inclusive; de los legajos 202460005 al 202460008; SEGURIDAD SOCIAL N° 4, comprendidos entre los años 1995 a 2013; de los legajos 202361137 al 202361267; SEGURIDAD SOCIAL N° 7, comprendidos entre los años 1995 a 2012; de los legajos 202460008 al 202460010; CIVIL Y COMERCIAL

FEDERAL N° 1, Secretaría N° 1, comprendidos entre los años 1993 a 2012; de los legajos 202420000 al 202420025; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 9, comprendido hasta los años 2013 (diciembre inclusive); y que estén comprendidos en art. 17 de dicho Decreto-Ley. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirla por escrito ante el Señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.- CDE. ACT. N° 438/24 – 439/24 – 766/24 – 767/24 – 768/24 – 769/24 – 770/24 – 771/24 – 1460/24 – 1461/24.- DRA. MARIEL S. LUZZI – SUBDIRECTORA GENERAL- A CARGO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION.-

DRA. MARIEL S. LUZZI SUBDIRECTORA GENERAL

e. 21/03/2024 N° 15166/24 v. 25/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Dr. Ezequiel Berón de Astrada, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Valeria Rosito, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, Piso 2, Oficina 242 de la ciudad de Buenos Aires, (Teléfonos 4130-6125// 6124- Correos electrónicos: jnpenalec1@pjn.gov.ar y jnpenalec1.sec2@pjn.gov.ar) hace saber que en los autos caratulados: “ANDROL S.A. Y OTRO S/ INF. LEY 24.769” (EXPTE. NRO. 928/2022) en fecha 14/03/2024 se ordenó: I.- Por recibidas las constancias de notificación respecto al domicilio sito en José María Moreno 335 de esta ciudad, agréguese y tiénese presente que no se ha logrado notificar a Pablo Martín Volpi ni a ningún representante legal de la firma “ANDROL S.A.”.- II.- En virtud de ello, corresponderá citar nuevamente a prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 del C.P.P.N.) a la firma ANDROL S.A. (titular de la CUIT N° 30-71238805-2), la que deberá ser representada a través de su representante legal actual, en torno a la presunta comisión del delito de evasión tributaria agravada, respecto de la contribuyente ANDROL S.A. (titular de la CUIT N° 30-71238805-2), por la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por la suma de \$ 1.977.852,74. La audiencia se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2024, a las 11.00, de forma remota a través de la plataforma ZOOM (cuyos datos serán puestos a disposición con la debida antelación), sin perjuicio que a solicitud de parte, ella se realice de forma presencial, en cuyo caso se deberá hacer saber al Juzgado con la debida antelación. Toda vez que no fue posible notificar a persona alguna que reconozca a la persona jurídica aquí enunciada en ninguno de los dos domicilios registrados, es que corresponderá proceder a su citación mediante edictos. En tal sentido, procédase a su libramiento y publicación por el término de cinco (5) días, haciéndole saber que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación, deberá informar nombre de su representante legal y designar abogado defensor de confianza, bajo apercibimiento de ordenar la rebeldía de la persona jurídica...”.- Ezequiel Berón de Astrada, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria.-

EZEQUIEL BERON DE ASTRADA Juez - EZEQUIEL BERON DE ASTRADA JUEZ

e. 19/03/2024 N° 14511/24 v. 25/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Alejandro J. Catania, Secretaría N° 7, en la causa N° 15.018 (CPE 4/2023) caratulada “GUZZETTI, Ariel Carlos S/ INF. LEY 22.415”, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 2 Piso, Oficina 236 de esta ciudad (TEL: 4130- 6130/33), cita y emplaza a Ana Mabel ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.522.235), por el término de CINCO días y en forma urgente, para que comparezca a la sede de estos estrados y secretaría para prestar declaración INDAGATORIA, en la audiencia que se fija para el 18 de abril de 2024, a las 10:30 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Asimismo, se hace saber a la nombrada que deberá designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificada y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Para mejor proveer se transcribe el auto que así lo ordena, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 18 de marzo de 2024. Sin perjuicio de lo dispuesto el 15 de marzo de 2024, y no habiendo sido posible al día de la fecha notificar a Ana Mabel ANTUNEZ (D.N.I. N° 30.522.235) de la citación dispuesta a su respecto por el auto de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual se dispuso citarla a que comparezca a prestar declaración indagatoria, en la audiencia que se fija para el día 18 de abril de 2024, a las 10:30 horas, debiendo designar letrado defensor de su confianza dentro del tercer día de notificada y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda, públiquense edictos a fin de notificar la citación y hágase saber a la imputada que deberá comparecer a la audiencia bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su captura y declarar su rebeldía. A tal fin, publíquese edictos (conf. artículo 150 del C.P.P.N.), en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de CINCO días, haciéndose saber a esa entidad que la publicación debe realizarse en forma urgente. Alejandro J. CATANIA. Juez. Ante mí: Fernando S. PALAZZI. Secretario” ALEJANDRO JAVIER CATANIA Juez - FERNANDO SEBASTIAN PALAZZI SECRETARIO

ALEJANDRO J. CATANIA Juez - FERNANDO S. PALAZZI SECRETARIO

e. 20/03/2024 N° 14712/24 v. 26/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a Dario Javier ALEGRE (D.N.I. N° 36.163.799) y a Leonardo Daniel ILUANE (D.N.I. N° 17.846.474), lo dispuesto por el tribunal con fecha 14 de marzo de 2.024, en la causa N° CPE 250/2023, caratulada: "GOODWIN S.R.L.; CAROSELLA, SUSANA CLELIA SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769": "Buenos Aires, 14 de marzo de 2.024... IV.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el punto anterior, cítese por edictos, a publicar por el término de ley a Dario Javier ALEGRE y a Leonardo Daniel ILUANE, para que comparezcan a las audiencias previstas para el 29 de mayo de 2.024, a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, en caso de ausencia injustificada. V.- Notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal. Fdo. Juan P. GALVÁN GREENWAY, juez. Ante mí: A. Mariana ZABALA DUFFAU, secretaria". Juan GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 18/03/2024 N° 13925/24 v. 22/03/2024

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Tony Elías Zarzuela Valenzuela DNI-19.066.316, a fin de que comparezca ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de disponer del vehículo marca Volkswagen Suran, dominio IIZ-127 en los términos de la ley 20785, en la causa nro. 2971/2021, caratulada: "Rojas Barreño Matias y otro s/ estafa". Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 19 de marzo de 2024. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 20/03/2024 N° 14858/24 v. 26/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, sito en Callao 635 Piso 6° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 22/12/23 se presentó en concurso preventivo EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (CUIT 30-70745671-6) y con fecha 21/2/24 se declaró su apertura designándose a la Sindicatura Estudio "Villoldo y Casal" (TEL: 4374-4121). Los acreedores por causa o título anterior al 22/12/23 deberán presentar ante la Sindicatura las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3/5/24 (art. 32 LCQ). La presentación podrá realizarse: 1) En forma presencial: en el domicilio de la calle Avda. Córdoba 1711, 7°, Oficina "N" CABA y 2) En forma digital: en el correo electrónico: verifatlantida@estudioca.com.ar, cumpliendo los recaudos establecidos en el auto de apertura obrante a fs. 607 punto 6) a) iii). La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 26/6/24 y 22/8/24, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 25/2/25 a las 10 hs. (art. 45 LCQ) en la sede del Juzgado. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 6/3/25. Se libra el presente en los autos "EDITORIAL ATLANTIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 24639/2023), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 7 de marzo de 2024. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 19/03/2024 N° 12233/24 v. 25/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Paula María Hualde (subrogante), Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "MANZOLIDO, PABLO ARIEL s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente N°23212/2023) que con fecha 27/02/2024 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de MANZOLIDO PABLO ARIEL (C.U.I.T. Nro. 20-24366511-7). Los insinuantes deberán remitir a la síndica Adalina Acosta por correo electrónico a verificacionessindicatura@gmail.com (en archivos que no excedan los 5 MB, indicando nombre del concurso, del acreedor y números de archivos sobre la totalidad de los mismos) las solicitudes de verificación de sus créditos con causa o título anterior a la fecha de presentación del concurso (06/12/2023) hasta el día 07/06/2024 (LCQ: 32). Fíjense los días 07/08/2024 y 18/09/2024 para que el síndico presente los inf. del art. 35 y 39 de la LCQ. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 21/08/2024. La audiencia informativa se celebrará el 28/03/2025 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Paula María Hualde Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 21/03/2024 N° 12241/24 v. 27/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (juez) con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, CABA, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa que con fecha 19 de abril de 2022 en el expediente “ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A. S/ORDINARIO”, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra / FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A., siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y motovehículos / FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A. a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y/o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses (marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DSPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo operada en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción a la incidencia de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en autos y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para lo cual toda persona que pudiere considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiere dictarse respecto de los no presentados. El presente Edicto se deberá publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago por ser una acción que goza de beneficio de gratuidad. Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes Secretario

e. 21/03/2024 N° 15254/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (juez) con sede en Av. Roque S. Peña 1211, Planta Baja, CABA, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes informa que con fecha 2 de febrero de 2023 en el expediente “ASOCIACIÓN CIVIL RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S /ORDINARIO”, la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores promovió demanda colectiva contra / SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., siendo el grupo de consumidores afectados: usuarios y consumidores tomadores de seguros de automotores y moto vehículos / SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. a los que se les haya efectuado el cobro indebido de las primas sin adecuación a la disminución del riesgo acaecida en forma pública y notoria desde el día 20 de marzo de 2020 debido a la imposición del aislamiento preventivo social y obligatorio mediante el DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y luego mediante el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. El objeto del proceso radica en el reajuste y/o readecuación de las cuotas mensuales de premio final o prima bruta de las pólizas —emitidas por la demandada— de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos que comprendan la cobertura de responsabilidad civil y/o hurto o robo parcial o total y /o accidente/daño parcial y/o total, correspondientes a todos los meses (marzo de 2020 en adelante) en los que se encontró vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecido por DNU 297/2020 y sucesivas prórrogas y/o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (DSPO) establecido por DNU 520/2020, por la disminución del riesgo operada en dichos períodos mensuales; todo ello en proporción

a la incidencia de los mencionados riesgos en el cálculo del premio final, discriminándose por cada jurisdicción provincial y el AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires) y en función de los índices que arrojen las pruebas periciales técnicas que se producirán en autos; asimismo que se condene a la demandada al reembolso en favor de los usuarios y consumidores, tomadores de seguros de vehículo automotor y/o remolcados y/o motovehículos, las sumas en exceso e indebidamente percibidas por la demandada, con más los intereses correspondientes; se condene a la demandada a abonar en concepto de daño punitivo (art. 52 bis Ley 24.240) el equivalente al 100% de las sumas percibidas en exceso de cada tomador de seguro automotor, por cada rodado asegurado ante la accionada. Asimismo, para el hipotético caso que la póliza extendida por la demandada contenga alguna cláusula que implique la renuncia del tomador o asegurado de solicitar la rebaja de la prima ante la disminución del riesgo conforme lo habilita el art. 34 de la ley 17.418, así como de toda aquella que inhiba de invocar la teoría de la imprevisión o excesiva onerosidad sobreviniente, o en general cualquier cláusula que se erija como obstativa del ejercicio de los derechos de que se reclaman en esta demanda, se solicita la declaración de nulidad de dicha/s cláusula/s por resultar abusiva en los términos del art. 37 de la Ley 24.240 y art. 1117 y 1122 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se comunica el presente a los fines de que otras Asociaciones de Consumidores puedan tomar intervención en autos y de que los usuarios que se consideren comprendidos en la clase certificada manifiesten su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la misma (art. 54 de la Ley 24.240) para lo cual toda persona que pudiese considerarse incluida en la clase podrá, dentro del plazo de treinta (30) días: a) solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso; b) requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Se comunica que la falta de presentación permitirá invocar los efectos de la sentencia que pudiese dictarse respecto de los no presentados. El presente Edicto se deberá publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago por ser una acción que goza de beneficio de gratuidad. Javier Cosentino Juez - Martín Cortés Funes Secretario

e. 21/03/2024 N° 15262/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

En los autos caratulados "ASOCIACION CIVIL POR LOS CONSUMIDORES Y EL MEDIO AMBIENTE (ACYMA) C/ CETROGAR S.A. S/ORDINARIO", Expte. N° 24564/2023 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao N° 635, 5to Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio, a través de la publicación de edictos- sin previo pago- por tres días en el Boletín Oficial a los clientes y ex clientes de CETROGAR S.A. que hubieren abonado productos con tarjeta de crédito en cuotas con intereses y debían recibir información sobre la tasa de interés efectiva, el costo financiero total y los términos y/o condiciones de dicho financiamiento. Todo ello por el período comprendido desde enero 2018 y hasta la sentencia firme. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto aquellos que, dentro de plazo de 30 días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC). También aquellos consumidores interesados podrán optar por comparecer como parte o contraparte. Buenos Aires, 19 de marzo de 2024 - Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 20/03/2024 N° 14900/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

En los autos caratulados "ASOCIACION CIVIL POR LOS CONSUMIDORES Y EL MEDIO AMBIENTE (ACYMA) C/ UNIMACO S.A. S/ORDINARIO", Expediente. N° 15718/2023 en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao N° 635, 5to Piso, CABA, se ha dispuesto comunicar la existencia de este juicio, a través de la publicación de edictos - sin previo pago - por tres días en el Boletín Oficial a los clientes y ex clientes de UNIMACO S.A. (cuyo nombre de fantasía es "Familia Bercomat") que hubieren abonado productos con tarjeta de crédito en cuotas con intereses y debían recibir información sobre la tasa de interés efectiva, el costo financiero total y los términos y/o condiciones de dicho financiamiento. Todo ello por el período comprendido desde febrero 2018 y hasta la sentencia firme. Se hace saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para la demandada y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto aquellos que, dentro de plazo de 30 días contados a partir del último día de publicidad ordenada, manifiesten en el expediente su voluntad en contrario (art. 54 LDC). También aquellos consumidores interesados podrán optar por comparecer como parte o contraparte. Buenos Aires, 19 de marzo de 2024. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 20/03/2024 N° 14898/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 - SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. FERNANDO JAVIER PERILLO, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4, CABA, en autos caratulados "KM 50 S.A. S/ QUIEBRA (expte.: 21206/2021)", comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KM 50 S.A., CUIT 30714117439, con fecha 8/3/24, que el síndico es Gustavo Pagliere, con domicilio en Tucumán 1424, 8° "E", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/24. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19/6/24 y 20/8/24, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 a 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de un día. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires,.. .. de marzo de 2024. FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 20/03/2024 N° 14914/24 v. 26/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, a cargo de la Dra. Silvia Alejandra Ulian, secretaria única a mi cargo a sito en Lavalle 1212, 4to. piso de esta Ciudad, cita mediante edicto en el Boletín Oficial por dos días al Sr. Benitez Rios Miguel Angel titular del DNI: 95.259.265, a los fines de que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en los auto caratulados "BAREIRO MARTINEZ, MARIA ELENA c/ BENITEZ RIOS, MIGUEL ANGEL s/DIVORCIO" Expediente N°: 65107/2023. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del 2023. FIRMADO: SEBASTIAN A. MOHR. SECRETARIO SILVIA A. ULIAN Juez - SEBASTIAN A. MOHR SECRETARIO

e. 21/03/2024 N° 7510/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19 a cargo del Dr. DIEGO FERNANDEZ MADRID, Secretaría Única a cargo del Dr. AGUSTIN ALFONSO ADAM, sito en Av. Roque Saenz Peña 760, piso 10 C.A.B.A., cita y emplaza en la Causa Nro. 97526/2016 autos "PEREZ ROQUE FRANCISCO Y OTRO C/ RODRIGUEZ ARROYO EMILIO Y OTROS S/ DESPIDO" a los eventuales herederos y/o sucesores de los causantes Sr. EMILIO RODRIGUEZ ARROYO (DNI 92566082) y Sr. DAVID RODRIGUEZ ARROYO (DNI 92817097) para que dentro de los diez días de notificados -plazo que comenzará a correr a partir de la publicación del presente edicto- comparezcan a estar a derecho, acrediten los vínculos que invocaren y constituyan domicilio electrónico procesal (art. 29 L.O.), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que ejerza su representación, (cfrme. arts. 145, 343 del CPCCN y art. 33, 52 L.O.). Correo institucional jntrabajo19@pjn.gov.ar, mesa de entradas virtual ZOOM ID 760 010 1919. Fdo. DIEGO FERNANDEZ MADRID, Juez Nacional. DIEGO FERNANDEZ MADRID Juez - DIEGO FERNANDEZ MADRID Juez Nacional

e. 21/03/2024 N° 15185/24 v. 22/03/2024

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Federal De Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, a cargo de la Dra. María Gabriela Janeiro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fabiana Monzón, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ASUSENA INOCENCIA COSENTINO, D.N.I: 00.482.234, para que tomen la intervención que les corresponde en el plazo de diez días con la documental necesaria que acredite tal circunstancia conforme el art. 53 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa, en los autos "MILA MARIA ESTHER Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS". Expte. N° 11994/2007.

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 3 días. Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.-

MARIA GABRIELA JANEIRO

JUEZA FEDERAL SUBROGANTE MARIA GABRIELA JANEIRO Juez - JUEZA FEDERAL SUBROGANTE

e. 21/03/2024 N° 15123/24 v. 25/03/2024

**JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Federal De Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, a cargo de la Dra. María Gabriela Janeiro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Fabiana Monzón, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de la Sra. OLINDA TERESA CURIALE, D.N.I.: 00.246.243, para que tomen la intervención que les corresponde en el plazo de diez días con la documental necesaria que acredite tal circunstancia conforme el art. 53 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa, en los autos "MILA MARIA ESTHER Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS". Expte. Nº 11994/2007.

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 3 días. Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.-

MARIA GABRIELA JANEIRO

JUEZA FEDERAL SUBROGANTE MARIA GABRIELA JANEIRO Juez - JUEZA FEDERAL SUBROGANTE

e. 21/03/2024 Nº 15124/24 v. 25/03/2024

**JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Federal De Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5, a cargo de la Dra. María Gabriela Janeiro, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Fabiana Monzón, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA KOCUR, D.N.I.: 02.163.787, para que tomen la intervención que les corresponde en el plazo de diez días con la documental necesaria que acredite tal circunstancia conforme el art. 53 del C.P.C.C.N., bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa, en los autos "MILA MARIA ESTHER Y OTROS c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS". Expte. Nº 11994/2007. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por 3 días. Buenos Aires, 20 de marzo de 2024.-

MARIA GABRIELA JANEIRO

JUEZA FEDERAL SUBROGANTE MARIA GABRIELA JANEIRO Juez - JUEZA FEDERAL SUBROGANTE

e. 21/03/2024 Nº 15126/24 v. 25/03/2024

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	JULIAN GIMENEZ ARENAS	06/03/2024	FELIX JOSÉ MARCOVECCHIO	11430/24

e. 21/03/2024 Nº 6018 v. 25/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



REMATES JUDICIALES**ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 100**

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial N°10, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A cargo del Dr. Fernando Perillo, Juez Subrogante, Secretaria N° 100 Dr. Federico Bargalló a mi cargo, comunica por dos días en los autos “Bustos Potenzo, Carlos Antonio y Otros C/Lamoureux, Silvia Noemí y otros S/ Ejecutivo” Exp. N° 1909/2018, que la martillera Nélide Irma Pereyra subastará al contado y al mejor postor el día 9 de Abril 2024 a las 12.15 hs en punto., en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaurez 545 PB CABA. El inmueble ubicado en la calle Pilar 1016, del Barrio Villa Alpina II entre las calles Saliquelo y Daireaux Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circ. 7, Secc.E, Parc. 13, Man. 110, Matricula N° 9437 de titularidad de Matías Nicolás Sanchez y Silvia Noemi Lamoureux. La propiedad consiste de un predio de 10mts de frente por 30 mts de fondo (datos extraídos del Informe de Dominio). Toda la fracción tiene cerco perimetral, consta de un acceso y portón vehicular, jardín y fondo. Sobre el mismo, se halla construido un inmueble de tres ambientes de aprox. 65 mts cuadrados, más un garaje cubierto de 2,65mtrs por 8,50 mtrs haciendo un total de aprox. 90 mtrs cuadrados cubiertos. Sus ambientes son amplios. Sus pisos con revestimiento cerámicos, sin placard. Consta de un living – comedor que da al frente, con cocina incorporada de aprox. 7mtrs por 3,50 mtrs, con bajo mesada, sin muebles ni artefacto cocina. Por un hall de distribución se accede a la parte privada que consta de dos habitaciones, una de ellas, con ventana al frente de 3,50mtrs por 3,50 mtrs la segunda habitación, con ventana al contra frente de 2,20mtrs por 3,50 mtrs y un baño con sus artefactos completos y funcionando. En la parte trasera de la propiedad tiene una galería cubierta que funciona como patio y lavadero, más un fondo. El suministro de energía eléctrica y gas natural es por red general. El agua es de pozo. Todo lo aquí descripto se halla en mal estado de conservación y sus medidas son aproximadas. Su estado de ocupación es de forma permanente por uno de sus propietarios, Lamoureux, Silvia Noemí y un hijo menor de edad. BASE: U\$S 40.000. (Dólares Estadounidenses Cuarenta mil) Considerándose las restricciones cambiarias existente a la fecha se convierte en moneda local, conforme al tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como dólar solidario (art. 35, ley 27.541) sin la percepción adicional del 35% .Seña 30% Comisión 3%, Arancel 0.25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N. y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate. Deudas: Municipal al. 8/9/23 \$ 68.676,90 Fs. 459 ARBA al 7/9/23 \$ 36.838 Fs. 426/430 Agua ABSA sin deuda al 18/10/19 Fs. 451. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de CABA, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas de la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. La adquisición y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. En el caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o la inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá, de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga en tanto la venta al contado. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través del alto tribunal (www.csjn.gov.ar) Ingresando al link Oficina de Subastas-Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures545 PB, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de Abril de 2024 de 10hs. a 12hs. Cualquier dato de interés, consultar Expte. o Tel. martillero :45019058 móvil: 155497-1764. Buenos Aires, 13 de Marzo de 2024
FERNANDO PERILLO Juez - FEDERICO BARGALLÓ SECRETARIO

e. 21/03/2024 N° 15164/24 v. 22/03/2024



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 65 - SECRETARÍA ÚNICA

Expediente N° CIV 9034/2018

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. María Gabriela Fernández Zurita, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Martín de la Iglesia, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6 to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el diario Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “GARIBALDI, SANDRA Y OTRO C/ TRUCAL SACIIF Y A S/ EJECUCION HIPOTECARIA”, Expediente N° CIV 9034/2018, que el martillero Javier Oscar Di Blasio (CUIT 20-20619994-7), rematará el día miércoles 24 de abril de 2024 a las 10.30 hs., (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Retreta del Desierto 1505 entre Güemes y Pueyrredón, designada según título como Parcela 3c de la Fracción I con Partida 097-006588-1, Certificado Catastral 44490047. Matrícula 44.282 Nomenclatura Catastral: Circ. III. Secc. B. Fracc. I. Parc. 3 C. Superficie Total: 4.762,62 mts2. (Según certificado de dominio agregado en autos). Constatación: Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. El inmueble consta de portón de hierro corredizo automático y gran parque de ingreso con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. En el sector derecho del terreno se puede observar una escalera exterior que permite el acceso a la parte posterior del terreno, el cual se encuentra en desnivel pronunciado – o barranca- hacia el río de la plata. En este sector hay una importante piscina y quincho vidriado con amplia parrilla y baño compartimentado con ducha, además de diversos compartimentos para la guarda de termo tanques, bombas, etc. Desde este sector se puede acceder -por intermedio de una escalera- al sector de vestuarios, baños, sala de juegos, ambientes guarda objetos, casa de caseros y al resto del gran parque que la propiedad tiene. La construcción principal destinada a vivienda se encuentra en el sector central de la parcela. A la misma se accede por escalera y consta de tres plantas distribuidas del siguiente modo: Planta Baja: hall de ingreso, baño de recepción, guardarropa de recepción, hall principal de distribución. Por el sector derecho se ingresa a un palier donde se encuentra instalado un ascensor que permite acceder a las diferentes Plantas que componen el inmueble. Desde este sector se accede al comedor diario y cocina de amplias dimensiones. En el sector izquierdo se observa un ambiente destinado a biblioteca o sala de juegos, con acceso a una terraza con excelente vista al parque. También se observa un gran comedor, amplio living compartimentado con hogar a leña, amplios ventanales que permiten iluminar en forma natural los ambientes que componen la propiedad y que brindan una excepcional y envidiable vista al parque y al Río de la Plata. A través de la escalera principal que comienza en el hall central, se puede acceder a la planta superior. Planta Alta: Consta de amplio hall de distribución por medio del cual se accede a la suite principal que consta de: sector de ingreso, amplio baño en desnivel compartimentado y con hidromasaje doble. También cuenta con un amplio vestidor, un sector en desnivel destinado a escritorio, sala de lectura o biblioteca. Asimismo posee otro baño completo e importantes ventanales, puertas corredizas que permiten el acceso a un balcón terraza con una inmejorable vista al río de la plata y al parque. Esta planta además consta de un amplio ambiente destinado a escritorio, con ventanales en forma semicircular que permite una excelente luminosidad y vista al parque. Este sector cuenta con baño compartimentado. En esta planta se pudo observar otro dormitorio en suite con balcón aterrazado que también permite observar el imponente parque y el río de la plata. Sector Subsuelo: se puede acceder tanto desde la escalera principal como desde la escalera de servicio o ascensor. Consta de hall de espera, living, sala de reuniones, dormitorio en suite con bañera estilo romano, sector de relax y sauna, escritorio, pasillo de circulación, otro dormitorio y baño compartimentado. El subsuelo también tiene entrada de servicio con diversos cuartos guarda objetos, baños y habitaciones para el Poder Judicial de la Nación JUZGADO CIVIL 65 personal. Desde este sector también se puede acceder a las cocheras cubiertas descriptas en los párrafos precedentes. Dejo constancia que la propiedad se halla desarrollada de una manera que a las diferentes plantas se puede acceder desde la escalera principal, la escalera de servicio y ascensor, que permiten diferentes formas de circulación. En el acto de constatación se pudo advertir que si bien se trata de una magnífica residencia, la misma tiene ciertas particularidades, a saber: a) hay sectores que se encuentran en buen estado de conservación, otros en regular estado y otros en mal estado con evidente falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo y antigüedad edilicia, y b) el diseño de la construcción es antiguo y poco funcional. El inmueble se encuentra deshabitado y en posesión de la parte actora. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: U\$S 2.666.400,00 o su equivalente en pesos al valor del llamado dólar MEP según cotización del día anterior al depósito. Señá 30%. Comisión 3%. Más IVA. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: ARBA \$ 6.863.661,10 al 3.03.2023 (fd. 573), Municipalidad \$ 13.038.840,75 al 14.03.2023 (fd. 606) y Aguas Argentinas sin deudas al 28.02.2023 (fd. 562). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales - en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble en lo que excede de lo obtenido de

la subasta, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPCC) y que no podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. También a los fines de la inscripción, podrán comunicarse con el martillero al 15-4-171-5967. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente digital y/o compulsar el mismo en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de abril de 2024 de 15,00 a 17,00 hs. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial. Buenos Aires, 11 de marzo de 2024.- MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA Juez - Diego Martín de la Iglesia Secretario

e. 21/03/2024 N° 12424/24 v. 22/03/2024

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo del 2024. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Diego Martín Coria, secretaría única a cargo de Martín Jorge Angel Russo, sito en Lavalle 1212 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VOLPACCHIO JOSE MARIA c/ PERTINI MARIA GABRIELA s/ LIQUIDACION DE REGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES", expte. 24642/2009, que la martillera Sandra Noemí Hösel, rematará el día Miércoles 10 de Abril de 2024 a las 10:30 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el inmueble sito en Av. Santa Fé 1153 /57/59/67, UF 5, 2° piso, Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 4, Parcela 19A, Matrícula 20-182 de esta ciudad. Se trata de un departamento de 5 ambientes con dependencias de servicio, identificado con la letra "C" del 2° piso, ubicado en el barrio de Recoleta, a mts. de Av. 9 de Julio y sobre avenida netamente comercial. Consta de hall de recepción, living, comedor, pasillo de distribución con placard, toilette, baño completo, tres dormitorios con placard (uno de ellos en suite con baño completo), pasillo que conduce a cocina chica, escritorio, pequeño lavadero, habitación y baño de servicio. En 9° piso cuenta con baulera. Desocupado y en buen estado de conservación. BASE: en la moneda de curso legal de dólar MEP estableciendo que el valor de la subasta será de U\$S 313.830 (dólares estadounidenses trescientos trece mil ochocientos treinta). CONDICIONES DE VENTA: Ad-corporis, al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0, 25%. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a nombre de autos y a la orden de este juzgado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 Cód. Procesal). El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv. en pleno "Servicio Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria" del 12-2-99). Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. DEUDAS: Expensas: \$ 480.683,05.- al 09/01/24 (fs.); AGIP (Partida 00001007789-05): \$ 96.978,05.- al 22/12/23 (fs.); AySA: se abona en forma conjunta por el consorcio y está incluido en las expensas al 09/01/24 (fs.). EXHIBICIÓN: 4 y 5 de Abril de 10 a 12 hs. El auto que ordena dice "Buenos Aires, 21 de octubre del 2022. (...) V) Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, en los cuales se hará constar que dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en una cuenta a nombre de autos y a la orden de este juzgado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 Cód. Procesal). Fdo: Diego Martin Coria. Juez. DIEGO MARTIN CORIA Juez - MARTIN JORGE ANGEL RUSSO SECRETARIO

e. 21/03/2024 N° 12635/24 v. 22/03/2024

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400

Boletín Oficial
de la República Argentina

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO – Juzgado Nac. de Prim. Inst. del Trabajo N° 77, a cargo del Dr. Mariano Candal, Secretaría Única, sito en calle Tte. Gral. J.D. Perón 990, piso 12°, de Capital Federal comunica por tres días en autos “GONZALEZ, Cecilia Adela c/ Asociación Amigos de la calle Florida y otros s/ Despido”, Expte. 43785/ 2021, que la Martillera Sol Antonella Floriani rematará el 8 de abril de 2024 a las 11,45hs en la Direc. de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545 Capital Federal, dos oficinas del segundo piso de calle Florida N° 466/ 70 entre av. Corrientes y Lavalle, Ciudad de Buenos Aires, Nomenc. Catastral: Circunsc. 14, Sección 1, Manzana 21, Parcela 35: Unidad Funcional 6: oficina 207 un ambiente de aprox de 6mts x 4mts de ancho, baño de 2 x 2 mts, superficie cubierta 26,75m2, Partida 1471523-01, Matrícula 14- 1481/6, Base \$ 5.000.000; y Unidad Funcional 8: oficina 209 un ambiente de aprox 6 x 4 mts, cocina de 2 x 2mts, superficie cubierta 26,92m2, Partida 1471525-02, Matrícula 14-1481/8, Base \$ 7.300.000. Buen estado general, ventilan a pulmones del edificio. Libres de ocupantes. Condiciones de venta: en efectivo, al contado y mejor postor. Seña: 5%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%. Sellado de Ley: 1%. Deudas: Expensas al 31-01-2024: UF6 mensual \$ 23.925,69 + \$ 3.574,31, acumula \$ 762.619,06; UF8 mensual \$ 23.925,69 + \$ 3.574,31, acumula \$ 787.518,08; GCBA al 28-02-2024: UF6 \$ 71.411,84; UF8 \$ 71.411,84; AySA al 28-02-2024: UF6 \$ 1.999.294; UF8 \$ 323.690. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibe: 4 y 5 de abril de 10 a 12hs. Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse en la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas / Tramites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, Caba, con el formulario del sitio. Buenos Aires, de marzo de 2024. MARIANO CANDAL Juez - JUEZ NACIONAL JUEZ NACIONAL

e. 21/03/2024 N° 15102/24 v. 25/03/2024



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

NUEVAS IDEAS

El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez - Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "NUEVAS IDEAS s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" EXPTE. CNE N° 8291/2023, la agrupación de marras ha iniciado en fecha 21/09/2023 el trámite de obtención de la personería como partido de distrito y que se ha fijado audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298, para el día 10/04/2024 del cte. año a las 09:30 hs. en la sede de la Secretaría Electoral, sita en Av. Urquiza 3046 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, publicándose por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre propuesto a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular. Fdo. Dra. María Magdalena Gutiérrez Secretaria Electoral Nacional Temp Distrito Santa Fe. En Santa Fe en el mes marzo del 2024.
MARIA MAGDALENA GUTIERREZ - SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL TEMP

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 21/03/2024 N° 15125/24 v. 25/03/2024

PARTIDO MODERADO

Expte. CNE N° 8751/2023 "PARTIDO MODERADO" DISTRITO SANTA FE El Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral del Distrito Santa Fe, a cargo del Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez - Juez Federal, hace saber que en los autos caratulados "PARTIDO MODERADO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" EXPTE. CNE N° 8751/2023, la agrupación de marras ha iniciado en fecha 18/10/2023 el trámite de obtención de partido de distrito y que se ha fijado audiencia prevista por el art. 62 de la ley 23.298, para el día 10/04 /2024 del cte. año a las 10:00 hs. en la sede de la Secretaría Electoral, sita en Av. Urquiza 3046 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, publicándose por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre propuesto el nombre propuesto, logo y lema a los efectos de las oposiciones que se pudieran formular. Fdo. Dra. María Magdalena Gutiérrez Secretaria Electoral Nacional Temp Distrito Santa Fe
En Santa Fe, en el mes marzo del 2024.
MARIA MAGDALENA GUTIERREZ - SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL TEMP.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 21/03/2024 N° 15127/24 v. 25/03/2024

GEN

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de recursos y gastos de campaña correspondientes a la participación del partido "Gen Nro. 69" de este distrito, en la elección general del día 22 de octubre de 2023, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Nacionales, Senadores y Diputados Nacionales y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional (art. 58 de la ley 26.215), que tramitan en los autos caratulados "GEN NRO. 69 - DISTRITO BUENOS AIRES (EN AZA. JUNTOS POR EL CAMBIO) s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - Elección 22 de octubre de 2023" Expte. CNE 7959/2023, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los referidos Informes Finales de recursos y gastos de campaña, conforme lo autorizan los arts. 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar, lo que será respondido por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.- La Plata, 19 de marzo de 2024.- Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 20/03/2024 N° 14941/24 v. 22/03/2024

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprabá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina